



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Acuerdo de 7 de julio de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la implementación del Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía.

8

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Decreto 199/2015, de 7 de julio, de cese, como Consejero del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), de don Jorge Moreno Osorio.

10

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 200/2015, de 7 de julio, por el que se dispone el cese de doña María del Mar Alfaro García como Secretaria General de Cultura.

11

Decreto 201/2015, de 7 de julio, por el que se dispone el cese de doña María del Mar Villafranca Jiménez como Directora General del Patronato de la Alhambra y Generalife.

12

Decreto 202/2015, de 7 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña María del Mar Alfaro García como Viceconsejera de la Consejería de Cultura.

13

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 7 de julio de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 14

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

Resolución de 6 de julio de 2015, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 15

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 7 de julio de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 16

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 1 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento sobre derechos fundamentales núm. 416/2015, seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga. 17

Resolución de 6 de julio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 381/15, y se emplaza a terceros interesados. 18

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 28 de abril de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Ensenada. 19

Resolución de 30 de abril de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Andaluza de nutrición y dietética. 21

Resolución de 13 de mayo de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI). 23

Resolución de 13 de mayo de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura (Tecnova). 25

Resolución de 18 de mayo de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Belcon. 27

Resolución de 25 de mayo de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la provincia de Córdoba. 29

#### **CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

Resolución de 30 de junio de 2015, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cortegana (Huelva). Ejercicio 2012. 31

### **4. Administración de Justicia**

#### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 30 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento de adopción núm. 811/2015. 67

Edicto de 1 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento de constitución del acogimiento núm. 2035/2014. 68

Edicto de 1 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 1838/2014. 69

Edicto de 3 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 608/2006. 70

Edicto de 8 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1417/2014. 71

Edicto de 9 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento de adopción núm. 1095/2014. 72

Edicto de 17 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 395/14. 73

Edicto de 19 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento de adopción núm. 566/2015. 74

#### **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 19 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 956/13. 75

Edicto de 19 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 342/13. 76

Edicto de 19 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1392/12.	77
Edicto de 19 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 123/13.	78
Edicto de 19 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1010/12.	79
Edicto de 19 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1251/12.	80
Edicto de 19 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 353/13.	81
Edicto de 1 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 288/2014.	82
Edicto de 1 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1203/2013.	83
Edicto de 1 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 68/2014.	84
Edicto de 2 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 623/13.	85
Edicto de 2 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 536/2014.	86

## **5. Anuncios**

### **5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones**

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 6 de julio de 2015, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1814/2015).	87
---	----

#### **CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 6 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la renuncia a la celebración del contrato de servicios correspondiente al expediente de servicio que se cita.	89
Resolución de 3 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del la prestación de servicio que se cita. (PD. 1791/2015).	90

Resolución de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia formalización de la contratación que se cita. 92

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Anuncio de 7 de julio de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la licitación del contrato que se cita. (PD. 1816/2015). 93

Anuncio de 6 de julio de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se hace pública la formalización del contrato del servicio que se indica. 95

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica. 96

Resolución de 6 de julio de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1815/2015). 97

Anuncio de 1 de julio de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita. 99

## **5.2. Otros anuncios oficiales**

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Anuncio de 29 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 100

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 6 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 101

Anuncio de 1 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, para ser notificado por comparecencia. 112

Anuncio de 2 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, para ser notificado por comparecencia. 114

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Anuncio de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifica el Acuerdo de 12 de junio de 2015, por el que se incoa el procedimiento sancionador que se cita, detectores. 116

Anuncio de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se dispone la notificación al interesado que se cita de la Resolución por la que se declara la caducidad del procedimiento sancionador que se cita. 117

### **CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 118

Resolución de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace pública la resolución al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces. 121

Acuerdo de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita. 122

Acuerdo de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente que se cita. 123

Anuncio de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita. 124

Anuncio de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita. 125

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 3 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 126

Anuncio de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de carreteras. 130

Anuncio de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 131

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 8 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (inspección pesquera). 135

Anuncio de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 136

Anuncio de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referente a los expedientes sancionadores que se citan. 137

Anuncio de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referente a los expedientes sancionadores que se citan.	138
Anuncio de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	139
Anuncio de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.	140
Anuncio de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	141
Anuncio de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	142
Anuncio de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.	143
Anuncio de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación de Agricultura y Pesca.	144
Anuncio de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	146
Anuncio de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	148
Anuncio de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se declara la caducidad del expediente que se cita, así como la reapertura del mismo, disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado y acordando la apertura de un período de vista y audiencia del expediente.	149
Anuncio de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental.	151
Anuncio de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de recurso extraordinario de revisión contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural que aprueba el deslinde parcial del monte público Haza del Río, t.m. Álora (Málaga).	152
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
Anuncio de 25 de junio de 2015, de la Mancomunidad de Municipios para la recogida de residuos sólidos de la Ruta de Torvizcón, de adaptación de los Estatutos.	154

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ACUERDO de 7 de julio de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la implementación del Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía.*

El efecto de la crisis económica sobre el empleo ha tenido especial incidencia en la juventud europea. El mercado laboral en la Unión Europea (UE) ha evolucionado de forma dramática en los últimos años, particularmente en lo que se refiere a la población joven, siendo su tasa de desempleo el doble que la del conjunto de la población activa. 5,5 millones de personas jóvenes europeas se encuentran en situación de desempleo. Además, 7,5 millones de personas jóvenes se encuentran actualmente en una situación en la que ni están trabajando ni están estudiando o recibiendo formación. Dichas personas jóvenes constituyen un colectivo compuesto por grupos heterogéneos con distintas necesidades.

Las principales instituciones de la Unión Europea y sus Estados miembros han venido adoptando una serie de decisiones dirigidas a hacer frente a las consecuencias que la grave recesión económica ha tenido sobre el mercado de trabajo y la destrucción de empleo. El 28 de febrero de 2013, el Consejo de Ministros de Empleo, Asuntos Sociales y Consumo acordó el establecimiento de una Garantía Juvenil, adoptada formalmente por Acuerdo del Consejo el 22 de abril de 2013 (Recomendación del Consejo sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil, 2013/C 120/01).

El Sistema Nacional de Garantía Juvenil nace, por tanto, como respuesta a las recomendaciones de la Unión Europea encaminadas a reducir las alarmantes cifras de desempleo juvenil, y sus nocivas repercusiones económicas y sociales, en el marco de la Estrategia Europea 2020 (Europa 2020) y de la Estrategia Europea de Empleo, la iniciativa «Juventud en Movimiento».

La Recomendación del Consejo Europeo define la Garantía Juvenil como un objetivo de política activa de empleo consistente en que los Estados miembros «velen porque jóvenes menores de 25 años reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleados o acabar la educación formal».

La Recomendación señala igualmente la importancia de considerar cuestiones tales como el hecho de que el colectivo joven no constituye un grupo homogéneo con entornos sociales similares, el principio de obligatoriedad mutua (es necesario el compromiso del joven para lograr su activación, no basta por sí solo con el impulso del servicio público de empleo) y la necesidad de abordar el riesgo de los ciclos de inactividad, entendidos éstos como aquellos momentos en los cuales la juventud no realiza ninguna actividad formativa o laboral, estando por tanto más expuesta a la exclusión social.

España, a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, presentó el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil en España en diciembre de 2013. Dicho Plan adopta con literalidad la definición de Garantía Juvenil propuesta en la Recomendación del Consejo. Como particularidad, no obstante, destaca que la aplicación en España tiene un marcado carácter autonómico y local, debido a la descentralización de las políticas activas de empleo.

De acuerdo con el Plan Nacional, y atendiendo al carácter autonómico de la aplicación de la Garantía Juvenil, la Junta de Andalucía debe desarrollar su propio Sistema para la implantación de la Garantía Juvenil conforme a las particularidades y necesidades propias de Andalucía.

En este sentido, y de cara a adaptar el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil a Andalucía, se propone la puesta en marcha de un sistema propio que atienda a la heterogeneidad de la juventud andaluza y a las particularidades regionales y territoriales.

Para ello, se adopta un enfoque basado en cuatro ejes de intervención que vertebran el Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía: coordinación y asociación, prevención y atención temprana, orientación a resultados y evaluación continua.

Para el diseño del Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía se ha adoptado un enfoque integrador y participativo, por medio de la recogida de información sistematizada de los distintos servicios de la Administración de la Junta de Andalucía responsables de ofrecer servicios o programas que afecten a personas jóvenes con edades comprendidas entre 16 y 24 años. Asimismo, el Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía se ha nutrido con las aportaciones realizadas por diferentes actores claves durante el proceso de consulta inicial dirigido a entidades sin ánimo de lucro especializadas en el trabajo con colectivos juveniles.

El Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía se ha enriquecido con los trabajos realizados en el marco del proceso de gobernanza para el diseño del Programa Operativo de FSE para Andalucía 2014-2020, bajo el objetivo temático 8 («Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral»),

promovido por la Dirección General de Fondos Europeos y en el que el Servicio Andaluz de Empleo ha colaborado activamente, liderando y coordinando, tanto el diseño como las medidas para la implementación del Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía.

Siguiendo la Recomendación Europea, la implantación del Sistema de Garantía Juvenil de Andalucía se erige sobre el principio de colaboración entre las Administraciones Públicas para el eficaz ejercicio de las competencias de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos, el Servicio Andaluz de Empleo, como organismo gestor de las políticas de empleo en Andalucía, coordinará los procesos de diseño y puesta en marcha del Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de julio de 2015,

#### A C U E R D A

##### Primero. Aprobación.

1. Se aprueba la puesta en marcha del Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía, en el marco de actuación del Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil en España, en cumplimiento de la Recomendación del Consejo Europeo el 22 de abril de 2013, sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil.

2. El Servicio Andaluz de Empleo coordinará la implementación del Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía, para lo cual actuará como interlocutor, tanto con otras Administraciones Públicas como con los diversos órganos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales, agentes sociales y entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la Comunidad. Asimismo, promoverá la colaboración de las entidades públicas y/o privadas que pueden contribuir a la atención de las personas jóvenes andaluzas.

##### Segundo. Comité de Seguimiento del Sistema de Garantía Juvenil.

1. Se constituirá un Comité de Seguimiento del Sistema de Garantía Juvenil, como órgano responsable de la implementación y seguimiento del Sistema de Garantía en Andalucía, que estará integrado por representantes de las Consejerías de la Junta de Andalucía implicadas en la atención de las personas jóvenes, de los agentes económicos y sociales más representativos y de la Asociación de Municipios y Provincias de carácter autonómico de mayor implantación en Andalucía.

El Comité de Seguimiento será presidido por la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo.

2. Su composición, funciones y régimen de funcionamiento se determinará por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo.

##### Tercero. Habilitación.

Se faculta a las personas titulares de las Consejerías implicadas en la puesta en marcha y ejecución del Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía para, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo.

##### Cuarto. Difusión.

Se informará a las personas destinatarias, a los actores políticos y a la sociedad en general, sobre la implantación y las medidas del Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía.

##### Quinto. Efectos.

El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*DECRETO 199/2015, de 7 de julio, de cese, como Consejero del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), de don Jorge Moreno Osorio.*

El artículo 16.1.a) de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), establece que los Consejeros y Consejeras del Consejo de Administración de dicha Agencia cesarán por renuncia expresa notificada fehacientemente a la persona titular de la Presidencia del Consejo de Administración. El apartado 4 del citado artículo 16 señala que el cese de los Consejeros o Consejeras será acordado por el Consejo de Gobierno.

Con fecha 24 de junio de 2015, la Mesa del Parlamento de Andalucía ha conocido el escrito presentado por don Jorge Moreno Osorio comunicando su renuncia como miembro del citado Consejo de Administración.

En consecuencia, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de julio de 2015.

Vengo en cesar, como miembro del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), a don Jorge Moreno Osorio, con efectos del día 19 de junio de 2015.

Sevilla, 7 de julio de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*DECRETO 200/2015, de 7 de julio, por el que se dispone el cese de doña María del Mar Alfaro García como Secretaria General de Cultura.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 7 de julio de 2015.

Vengo en disponer el cese de doña María del Mar Alfaro García como Secretaria General de Cultura, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 7 de julio de 2015

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Cultura

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*DECRETO 201/2015, de 7 de julio, por el que se dispone el cese de doña María del Mar Villafranca Jiménez como Directora General del Patronato de la Alhambra y Generalife.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 7 de julio de 2015.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña María del Mar Villafranca Jiménez como Directora General del Patronato de la Alhambra y Generalife, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 7 de julio de 2015

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Cultura

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*DECRETO 202/2015, de 7 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña María del Mar Alfaro García como Viceconsejera de la Consejería de Cultura.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 7 de julio de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María del Mar Alfaro García como Viceconsejera de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 7 de julio de 2015

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Cultura

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 1 de julio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10.7.2013) ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 9 de enero de 2015 (BOJA núm. 9, de 15 de enero), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de julio de 2015.- La Viceconsejera, María Asunción Peña Bursón.

#### A N E X O

DNI: 28855819 L.

Primer apellido: Segura.

Segundo apellido: Velasco.

Nombre: Isabel.

Código P.T. 6870510.

Puesto de trabajo: Sv. Coordinación y Relaciones Institucionales.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería Justicia e Interior.

Centro Directivo: Dirección General Coordinación Políticas Migratorias.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2015, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Junta de Andalucía, el artículo 64.2 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Presidencia, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 21.f) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria según lo establecido, respectivamente, en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de 26 de mayo de 2015 (BOJA número 104, de 2 de junio de 2015), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en el plazo previsto en el artículo 51 del citado Reglamento, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992).

Sevilla, 6 de julio de 2015.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

#### A N E X O

NRP: 028579309C0FA-10.

Apellidos y nombre: Carmona Ruiz, Rafael.

Puesto trabajo adjudicado: Jefe de Equipo de Fiscalización Coordinador del Departamento.

Cuerpo: Auditores.

Organismo: Cámara de Cuentas de Andalucía.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 1 de julio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10.7.2013), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Viceconsejera y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería sita en C/ Zaragoza, 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual; los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, el grado personal consolidado, los estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos que se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de julio de 2015.- La Viceconsejera, María Asunción Peña Bursón.

#### A N E X O

Consejería/Entidad Instrumental: Justicia e Interior.  
Centro directivo: Secretaría Consejero/a.  
Denominación del puesto: Jefe Secretaría Consejero.  
Código: 2536310.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A2-C1.  
Cuerpo: P-A211.  
Área funcional: Adm. Pública.  
Nivel comp. destino: 22.  
Complemento específico: XXXX- 11.939,88 euros.  
Experiencia: 1 año.  
Localidad: Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento sobre derechos fundamentales núm. 416/2015, seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.*

Habiéndose comunicado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga la interposición del recurso contencioso-administrativo por parte de la Confederación General del Trabajo de Andalucía CGT-A contra la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el procedimiento referido, de amparo de derechos fundamentales de la persona, que se tramita con carácter preferente, y a tenor de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar el recurso contencioso-administrativo tramitado como procedimiento sobre derechos fundamentales núm. 416/2015, seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, interpuesto por la Confederación General del Trabajo de Andalucía CGT-A contra la Orden de 5 de junio de 2015 de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio Provincial 061 de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos (BOJA núm. 111, de 11 de junio de 2015).

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Málaga, y emplazar a los interesados para que puedan personarse como demandados en el recurso en el plazo de cinco días, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de julio de 2015.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 381/15, y se emplaza a terceros interesados.*

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 381/15 interpuesto por don José Gallardo Bautista y otros contra la Resolución de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia de Urgencia Hospitalaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 381/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de julio de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Ensenada.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Ensenada, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Los días 29.6.2011 y 8.4.2015, tuvieron entrada en la Consejería de Justicia e Interior escritos de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a los artículos 1 y 4, e implica un cambio de la denominación de la Fundación, que pasa a denominarse «Fundación Si Tú Quieres Yo Puedo (ASIQUIPU)».

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: Escrituras públicas otorgadas el 12.5.2011 y el 26.3.2015, ante la Notario doña María Luisa García Ruiz del Ilustre Colegio de Andalucía, registradas con los números 496 y 330 de su protocolo, respectivamente.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 4.5.2011, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía de la Consejería de Justicia e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro, la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

## R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Ensenada, en el Registro de Fundaciones de Andalucía formalizados en Escrituras públicas otorgadas el 12.5.2011 y el 26.3.2015, ante la Notario doña María Luisa García Ruiz del Ilustre Colegio de Andalucía, registradas con los números 496 y 330 de su protocolo, respectivamente. La modificación estatutaria lleva aparejada un cambio de la denominación de la Fundación, que pasa a denominarse «Fundación Si Tú Quieres Yo Puedo (ASIQUIPU)».

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 28 de abril de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Andaluza de nutrición y dietética.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Andaluza de Nutrición y Dietética, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Los días 17.1.2013 y 1.4.2015, tuvieron entrada en la Consejería de Justicia e Interior escritos de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta al artículo 4, domicilio; al artículo 7, fines; al artículo 21, tesorero; y artículo 23 Comisión Ejecutiva.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: Escritura pública otorgada el 23.11.2012, ante el Notario don José María Manzano Gómez del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1391 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 8.11.2011, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía el Decreto 32/2008, de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía la Ley 5/2012, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro, la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

## R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Andaluza de Nutrición y Dietética en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en Escritura pública otorgada el 23.11.2012, ante el Notario don José María Manzano Gómez del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1391 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 30 de abril de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI).*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI), sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 4.5.2015 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta al artículo 12, que hace referencia a la Gerencia.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: Escritura pública otorgada el 20.4.2015, ante la Notario doña Montserrat Álvarez Sánchez del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 63 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 18.12.2014, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro, la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

## R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI), en el Registro de Fundaciones de Andalucía formalizados en Escritura pública otorgada el 20.4.2015, ante la Notario doña Montserrat Álvarez Sánchez del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 63 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 13 de mayo de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura (Tecnova).*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura (Tecnova), sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 27 de marzo de 2015, previo requerimiento efectuado por el Protectorado de Fundaciones de Andalucía de 23 de febrero de 2015, tuvo entrada en la Delegación del Gobierno en Almería escrito en el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria adoptada por el Patronato de la Fundación.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a los siguientes artículos:

- 4, indicando el domicilio completo de la fundación.
- 12, en el que se sustituye la Gerencia por la Dirección General.
- 13, en el que se elimina la prioridad de los patronos fundadores e incluye patrono de números a industrias e Instituciones vinculados a la industria auxiliar de la agricultura, postcosecha y envasado.
- Se elimina el artículo 18 en el que se establecía la duración del mandato de los patronos.
- 20, en el que se establece un único vicepresidente.
- 24, que atribuye competencias al tesorero.
- 31, sobre composición del Consejo Rector.
- 32, sobre elección del Consejo Rector.
- 35, Reuniones del Consejo Rector.
- 36, sobre composición de la Junta Directiva.
- Nueva denominación del Capítulo quinto, que pasa a denominarse "Dirección General".
- 41, sobre remuneración del personal empleado.
- Nueva redacción del apartado c) del anexo 1.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: Escritura pública otorgada el 24.3.2015, ante el Notario Reguero Martín, Jesús María, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 338 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 25 de noviembre de 2014, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación se comunica al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el artículo 37 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía

aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro, la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

#### R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura (Tecnova), en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en Escritura pública otorgada el 24 de marzo de 2015, ante el Notario Reguero Martín, Jesús María, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 338 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura (Tecnova) y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 13 de mayo de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Belcon.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de la constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Belcon, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Belcon se constituye mediante escritura pública de 9 de octubre de 2014, otorgada ante el Notario don Eduardo Molina Crespo, bajo el núm. 1.411 de su protocolo y posterior de rectificación de la de constitución, en la que se incorporan texto completo de los estatutos reguladores de la Fundación, otorgada el día 13 de mayo de 2015, ante el mismo Notario bajo el número 750 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus estatutos, son los siguientes:

Artículo 7.

- Apoyo a la actividad emprendedora, igualdad y fomento de la economía social, especialmente orientado a los habitantes de Sanlúcar de Barrameda.
- Divulgación de la historia y la defensa del patrimonio histórico cultural en general y especialmente de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda.
- Impulso, fomento, desarrollo y defensa de los valores culturales, costumbres cívicas y otras costumbres arraigadas en los pueblos de Andalucía, y especialmente en Sanlúcar de Barrameda.
- Fomento y apoyo al deporte en general y concretamente al desarrollo y apoyo a las actividades deportivas de la localidad de Sanlúcar de Barrameda.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación, de acuerdo con el artículo 4 de los estatutos, queda establecido en C/ Traspolsa, núm. 19, C.P. 11540, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), y el ámbito de actuación, conforme dispone el artículo 5 de los estatutos, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial esta constituida por la aportación en metálico de 30.000 euros, desembolsándose inicialmente 7.500 euros, acreditándose la realidad de la aportación ante la Notario autorizante. El resto de la dotación inicial, 22.500 euros, queda pendiente de su desembolso, que deberá efectuarse en un plazo de tiempo no superior a 5 años a contar desde la fecha de la escritura de constitución.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por persona legitimada para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

#### R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Belcon, atendiendo a sus fines, como entidad Cívico-Deportiva, ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones culturales, cívicas y deportivas» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CA-1403.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el Antecedente de Hecho Quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 18 de mayo de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la provincia de Córdoba.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la provincia de Córdoba (FUNDECOR), sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 23 de marzo de 2015 tiene entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación, por el que se solicita la inscripción de la modificación estatutaria acordada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria, según acuerdo adoptado por el patronato con fecha 11 de marzo de 2015, afecta a la redacción de los artículos 10.a) y 12 «in fine», señalados a continuación, contenidos en los estatutos reguladores de la fundación, inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía, protocolizados en escritura pública de modificación de estatutos de 16 de enero de 2014, otorgada ante el Notario don Ángel César Díez Giménez, bajo el número 66 de su protocolo:

- Artículo 10.A). Modificación referida a las personas físicas que pueden representar en el Patronato al Patrono Universidad de Córdoba, que serán el Rector, que podrá designar a un/a Vicerrector/a que lo sustituya u otra persona de la propia Universidad, designada por el órgano competente de la misma.

- Artículo 12 «In fine». Se da nueva redacción al último párrafo del artículo, relativo a la persona que asumirá la presidencia en caso de ausencia o vacante, que será el/la Rector de la Universidad de Córdoba o la persona que represente a la Universidad en el Patronato.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública de 16 de marzo de 2015, otorgada ante la Notario doña Inmaculada Fernández-Martos Gayá, bajo el número 372 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública mencionada incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 11 de marzo de 2015, relativo a la modificación de estatutos y texto refundido de dichos estatutos, no constando prohibición expresa por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 2 de enero de 2013 al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro, la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

#### R E S U E L V E

Primero. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de estatutos de la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la provincia de Córdoba (FUNDECOR), formalizada en escritura pública de 16 de marzo de 2015, otorgada ante la Notario doña Inmaculada Fernández-Martos Gayá, bajo el número 372 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 25 de mayo de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2015, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cortegana (Huelva). Ejercicio 2012.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 27 de mayo de 2015,

#### R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cortegana (Huelva), correspondiente al ejercicio 2012.

Sevilla, 30 de junio de 2015.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cortegana (Huelva) 2012

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 27 de mayo de 2015, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cortegana (Huelva), correspondiente al ejercicio 2012.

#### Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA
3. LIMITACIONES AL ALCANCE
4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
  - 4.1. Presupuesto y cuentas anuales
    - 4.1.1. Presupuesto general
    - 4.1.2. Modificaciones presupuestarias
    - 4.1.3. Liquidación y cuenta general
  - 4.2. Control interno
    - 4.2.1. Asesoría Jurídica
    - 4.2.2. Inventario
    - 4.2.3. Sistemas de control interno
    - 4.2.4. Reparos formulados por la Intervención
  - 4.3. Personal
  - 4.4. Gastos
    - 4.4.1. Cumplimiento de la Ley de morosidad
    - 4.4.2. Reconocimiento extrajudicial de créditos
    - 4.4.3. Gastos sin consignación presupuestaria
    - 4.4.4. Pago a proveedores
  - 4.5. Tesorería
  - 4.6. Remanente de tesorería
  - 4.7. Endeudamiento
    - 4.7.1. Endeudamiento financiero
      - 4.7.1.1. Endeudamiento a largo plazo
      - 4.7.1.2. Endeudamiento a corto plazo
    - 4.7.2. Deudas con Administraciones Públicas
  - 4.8. Estabilidad presupuestaria

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

## 6. ANEXOS

## 6.1. Estados y cuentas anuales

6.1.1. Liquidación del presupuesto 2012

6.1.2. Liquidación de presupuestos cerrados

6.1.3. Resultado presupuestario

6.1.4. Remanente de tesorería

6.1.5. Balance

6.1.6. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

## 6.2. Evolución del grado de ejecución y de recaudación

6.2.1. Evolución del grado de ejecución y de recaudación del presupuesto de ingresos

6.2.2. Evolución del grado de ejecución y de pago del presupuesto de gastos

## 7. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

## A B R E V I A T U R A S

art.	artículo
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
€	euros
EBEP	Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
ICAL	Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local
LBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
m€	miles de euros
OOAA	Organismo Autónomo
RD 500/90	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

## 1. INTRODUCCIÓN

- 1 El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó incluir en el Plan de Actuaciones del año 2013 la realización de un trabajo de fiscalización de diversas áreas del Ayuntamiento de Cortegana.

El municipio se encuentra situado a 110 kilómetros de Huelva y cuenta con un término municipal de 173 kilómetros cuadrados. Tiene una población, según datos del Instituto Nacional de Estadística recogidos del padrón municipal a 1 de enero de 2012, de 4.914 habitantes.

- 2 La estructura de la Corporación está formada durante el ejercicio 2012 por el Alcalde; el Pleno, integrado por 10 concejales; y la Junta de Gobierno, formada por 5 concejales.

La Corporación se organiza en cinco concejalías que se corresponden con las siguientes áreas delegadas:

- \* Economía y Hacienda, Desarrollo Local, Seguridad Ciudadana.
- \* Igualdad y Bienestar, Régimen Interno, Consumo.
- \* Urbanismo y Servicios Municipales.
- \* Cultura, Festejos, Turismo, Juventud.
- \* Educación.

En el ejercicio fiscalizado se han realizado 10 sesiones plenarias (6 ordinarias y 4 extraordinarias).

- 3 El presupuesto del ayuntamiento para 2012 prevé unos créditos para gastos de 7.831.815,12 € y unas previsiones de ingresos de 9.123.655,83 € y, en consecuencia, presenta un superávit de 1.291.840,71€. Según el anexo de personal que se publica junto al presupuesto, cuenta con una plantilla de 91 plazas (41 de personal funcionario, 47 de laborales y 3 eventuales), de las que 62 están ocupadas.
- 4 La Entidad local no dispone de Organismos Autónomos y tiene dos sociedades mercantiles participadas al 100%: "Cortegana XXI, S.L." y "Sierra Televisión Digital, S.L.", constituidas el 22 de marzo de 2005 y el 27 de noviembre de 2008, respectivamente.
- 5 El objeto social de "Cortegana XXI, S.L." es "la promoción de edificaciones". Las últimas cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de esta sociedad corresponden al ejercicio 2009 y se encuentra actualmente sin actividad.
- 6 "Sierra Televisión Digital, S.L." tiene como objeto social la gestión directa del servicio público de la televisión local por ondas terrestres con tecnología digital. No consta que esta empresa haya depositado sus cuentas en el Registro Mercantil. Con fecha 25 de julio de 2013, el Pleno del ayuntamiento aprobó su disolución y liquidación.
- 7 Por otro lado, para la gestión de determinados servicios participa en las siguientes entidades:

Tipo	Fecha de constitución	Objeto
Mancomunidad de Municipios Sierra Occidental de Huelva	1989	La gestión integral del servicio de recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, la gestión del ciclo integral del agua, desde su captación y abastecimiento a todas las poblaciones, hasta su tratamiento residual mediante técnicas de depuración. Promover, dinamizar y racionalizar el desarrollo socioeconómico de los municipios.
Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva	2009	La ejecución en común de obras y/o la prestación de servicios que se hallen comprendidos en el ámbito de competencia municipal para la gestión del ciclo integral del agua, en particular, el abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento y depuración de aguas residuales. La ejecución en común de obras y/o la prestación de servicios que se hallen comprendidos en el ámbito de competencia municipal para la gestión del ciclo de residuos. La mancomunidad podrá asumir nuevos fines o servicios que se encuentren en el ámbito de las competencias municipales, especialmente en materia de protección del medio ambiente, limpieza, formación, mejora de procedimientos de gestión, aplicación de nuevas tecnologías, telecomunicaciones y energías alternativas.
Consortio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Huelva	1992	Prestación del servicio de bomberos en la comarca de la Costa Occidental onubense.
Consortio Fernando de los Ríos	2007	La cooperación económica, técnica y administrativa entre las entidades que lo integran, para la gestión y organización, por sí o a través de otros organismos, de todo tipo de actuaciones, a propuesta de una o varias de las entidades consorciadas, conducentes a implantar la sociedad de la información y el conocimiento en la comunidad autónoma de Andalucía.
Grupo Desarrollo Rural Sierra de Aracena y Picos de Aroche	2000	Tiene encomendada la gestión de fondos públicos por la Junta de Andalucía para la ejecución de una estrategia de desarrollo en el territorio que ha sido definida participativamente por su población de la comarca.
Asociación para el Desarrollo Integral del Territorio de Sierra Morena	2006	El desarrollo turístico de Sierra Morena.

Fuente: elaboración propia con la información de los estatutos de las entidades

Cuadro nº 1

## 2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA

- 8 El objetivo del presente informe es la realización de una fiscalización de regularidad, a 31 de diciembre de 2012, de las siguientes áreas:
  - a. Presupuesto y cuentas anuales
  - b. Control interno
  - c. Personal
  - d. Gastos
  - e. Tesorería

- f. Remanente de tesorería
  - g. Endeudamiento
  - h. Estabilidad presupuestaria
- 9 Los procedimientos aplicados en relación con los objetivos perseguidos han consistido en lo siguiente:
- \* Análisis de la tramitación del presupuesto del ayuntamiento y de su liquidación, así como de la Cuenta General de la entidad local y del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la aprobación, modificación y liquidación del presupuesto.
  - \* Análisis de la forma de organización de la corporación y revisión del funcionamiento de los sistemas de control interno implantados por la entidad, así como los reparos formulados, por la intervención.
  - \* Análisis de los distintos tipos de modificaciones de crédito cuyos expedientes han sido aprobados durante el ejercicio sujeto a revisión.
  - \* Análisis y evaluación de las principales magnitudes de gasto. Análisis de los gastos sin consignación presupuestaria y verificación de su tratamiento contable. Análisis de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitados.
  - \* Análisis de la relación de puestos de trabajo, de la plantilla presupuestaria y del organigrama. Para esta área se ha realizado un muestreo estratificado en función del tipo de personal (funcionarios, laborales, eventuales, etc.) y dentro de cada uno un muestreo aleatorio simple.
  - \* Identificación y cuantificación de todas las operaciones de crédito que mantiene la Corporación.
  - \* Verificación de la tramitación y el adecuado reflejo del estado de tesorería, comprobando la coherencia interna entre este estado y todos aquellos en los que ha de reflejarse el movimiento de fondos.
  - \* Verificar la razonabilidad de los saldos de dudoso cobro. Determinación de su importe, según los criterios para su cálculo elaborados por la CCA y adecuación a lo contemplado a este respecto en las bases de ejecución del presupuesto.
- 10 La lectura adecuada del informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido considerado aisladamente.

El trabajo se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público generalmente aceptados, incluyéndose todas aquellas pruebas que se han considerado necesarias para llegar a las conclusiones de este informe, y se ha llevado a cabo en colaboración con la firma de auditoría KPMG, de acuerdo con el contrato suscrito el pasado 26 de noviembre de 2013.

Los trabajos de campo han finalizado el 21 de mayo de 2014, destacándose en su realización la colaboración prestada por el personal del ayuntamiento.

### 3. LIMITACIONES AL ALCANCE

- 11 En el transcurso de la fiscalización se han utilizado los procedimientos considerados más adecuados para la consecución de los objetivos marcados, con las siguientes limitaciones:

La Corporación no ha podido facilitar un detalle nominativo de acreedores y deudores del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados.

Se ha solicitado confirmación de una muestra de las operaciones efectuadas entre el ayuntamiento y las entidades financieras y los acreedores. No se han obtenido la totalidad de las respuestas, lo que ha supuesto limitaciones al alcance del trabajo previsto, al no recibir contestación del 74% de los acreedores y del 20% de las entidades financieras.

### 4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

#### 4.1. Presupuesto y cuentas anuales

##### 4.1.1. Presupuesto general

- 12 La aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento de Cortegana de 2012 se produjo el 20 de diciembre de 2012 y se publicó en el boletín oficial de la provincia de 31 de diciembre (BOP nº 250). Al no haberse presentado reclamaciones, el presupuesto se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLRHL.

El presupuesto definitivo se publica en el boletín oficial de la provincia de 13 de febrero de 2013 (BOP nº 30) y presenta el siguiente detalle:

(€)			
Entidad	Ingresos	Gastos	Ingresos-Gastos
Ayuntamiento	9.123.655,83	7.831.815,12	1.291.840,71

Fuente: elaboración propia a partir del presupuesto publicado

Cuadro nº 2

- 13 La publicación definitiva del presupuesto de 2012 en el ejercicio siguiente al que se debería ejecutar (13 de febrero de 2013) conlleva que tal presupuesto no pueda producir efectos, pues cuando entra en vigor, esto es, al publicarse definitivamente (art. 169.5 TRLRHL), ya había terminado el ejercicio económico en que debió aplicarse.

En consecuencia, durante todo el ejercicio auditado (2012) el presupuesto que estuvo vigente fue el presupuesto anterior (en este caso el de 2010, pues en 2011 el ayuntamiento tampoco aprobó su presupuesto), que se prorrogó automáticamente el 1 de enero de 2012, tal y como establece el artículo 169.6 del TRLRHL.

Esta circunstancia cuestiona la información reflejada en los estados contables presupuestarios facilitados por la entidad.

## 4.1.2. Modificaciones presupuestarias

- 14 Durante el ejercicio 2012 no se ha tramitado ningún expediente de modificación presupuestaria.

## 4.1.3. Liquidación y cuenta general

- 15 La liquidación del presupuesto se aprobó el 27 de marzo de 2013 por resolución de Alcaldía y se remite el 5 de abril a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, si bien con 5 días de retraso con respecto al plazo legal fijado en el artículo 193.5 del TRLRHL (31 de marzo). La liquidación se expone en el anexo 6.1.1.
- 16 El grado de ejecución y recaudación del presupuesto de ingresos es el siguiente:

(€)					
Capítulo	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación	Grado de ejecución	Grado de recaudación
1	1.176.634,24	1.123.054,04	873.712,23	95%	78%
2	140.000,00	133.439,46	128.501,42	95%	96%
3	551.000,00	546.393,38	456.451,67	99%	84%
4	1.685.014,57	1.487.290,49	1.371.694,88	88%	92%
5	392.187,83	387.122,56	292.481,78	99%	76%
7	757.085,23	757.085,23	517.583,59	100%	68%
8	15.000,00	-	-	-	-
9	4.406.733,96	4.405.362,65	4.405.362,65	100%	100%
<b>Total</b>	<b>9.123.655,83</b>	<b>8.839.747,81</b>	<b>8.045.788,22</b>	<b>97%</b>	<b>91%</b>

Fuente: elaboración propia a partir del presupuesto de la Entidad

Cuadro nº 3

- 17 El grado de ejecución del presupuesto de ingresos ha aumentado desde un 60% en 2010 hasta un 97% en 2012 y el de recaudación ha pasado del 80% en 2010 al 91% en 2012 (anexo 6.2.).
- 18 A continuación se presenta el grado de ejecución y pago del presupuesto de gastos:

(€)					
Capítulo	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Grado de ejecución	Grado de pago
1	1.818.042,87	1.645.795,01	1.351.747,86	91%	82%
2	1.235.494,12	1.094.568,45	696.277,93	89%	64%
3	282.119,12	273.008,84	209.250,02	97%	77%
4	101.250,00	91.431,12	51.436,59	90%	56%
6	975.606,12	944.214,26	549.910,69	97%	58%
7	15.624,58	15.624,58	-	100%	-
8	3.129.893,25	3.114.893,25	3.114.893,25	99%	100%
9	273.785,06	244.908,24	244.908,24	89%	100%
<b>Total</b>	<b>7.831.815,12</b>	<b>7.424.443,75</b>	<b>6.218.424,58</b>	<b>95%</b>	<b>84%</b>

Fuente: elaboración propia a partir del presupuesto de la Entidad

Cuadro nº 4

- 19 El grado de ejecución del presupuesto de gastos ha pasado del 66% en 2010 al 95% de 2012 y el de pago del 62% al 84% (anexo 6.2.).
- 20 La cuenta general del ejercicio 2012 se aprueba por el Pleno de la Corporación el 25 de julio de 2013, se cumple así lo establecido en el artículo 212 del TRLRHL que determina que se debe aprobar antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente al que corresponda.
- 21 Se ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía el 28 de noviembre de 2013, incumpliendo-se el artículo 11 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, que exige que se presenten al mes siguiente de su aprobación por el Pleno y, en todo caso, el primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio a que se refieran.

## 4.2. Control Interno

### 4.2.1. Asesoría Jurídica

- 22 La asesoría jurídica de la Diputación Provincial de Huelva y el bufete "Jiménez de Cisneros Abogados, S.L." han contestado a la solicitud de información sobre cualquier pasivo eventual, demanda, pleito o litigio en firme, en proceso o pendiente de resolución, de los procesos abiertos que pueden repercutir en las cuentas fiscalizadas.
- 23 En relación a la información recibida se ha cuantificado el coste estimado de todos los procedimientos en 195.701,14 €. Este importe no incluye los intereses que se pueden producir a la fecha del abono de los mismos.

### 4.2.2. Inventario

- 24 La Corporación durante el ejercicio 2003 contrató a una empresa externa ("Tribugest, S.L.") para la realización del inventario de bienes. Las actualizaciones del inventario se han llevado a cabo mediante anotaciones al margen de las fichas correspondientes, sin cuantificar las citadas variaciones. El importe total de los bienes incluidos en el inventario, asciende a 29.733.635,50 €, difiriendo en 4.841.835,50 € con lo reflejado en el balance de la Corporación.

El inmovilizado, a 31 de diciembre de 2012, según balance asciende a 24.891.800,00 €.

	(€)
	<b>Saldo a 31/12/2012</b>
Inversiones destinadas al uso general	18.143.480,63
Inmovilizaciones materiales	3.998.277,09
Patrimonio público del suelo	-439.503,00
Inversiones financieras permanentes	3.189.545,28
<b>Total</b>	<b>24.891.800,00</b>

Fuente: elaboración propia con los datos del balance Cuadro nº 5

- 25 El libro de inventario de bienes facilitado no está vinculado a los registros contables lo que supone, además del incumplimiento de la normativa contable, una debilidad de control interno. La información que contiene el Inventario no es concordante con la contable deducida del balance facilitado por la Corporación. En cuanto al saldo a cierre del ejercicio del Patrimonio Público del Suelo que se deduce del balance incumple con la normativa del Plan General de Contabilidad Pública, puesto que aduce un saldo contrario a su naturaleza.

El ayuntamiento no registra amortización por la depreciación del inmovilizado.

#### 4.2.3. Sistemas de control interno

- 26 La entidad local no posee manuales de procedimientos ni reglamentos internos, a excepción de las bases de ejecución del presupuesto.
- 27 El Ayuntamiento realiza con medios propios la contabilidad diaria a través del programa "SICAL" así como la preparación y presentación de las cuentas anuales. Se ha dispuesto del soporte informático de la contabilidad.

#### 4.2.4. Reparos formulados por la intervención

- 28 Durante el ejercicio fiscalizado la intervención ha formulado 222 reparos, todos ellos basados en que no se ha respetado la prioridad de los gastos de personal en la expedición de las órdenes de pago (art. 187 TRLRHL). Se ha verificado que se ha seguido el procedimiento establecido en los arts. 216 y ss. del TRLRHL, en cuanto a los efectos, las discrepancias y la información que el órgano interventor debe elevar al Pleno de la Corporación.

### 4.3. Personal

- 29 La evolución de las obligaciones reconocidas netas del capítulo 1 del presupuesto de gastos de los ejercicios 2010, 2011 y 2012, es la siguiente:

(€)					
Artículo	Descripción	2010	2011	2012	Variación (2010/2012)
10	Órganos de gobierno y personal directivo	130.645,88	124.214,79	138.287,12	6%
11	Personal eventual	48.126,10	30.746,94	18.400,00	-62%
12	Personal funcionario	268.591,92	252.484,85	232.944,65	-13%
13	Personal laboral	410.105,15	400.827,11	375.425,34	-8%
14	Otro personal	599.223,96	516.933,40	456.416,62	-24%
15	Incentivos al rendimiento	19.311,53	2.621,04	1.956,00	-90%
16	Cuotas, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador	500.862,15	432.973,23	422.365,28	-16%
<b>TOTAL</b>		<b>1.976.866,69</b>	<b>1.760.801,36</b>	<b>1.645.795,01</b>	<b>-17%</b>

Fuente: elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto de gastos 2010-2012

Cuadro nº 6

30 Las obligaciones reconocidas tienen una tendencia decreciente a lo largo del horizonte temporal del 2010 al 2012, suponiendo una reducción del 17%. Se deben destacar las disminuciones de los artículos 11 (personal eventual) y 14 (otro personal), con reducciones de las obligaciones reconocidas netas de un 62% y un 24% respectivamente; si bien, la más importante se produce en el artículo 15 (incentivos al rendimiento) que se reduce en un 90%.

31 La evolución del número medio de empleados durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012 es la siguiente:

Descripción	2010	2011	2012
Funcionarios	12	11	11
Personal laboral	142	137	127
Órganos de gobierno	6	6	5
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>154</b>	<b>143</b>

Fuente: elaboración propia a partir del programa de nóminas

Cuadro nº 7

Se han obtenido las cifras anteriores a partir del programa de nóminas consultando las liquidaciones mensuales por categorías.

32 La Corporación no dispone de RPT ni de organigrama actualizado. El único instrumento de que dispone para la gestión del personal es la plantilla presupuestaria, que cuenta con una relación de 91 plazas (41 de personal funcionario, 47 de laborales y 3 eventual), de las que 62 están ocupadas. La distribución por grupos y tipos se presenta a continuación:

Funcionarios	Número	Vacantes	Laborales	Numero	Vacantes	Eventual	Total	Total ocupadas
A1	6	5	A1	3	-	3	12	7
A2	5	5	A2	6	-	-	11	6
C1	14	8	C1	2	-	-	16	8
C2	10	6	C2	13	-	-	23	17
*	6	5	*	23	-	-	29	24
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>29</b>		<b>47</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>91</b>	<b>62</b>

Fuente: elaboración propia a partir de la plantilla presupuestaria

Cuadro nº 8

\* Extinto grupo E

- 33 La Corporación no dispone de un elemento apropiado para llevar a cabo la gestión y el control del personal. El art. 74 del EBEP, que tiene carácter básico y es aplicable, por tanto, a todas las Administraciones Públicas, obliga a las Corporaciones Locales a formar la Relación de Puestos de Trabajo existente en su organización que deberá incluir en todo caso la denominación, características esenciales de los puestos y retribuciones complementarias que les correspondan y los exigidos para su desempeño. Por su parte el art. 90.2 de la LRBRL, establece que en las mismas deben incluirse la descripción de los puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación.

El análisis del grado de cualificación, según se desprende de la plantilla presupuestaria, pone de manifiesto que solo el 25% de la misma se corresponde con plazas a las que se le exige una formación universitaria (grupo A1 y A2, personal funcionario y personal laboral). El porcentaje mayor de dotaciones, se corresponde con puestos que para su desempeño se exige menor cualificación profesional.

- 34 Se ha analizado una muestra de nóminas, tanto de personal funcionario como de personal laboral, de mayo de 2012, comprobando el nombramiento del cargo de funcionario o la existencia de un contrato la laboral vigente, su inclusión en el TC2 y un recálculo del porcentaje de retención de IRPF aplicado.
- 35 Se están pagando al personal funcionario de la policía local cantidades en concepto de complemento personal transitorio con un devengo periódico mensual y cuantía fija de 475,00 € a cuenta del incremento en la jornada laboral (de media jornada a jornada completa y trabajar un fin de semana al mes). Además se están abonando a personal funcionario complementos en concepto de valoración de puestos de trabajo por una cuantía de 174,42 €. Estos complementos se acordaron en la Comisión Paritaria de Personal celebrada el 9 de febrero de 2004, en la que están representados los miembros de la Corporación y los representantes de los trabajadores del ayuntamiento (Comité Conjunto).
- 36 Por otro lado, la LBRL prevé que las retribuciones de los miembros de las corporaciones locales estarán en función de su régimen de dedicación, y distingue tres supuestos: dedicación exclusiva, dedicación parcial y miembros sin dedicación (cuando no tengan dedicación exclusiva ni parcial). En los dos primeros casos, percibirán las cuantías aprobadas por el pleno y deberán estar dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social (art. 75). En el Pleno celebrado el 22 de junio de 2011 se aprueban las cuantías para los cargos con dedicación exclusiva que se fijan en 1.800 € mensuales, para el Alcalde, y 1.600 € para los concejales, repartidas en 14 pagas.

No está previsto que se reciban cantidades por la asistencia a los plenos ni a los órganos colegiados de la Corporación.

#### 4.4. Gastos

- 37 El detalle de las obligaciones reconocidas netas del presupuesto de gastos de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 es el siguiente:

Descripción	(€)							
	2010	%	2011	%	2012	%	% 2011/ 2010	% 2012/ 2011
1. Gastos de personal	1.976.866,69	42%	1.760.801,36	48%	1.645.795,01	22%	-11%	-7%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	837.633,33	18%	800.082,22	22%	1.094.568,45	15%	-4%	37%
3. Gastos financieros	146.194,05	3%	149.126,82	4%	273.008,84	4%	2%	83%
4. Transferencias corrientes	140.839,30	3%	102.224,62	3%	91.431,12	1%	-27%	-11%
6. Inversiones reales	1.511.615,24	33%	718.765,90	20%	944.214,26	13%	-52%	31%
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	15.624,58	0%	-	-
8. Activos financieros	9.768,50	0%	-	-	3.114.893,25	42%	-	-
9. Pasivos financieros	30.416,43	1%	96.427,22	2%	244.908,24	3%	217%	154%
<b>TOTAL</b>	<b>4.653.333,54</b>	<b>100%</b>	<b>3.627.428,14</b>	<b>100%</b>	<b>7.424.443,75</b>	<b>100%</b>	<b>-22%</b>	<b>105%</b>

Fuente: elaboración propia a partir del presupuesto de la Entidad

Cuadro nº 9

- 38 Los capítulos que tienen mayor representatividad sobre el total de la liquidación del presupuesto de gastos son los siguientes:

- Capítulo 1. Gastos de Personal, que se sitúa entre el 42% de 2010 y el 22% de 2012.
- Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios, que representa un 18% en 2010 y un 15% en 2012.
- Capítulo 6. Inversiones Reales, que varía del 33% en 2010 al 13% en 2012.

Durante el ejercicio 2012 destacan las obligaciones reconocidas en el capítulo 8. Activos financieros por importe de 3.114.893,25 €. En este capítulo se ha registrado la deuda mantenida con la sociedad "Constructora Pirenaica, S.A. (COPISA)", que era la encargada de realizar las promociones inmobiliarias de la sociedad del ayuntamiento "Cortegana XXI, S.L.". La Corporación ha asumido las deudas contraídas por la mercantil, que han podido ser atendidas a través del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se establece un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales.

#### 4.4.1. Cumplimiento de la ley de morosidad

- 39 El ayuntamiento tiene implantado el registro de facturas previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Esta ley también prevé la obligación de elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

- 40 Los cuatro informes correspondientes a los trimestres de 2012 han sido presentados en enero de 2013. Se debe destacar que en el primer trimestre el plazo medio era de 6 días y en el cuarto ha pasado a 46 días.
- 41 En cuanto a las obligaciones pendientes en el primer trimestre ascendían a 64.905,64 € pasando en el cuarto a 732.731,00 €.

En consecuencia, la situación del ayuntamiento -referida al periodo medio de pago y a las obligaciones pendientes de pago- ha empeorado al cierre del ejercicio 2012.

#### 4.4.2. Reconocimiento extrajudicial de créditos

- 42 Durante el ejercicio fiscalizado el ayuntamiento no ha tramitado ningún expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

#### 4.4.3. Gastos sin consignación presupuestaria

- 43 Según determina la regla 71 de la ICAL, si durante el ejercicio se realizan gastos que no se puedan imputar al presupuesto se deben registrar, al menos a 31 de diciembre, en la cuenta 413 <<Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto>>. La citada cuenta figuraba con saldo cero al final del ejercicio 2012.

#### 4.4.4. Pago a proveedores

- 44 La Corporación se acogió al Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se establece un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales. El citado mecanismo permite la cancelación de las obligaciones pendientes de pago derivadas de contratos de obras, suministros o servicios, siempre que la factura o la solicitud de pago se haya registrado antes de 1 de enero de 2012.

Para ello, la entidad local remitió una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago y, previo informe de intervención, se aprobó un plan de ajuste que, con posterioridad, fue informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La relación inicial de las facturas, distribuidas por ejercicios, se recogen en el cuadro siguiente:

(€)	
Años	Facturas Comerciales
Año 2000	362,53
Año 2001	230,45
Año 2002	13.152,94
Año 2003	22.300,54
Año 2004	64.164,09
Año 2005	57.039,51
Año 2006	26.675,80
Año 2007	80.118,68
Año 2008	1.329.937,81
Año 2009	1.754.580,41
Año 2008	637.370,80
Año 2011	420.504,00

Fuente: elaboración propia a partir de la información obtenida

Cuadro nº 10

Para financiar la operación de pago, la entidad local, en sesión celebrada el 14 de junio de 2012, acuerda la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo por importe de 4.352.482,16 € y se compromete a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste elaborado al efecto.

Posteriormente, en el Pleno de 13 de julio de 2012, se incluyen nuevas facturas por 54.251,80 €, al amparo de la ampliación concedida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- 45 La Corporación también se acoge al Real Decreto-ley 8/2013 de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros. La Corporación revisa el plan de ajuste que elaboró con anterioridad y se aprueba el nuevo en el Pleno el 26 de septiembre de 2013. El importe de las facturas pendientes asciende a 367.755,28 €, de los que 219.233,13 € corresponden al ejercicio 2012 y 148.522,15 € al 2013.

#### 4.5. Tesorería

- 46 La situación de la tesorería del Ayuntamiento de Cortegana a 31 de diciembre de 2012, según la información facilitada por la entidad, es la siguiente:

(€)		
Ordinal	Entidad Bancaria	Saldo a 31.12.12
001	CAJA CORPORACION	362,40
201	CAJASOL	27.875,66
202	CAJA RURAL DE HUELVA	0,00
203	LA CAIXA	16,60
204	UNICAJA	36.847,97
206	SANTANDER-CENTRAL HISPANO	0,00
208	BBVA	41.160,26
213	LA CAIXA	14.281,43
214	CAJASOL	141,62
216	CAJASOL	341,58
221	CAJASOL	8.266,34
222	CAJA RURAL DE HUELVA	3.000,99
226	SANTANDER-CENTRAL HISPANO	125,64
227	LA CAIXA	24.091,64
228	BANCO DE CREDITO LOCAL	23,69
231	CAJASOL	0,00
241	CAJASOL	0,00
251	CAJASOL	1.357,38
253	LA CAIXA	2.221,59
388	BBVA	0,00
693	SANTANDER-CENTRAL HISPANO	15,49
754	CAJASOL	195,37
<b>TOTAL</b>		<b>160.325,65</b>

Fuente: elaboración propia a partir del estado de tesorería

Cuadro nº 11

- 47 A la fecha de realización de los trabajos de campo, la Corporación no posee ningún plan de disposición de fondos de la tesorería por lo que se incumple el artículo 187 del TRLRHL, así como la base de ejecución del presupuesto número 42.
- 48 La Corporación realiza arqueos de caja mensuales. Se ha verificado el arqueo de caja del mes de diciembre, el cual está firmado y sellado por el Tesorero y el Interventor de la Corporación, constando el saldo que se refleja en el estado de tesorería.
- 49 Se ha solicitado a las entidades financieras información sobre los movimientos de las cuentas corrientes, así como el saldo a 31 de diciembre de 2012.
- 50 Han respondido 4 entidades financieras a la solicitud confirmando los importes que la Corporación tiene registrada con dichas entidades.

- 51 Se han detectado dos errores en los ordinales 228 y 693, por importe inmaterial en el estado de tesorería facilitado por la entidad, correspondientes al Banco de Santander (15,49 €) y al BBVA (23,69 €), que deberían estar cancelados contablemente. En consecuencia, el saldo de la tesorería a finales de ejercicio debería ser de 160.286,47 €.
- 52 No se ha tramitado anticipos de caja fija ni órdenes de pagos a justificar durante el ejercicio 2012.

#### 4.6. Remanente de tesorería

- 53 En el siguiente cuadro se muestra un resumen del estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012:

		(€)
Remanente de tesorería a 31/12/11		Importe
1.	(+) Fondos líquidos en la tesorería	160.325,65
2.	(+) Derechos Pendientes de cobro	3.190.996,53
3.	(-) Obligaciones pendientes de pago	2.326.194,95
I.	Remanente de tesorería total (1+2-3)	1.025.127,23
II.	(-) Saldos de dudoso cobro	-
III.	(-) Exceso de financiación afectada	-
IV.	Remanente de tesorería para gastos generales	1.025.127,23
<b>Fuente: elaboración propia</b>		<b>Cuadro nº 12</b>

- 54 Los fondos líquidos a fin de ejercicio del estado de tesorería, están formados por los saldos disponibles en la caja de efectivo y cuentas bancarias, presentando un saldo de 160.325,65 €. En todo caso, como se ha señalado con anterioridad, el saldo correcto es de 160.286,47 €.
- 55 El importe total de deudores se desglosa de la siguiente manera: 793.959,59 € corresponden al presupuesto corriente, 3.118.812,03 € a presupuestos cerrados y - 524.417,54 € de operaciones no presupuestarias (anexo 6.1.4). Se debe reseñar que el importe negativo de los derechos pendientes de cobro no presupuestarios es consecuencia del saldo, también negativo, que se viene arrastrando de ejercicios anteriores.
- 56 Los acreedores a final del ejercicio 2012 se desglosan en 1.206.019,17 € del presupuesto corriente, 2.887.969,55 € de presupuestos cerrados y - 1.169.720,69 € de operaciones no presupuestarias (anexo 6.1.4). Al igual que en el supuesto anterior, este saldo negativo se viene incorporando de ejercicios anteriores.
- 57 En todo caso, estos importes negativos de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago no presupuestarios, son contrarios a la naturaleza de las cuentas de deudores y acreedores que los componen (reglas 85.4 y 86.4 de la ICAL) y desvirtúan el estado de remanente de tesorería, pues minoran el cálculo de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago que figuran en el mismo.

- 58 Por otro lado, la Corporación no ha sido capaz de extraer un detalle nominativo de los acreedores pendientes de pago, por lo que la información se ha obtenido del registro de facturas del ejercicio 2012. Se ha solicitado confirmación a 19 proveedores, por un importe total contabilizado de 828.267,91 €, lo que representa el 73% del saldo de acreedores presupuestarios del ejercicio. Han respondido cinco y han confirmado la facturación efectuada con el ayuntamiento durante el ejercicio. No se han recibido contestación de 14 acreedores, que representan el 74% del importe circularizado.
- 59 Además, se ha detectado una diferencia entre el detalle facilitado por la Corporación de las operaciones no presupuestarias acreedoras y el importe reflejado en el remanente de tesorería, que se detalla a continuación y del que no se ha recibido justificación alguna por parte de la Corporación:

(€)	
Detalle	Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias
Remanente de tesorería	-1.169.720,69
Detalle facilitado por Corporación	-1.205.157,61
<b>Diferencia</b>	<b>35.436,92</b>

Fuente: elaboración propia a partir de la información del remanente Cuadro nº 13

- 60 El cálculo del remanente de tesorería incluye cobros recibidos pendientes de aplicación definitiva por importe de 197.357,55 € y pagos realizados pendientes de aplicación definitiva por importe de 598.073,08 €. El detalle de los cobros es el siguiente:

(€)	
Cobros realizados pendiente de aplicación a 31/12/12	Importe
1 Ingresos de caja	15.223,01
2 Ingresos en cuentas operativas	182.047,92
3 Otros conceptos	86,62
<b>TOTAL</b>	<b>197.357,55</b>

Fuente: elaboración propia a partir de la información del remanente Cuadro nº 14

- 61 El detalle de los cobros pendientes, desglosado por año de origen, es el siguiente:

(€)	
Cobros pendientes de aplicación a 31/12/12	Importe
1 Anteriores	180.349,55
2 Ejercicio 2004	169.842,35
3 Ejercicio 2005	-120.985,87
4 Ejercicio 2006	-35.763,34
5 Ejercicio 2007	-541,51
6 Ejercicio 2008	16.625,28
7 Ejercicio 2009	-12.740,70
8 Ejercicio 2010	14.259,90
9 Ejercicio 2011	-11.804,54
10 Ejercicio 2012	-1.883,57
<b>TOTAL</b>	<b>197.357,55</b>

Fuente: elaboración propia a partir de la información del remanente Cuadro nº 15

62 Los saldos negativos que figuran en algunos ejercicios son debidos a que el importe de los cobros que se ha imputado al presupuesto en ese ejercicio es superior al de los cobros realizados en el mismo.

63 Por lo que se refiere a los pagos pendientes de aplicar, se desglosan de la siguiente manera:

		(€)
Pagos realizados pendiente de aplicación a 31/12/12		Importe
1	Gastos con proveedores/otros conceptos	516.300,03
2	Gastos financieros	24.941,37
3	Gastos de personal	56.831,68
<b>TOTAL</b>		<b>598.073,08</b>
Fuente: elaboración propia a partir de la información del remanente		Cuadro nº 16

64 El detalle de los pagos pendientes, desglosado por año de origen, es el siguiente:

		(€)
Pagos pendientes de aplicación a 31/12/12		Importe
1	Anteriores	464.866,80
2	Ejercicio 2004	22.447,82
3	Ejercicio 2005	25.773,13
4	Ejercicio 2006	42.461,59
5	Ejercicio 2007	16.875,66
6	Ejercicio 2008	10.428,57
7	Ejercicio 2009	7.918,42
8	Ejercicio 2010	2.146,16
9	Ejercicio 2011	61.820,66
10	Ejercicio 2012	-56.665,73
<b>TOTAL</b>		<b>598.073,08</b>
Fuente: elaboración propia a partir de la información del remanente		Cuadro nº 17

65 Al igual que ocurría en el caso de los cobros pendientes de aplicar al presupuesto, el importe negativo que figura en el ejercicio 2012 es debido a que se han imputado al presupuesto más pagos que los que se han registrado en dicho ejercicio.

66 En todo caso, como se desprende de los detalles anteriores, la Corporación ha realizado operaciones significativas desde 2004 y ejercicios anteriores que no están recogidas en sus presupuestos ni regularizadas posteriormente, lo que, por un lado, no respeta el carácter limitativo de los créditos presupuestarios, por otro, incumple los principios de universalidad y anualidad presupuestaria y, por último, desvirtúa sus estados contables.

Por consiguiente, se incumple el artículo 173.5 de la LRHL que impide adquirir *“compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”*.

67 Igualmente, esta situación incide en la capacidad o necesidad de financiación de la Entidad local y, en consecuencia, en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

- 68 Por otro lado, del remanente de tesorería se desprende que la Corporación no hace seguimiento de la financiación afectada, puesto que no realiza ningún ajuste en el cálculo del remanente.
- 69 La base de ejecución del presupuesto número 49 establece unos criterios para la determinación del importe de los derechos de difícil o imposible recaudación, “el 30% del saldo pendiente de cobro de los capítulos 1, 2 y 3 de presupuestos cerrados, así como aquellos otros que de forma individualizada se determine que son de difícil o imposible recaudación”. En el ejercicio 2012, la Corporación no tiene registrado saldos de dudoso cobro mientras que el importe que debería haber registrado según los criterios anteriores es de 429.584,56 €.
- 70 El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el 28 de mayo de 2013, ha aprobado los criterios para la dotación de los saldos de dudoso cobro en las Entidades locales, en función de la antigüedad y del grado de recaudación<sup>1</sup>. La aplicación de tales criterios supone que deberían considerarse como derechos de difícil o imposible recaudación, al menos, 2.887.145,62 €.
- 71 De esta forma, el remanente de tesorería para gastos generales pasaría de 1.025.127,23 € a - 1.862.018,39 €.

## 4.7. Endeudamiento

### 4.7.1. Endeudamiento financiero

- 72 La información sobre el endeudamiento con entidades financieras contenida en la memoria que acompaña a las cuentas anuales y la que se refleja en el balance no son coincidentes; mientras que en la memoria figuran 5.556.614,84 € en balance la deuda pendiente es de 5.867.235,50 € (4.899.412,12 a largo plazo y 967.823,38 a corto plazo).

#### 4.7.1.1. Endeudamiento a largo plazo

- 73 La información sobre el endeudamiento a largo plazo contenida en la memoria de las cuentas anuales se muestra a continuación, en la que se detallan las operaciones del ejercicio, indicando la entidad bancaria con la que se conciertan las operaciones, el importe contratado y los movimientos generados durante el ejercicio 2012:

---

<sup>1</sup> [http://www.ccuentas.es/files/download/1374144560-acuerdo\\_pleno\\_280952013\\_pi.pdf](http://www.ccuentas.es/files/download/1374144560-acuerdo_pleno_280952013_pi.pdf)

(€)					
Entidad	Importe inicial	Fecha de formalización	Saldo pendiente al 31.12.2011	Capital amortizado durante 2012	Saldo pendiente al 31.12.2012
SANTANDER-CENTRAL HISPANO	48.340,00	06/09/2002	18.220,18	4.775,23	13.444,95
SANTANDER-CENTRAL HISPANO	71.568,00	14/12/2004	55.140,48	3.949,35	51.191,13
CAJASOL	181.142,00	30/06/2005	149.176,42	8.572,19	140.604,23
CAJASOL	112.270,00	28/12/2005	94.427,85	5.212,82	89.215,03
BBVA	96.432,00	24/02/2005	74.489,46	6.329,30	68.160,16
CAJASOL	82.489,00	20/06/2006	64.554,06	5.726,51	58.827,55
BBVA	640.000,00	13/07/2009	579.538,92	150.723,83	428.815,09
BBVA	120.000,00	17/10/2011	117.033,38	40.381,00	76.652,38
CAIXA	100.000,00	27/04/2011	50.000,00	50.000,00	-
Fondo de Financiación	4.352.482,16	29/05/2012	-	-	4.352.482,16
Fondo de Financiación	54.251,80	31/07/2012	-	-	54.251,80
<b>Total</b>	<b>5.858.974,96</b>		<b>1.202.580,75</b>	<b>275.670,23</b>	<b>5.333.644,48</b>

Fuente: elaboración propia a partir de los documentos de los expedientes

Cuadro nº 18

- 74 Durante el ejercicio se conciertan dos operaciones por importe de 4.352.482,16 € y 54.251,80 € que se formalizan el 29 de mayo y el 31 de julio de 2012, respectivamente, al amparo del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se establece un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales.
- 75 Se ha solicitado a las entidades financieras información sobre los movimientos habidos durante el ejercicio con el detalle del tipo de deuda, fecha de emisión, deuda emitida y amortizada y situación a 31 de diciembre, así como información de los intereses devengados pendientes al inicio y al final del ejercicio, la fecha de los pagados y detalle de los restantes gastos financieros.

Las entidades financieras que han respondido a la solicitud confirmando los importes que la Corporación tiene registradas con dicha entidad han sido el BBVA, el Banco Santander y La Caixa.

- 76 En relación a las operaciones de la Corporación a largo plazo cabe destacar lo siguiente:

- En el ejercicio 2002 se formaliza un préstamo por importe de 48.340,00 € con el Banco Santander Central Hispano para la financiación inversiones del presupuesto del ejercicio.
- Durante el ejercicio 2004 se concierta una operación de crédito a largo plazo por 71.568,00€ con la misma entidad financiera para financiar inversiones.
- En 2005 se formalizan tres préstamos por importes de 181.142,00 €, 112.270,00 € y 96.432,00 € con CAJASOL y BBVA, respectivamente, para la financiación inversiones del presupuesto del ejercicio.

- En el ejercicio 2006 se formaliza un crédito a largo plazo de 82.489,00 € con CAJASOL para la aportación municipal a las obras de Planes Provinciales.

- Durante el 2009 se concierta un préstamo por importe de 640.000,00 € con el BBVA al amparo del Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

- Y, por último, en 2011 se formalizan dos préstamos por importe de 120.000,00 € con el BBVA y 100.000 € con La Caixa, para la financiación inversiones del presupuesto del ejercicio. Este último se ha cancelado durante el ejercicio fiscalizado.

#### 4.7.1.2. Endeudamiento a corto plazo

77 El endeudamiento a corto plazo se detalla en el cuadro siguiente:

ENTIDAD BANCARIA	IMPORTE INICIAL PRÉSTAMO	Fecha Formalización	Saldo pendiente al 31.12.2011	Capital amortizado durante 2012	Saldo pendiente al 31.12.2012
HISPANO	144.000,00	27/04/2011	126.002,36	-	126.002,36
CAJASOL	96.968,00	12/01/2012	-	-	96.968,00
<b>Total</b>	<b>240.968,00</b>		<b>126.002,36</b>	-	<b>222.970,36</b>

Fuente: elaboración propia a partir de los documentos de los expedientes

Cuadro nº 19

78 El préstamo de importe inicial de 144.000,00 € se formalizó en el 27 de abril de 2011 por necesidades transitorias de tesorería. A finales del ejercicio 2011 tenía un saldo pendiente de 126.002,36 €, incumpliendo así con el artículo 14.3 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, que exige que las operaciones a corto plazo concertadas para cubrir situaciones transitorias de financiación queden canceladas a 31 de diciembre de cada año. Durante el ejercicio fiscalizado (2012) no se ha amortizado ningún importe, incumpléndose de nuevo el precepto anteriormente reseñado.

79 El préstamo de 96.968,00 € se concertó el 12 de enero de 2012 para hacer frente a necesidades transitorias de tesorería. No se ha amortizado, durante el ejercicio, ningún importe, y, en consecuencia, a 31 de diciembre de 2012 la deuda no se encontraba amortizada no cumpliendo con el artículo 14.3 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, que exige que las operaciones a corto plazo concertadas para cubrir situaciones transitorias de financiación queden canceladas a 31 de diciembre de cada año.

#### 4.7.2. Deudas con Administraciones Públicas

80 Se produce un aplazamiento de pago de la deuda con la Seguridad Social, comprendiendo los meses de febrero de 2006 a marzo 2012, por un importe total de la deuda aplazada de 573.003,64 €. En la liquidación del presupuesto de 2012, se reflejan unas obligaciones pendientes de pago de 195.899,73 €.

- 81 La Corporación en el ejercicio 2012, tiene retenida la participación de tributos del Estado por un importe mensual de 2.220,00 € como consecuencia de las cantidades recibidas en exceso de dicha participación correspondiente al ejercicio 2009.

#### 4.8. Estabilidad presupuestaria

- 82 El reglamento de la Ley de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, de 2 de noviembre de 2007, establece que *“Las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad”* (art. 4.1).

En tal sentido, de conformidad con el artículo 16 del mencionado reglamento *“la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes”*.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 (fase de aprobación), 177.2 (créditos extraordinarios y suplementos de créditos) y 191.3 (liquidación) del TRLHL.

- 83 En el momento de la aprobación del presupuesto, el informe del interventor señala que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria por lo que no es necesario elaborar un plan económico-financiero conforme a los establecidos en el artículo 19 del reglamento.

Por lo que se refiere a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012 el informe de intervención manifiesta que se deduce una situación de estabilidad presupuestaria positiva.

### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### Presupuesto y cuentas anuales

- 84 El presupuesto definitivo del Ayuntamiento de Cortegana de 2102 se publica en el boletín oficial de la provincia de 13 de febrero de 2013 (BOP nº 30).

Esta circunstancia conlleva que tal presupuesto no pueda producir efectos, pues cuando entra en vigor, esto es, al publicarse definitivamente (art. 169.5 TRLRHL), ya había terminado el ejercicio económico en que debió aplicarse.

En consecuencia, durante todo el ejercicio auditado (2012) el presupuesto que estuvo vigente fue el presupuesto anterior (en este caso el de 2010, pues en 2011 el ayuntamiento tampoco aprobó su presupuesto), que se prorrogó automáticamente el 1 de enero de 2012, tal y como establece el artículo 169.6 del TRLRHL (**§ 12 y 13**).

*El no atender los plazos marcados en la legislación para la elaboración y aprobación del presupuesto, evidencia carencias en la planificación de la actividad municipal que limitan la utilidad del presupuesto como instrumento necesario para la ejecución de una gestión ordenada, transparente y sujeta al ordenamiento jurídico.*

*Igualmente, la publicación definitiva del presupuesto en el ejercicio siguiente al que se debería ejecutar cuestiona la información reflejada en los estados contables facilitados por la entidad e impide garantizar su fiabilidad.*

- 85 La liquidación del presupuesto se aprueba el 27 de marzo de 2013 por resolución de Alcaldía y se remite el 5 de abril a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, si bien con 5 días de retraso con respecto al plazo legal fijado en el artículo 193.5 del TRLRHL (31 de marzo) **(§ 15)**.
- 86 La Cuenta General del ejercicio 2012 se aprueba por el Pleno de la Corporación el 25 de julio de 2013 y se rinde a la Cámara de Cuentas de Andalucía el 28 de noviembre de 2013, incumpléndose el artículo 11 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, que exige que se presenten al mes siguiente de su aprobación por el Pleno y, en todo caso, el primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio a que se refieran **(§ 20)**.

#### **Personal**

- 87 La Corporación no dispone de RPT ni de organigrama actualizado. El único instrumento del que dispone para la gestión del personal es la plantilla presupuestaria, que cuenta con una relación de 91 plazas (41 de personal funcionario, 47 de laborales y 3 eventual), de las que 62 están ocupadas **(§ 32)**.
- 88 La Corporación no dispone de un instrumento apropiado para llevar a cabo la gestión y el control del personal. El art. 74 del EBEP, que tiene carácter básico y es aplicable, por tanto, a todas las Administraciones Públicas, obliga a las Corporaciones Locales a formar la Relación de Puestos de Trabajo existente en su organización que deberán incluir en todo caso la denominación, características esenciales de los puestos y retribuciones complementarias que les correspondan y los exigidos para su desempeño. Por su parte el art. 90.2 de la LRBRL, establece que en las mismas deben incluirse la descripción de los puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación **(§ 33)**.

#### **Gastos**

- 89 La Ley 15/2010, de 5 de julio, establece la obligación de elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo **(§ 39)**.
- 90 Los cuatro informes correspondientes a los trimestres de 2012 han sido presentados en enero de 2013. Se debe destacar que en el primer trimestre el plazo medio era de 6 días y en el cuarto ha pasado a 46 días **(§ 40)**.
- 91 En cuanto a las obligaciones pendientes en el primer trimestre ascendían a 64.905,64 € pasando en el cuarto a 732.731,00 €. En consecuencia, la situación del ayuntamiento -referida al periodo medio de pago y a las obligaciones pendientes de pago- ha empeorado al cierre del ejercicio 2012 **(§ 41)**.

- 92 La Corporación se acogió al Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se establece un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales y ha concertado dos operaciones de endeudamiento a largo plazo por cuantía de 4.352.482,16 € y 54.251,80 € (**§ 44**).
- 93 También se ha acogido al Real Decreto-ley 8/2013 de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, por importe de 367.755,28 €, de los que 219.233,13 € corresponden al ejercicio 2012 y 148.522,15 € al 2013 (**§ 45**).

#### Tesorería

- 94 A la fecha de realización de los trabajos de campo la Corporación no posee ningún plan de disposición de fondos de la tesorería por lo que se incumple el artículo 187 del TRLRHL, así como la base de ejecución del presupuesto número 42 (**§ 47**).

*Se debe elaborar un adecuado manual de funciones para la tesorería con la finalidad de garantizar un funcionamiento correcto en el manejo y custodia de los fondos públicos*

- 95 No se ha tramitado anticipos de caja fija ni órdenes de pagos a justificar durante el ejercicio 2012 (**§ 52**).

#### Remanente de tesorería

- 96 El remanente de tesorería para gastos generales es de 1.025.127,23 € (**cuadro nº 12**).
- 97 Se debe reseñar que el importe de los derechos pendientes de cobro no presupuestarios y de las obligaciones pendiente de pago no presupuestarios figuran con saldo negativo (- 524.417,54 € y - 1.169.720,69 €, respectivamente). Esta situación es contraria a la naturaleza de las cuentas de deudores y acreedores que los componen y desvirtúa el estado del remanente de tesorería, pues minoran indebidamente los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago (**§ 55, 56 y 57**).
- 98 Por otro lado, se incluyen cobros pendientes de aplicación por importe de 197.357,55 € y pagos efectuados pendientes de aplicación definitiva por 598.073,08 €. Esto supone que el ayuntamiento ha realizado operaciones, desde 2004 y ejercicios anteriores, que no están recogidas en sus presupuestos ni regularizadas posteriormente, lo que, por un lado, no respeta el carácter limitativo de los créditos presupuestarios, por otro, incumple los principios de universalidad y anualidad presupuestaria y, por último, desvirtúa sus estados contables.

Por consiguiente, se incumple el artículo 173.5 de la LRHL que impide adquirir "*compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar*".

Igualmente, esta situación incide en la capacidad o necesidad de financiación de la Entidad local y, en consecuencia, en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria (**§ 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67**).

- 99 Por último, del remanente de tesorería se desprende que la Corporación no hace seguimiento de la financiación afectada, puesto que no realiza ningún ajuste en el cálculo del remanente. Tampoco minorra el remanente con el importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, incumpliendo lo establecido en sus propias bases de ejecución (**§ 68 y 69**).
- 100 Si se aplicasen los criterios aprobados por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el 28 de mayo de 2013, para la dotación de los saldos de dudoso cobro en las Entidades locales, el remanente de tesorería para gastos generales del Ayuntamiento de Cortegana pasaría de 1.025.127,23 € a - 1.862.018,39 € (**§ 70 y 71**).

*La Corporación debe efectuar un análisis pormenorizado de los derechos pendientes de cobro y proceder, en su caso, a la depuración de los mismos.*

#### **Endeudamiento**

- 101 El endeudamiento financiero a largo plazo de la entidad local a 31 de diciembre de 2012 es de 5.333.644,48 € (**§ 73 y cuadro nº 18**).
- 102 Por su parte, la deuda financiera a corto plazo para hacer frente a necesidades transitorias de tesorería a 31 de diciembre de 2012 es de 222.970,36 €. En este caso, la corporación local ha incumplido el artículo 14.3 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, que exige que las operaciones a corto plazo concertadas para cubrir situaciones transitorias de financiación queden canceladas a 31 de diciembre de cada año (**§ 77, 78 y cuadro nº 19**).
- 103 Por último, se produce un aplazamiento de pago de la deuda con la Seguridad Social, comprendiendo los meses de febrero de 2006 a marzo 2012, por un importe de 573.003,64 € (**§ 80**).

## **6. ANEXOS**

### 6.1. Estados y cuentas anuales

#### 6.1.1. Liquidación del Presupuesto 2012

Capítulo	Prev. pptarias. iniciales	Modificaciones	Prev. pptarias. definitivas	Derechos rec. netos	Recaudación neta	Dchos. ppte. de cobro a 31/12
1. Impuestos directos	1.176.634,24	-	1.176.634,24	1.123.054,04	873.712,23	249.341,81
2. Impuestos indirectos	140.000,00	-	140.000,00	133.439,46	128.501,42	4.938,04
3. Tasas, precios pcos. y otros ingresos	551.000,00	-	551.000,00	546.393,38	456.451,67	89.941,71
4. Transferencias corrientes	1.685.014,57	-	1.685.014,57	1.487.290,49	1.371.694,88	115.595,61
5. Ingresos patrimoniales	392.187,83	-	392.187,83	387.122,56	292.481,78	94.640,78
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	757.085,23	-	757.085,23	757.085,23	517.583,59	239.501,64
8. Activos financieros	15.000,00	-	15.000,00	-	-	-
9. Pasivos financieros	4.406.733,96	-	4.406.733,96	4.405.362,65	4.405.362,65	-
<b>Ingresos</b>	<b>9.123.655,83</b>	<b>-</b>	<b>9.123.655,83</b>	<b>8.839.747,81</b>	<b>8.045.788,22</b>	<b>793.959,59</b>

Capítulo	Crd. pptarios. Iniciales	Modificaciones	Crd. pptarios. definitivos	Obligaciones rec. netas	Pagos	Oblig. ptes. de pago a 31/12
1. Gastos de personal	1.818.042,87	-	1.818.042,87	1.645.795,01	1.351.747,86	294.047,15
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.235.494,12	-	1.235.494,12	1.094.568,45	696.277,93	398.290,52
3. Gastos financieros	282.119,12	-	282.119,12	273.008,84	209.250,02	63.758,82
4. Transferencias corrientes	101.250,00	-	101.250,00	91.431,12	51.436,59	39.994,53
6. Inversiones reales	975.606,12	-	975.606,12	944.214,26	549.910,69	394.303,57
7. Transferencias de capital	15.624,58	-	15.624,58	15.624,58	-	15.624,58
8. Activos financieros	3.129.893,25	-	3.129.893,25	3.114.893,25	3.114.893,25	-
9. Pasivos financieros	273.785,06	-	273.785,06	244.908,24	244.908,24	-
<b>Gastos</b>	<b>7.831.815,12</b>	<b>-</b>	<b>7.831.815,12</b>	<b>7.424.443,75</b>	<b>6.218.424,58</b>	<b>1.206.019,17</b>

## 6.1.2. Liquidación de Presupuestos cerrados

	(€)					
<b>Situación Económica</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Rectificaciones +/-</b>	<b>Derechos Anulados</b>	<b>Prescripciones</b>	<b>Recaud./ Pagos</b>	<b>Dchos. Ptes. / Oblig. Ptes.</b>
Ingresos	3.880.027,92		334.442,68		332.888,07	3.212.697,17
Gastos	5.710.850,33	-	504.898,02	196.090,26	2.121.892,50	2.887.969,55
<b>Diferencias</b>	<b>-1.830.822,41</b>	<b>-</b>	<b>-170.455,34</b>	<b>196.090,26</b>	<b>-1.789.004,43</b>	<b>324.727,62</b>

## 6.1.3. Resultado presupuestario

		(€)
	Resultado presupuestario a 31/12/11	Importe
a.	Operaciones corrientes	572.496,51
b.	Otras operaciones no financieras	-202.753,61
<b>1.</b>	<b>Total Operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>369.742,90</b>
2.	Activos financieros	-3.114.893,25
3.	Pasivos financieros	4.160.454,41
<b>A.</b>	<b>Resultado presupuestario del ejercicio</b>	<b>1.415.304,06</b>
	<b>Ajustes:</b>	
4.	Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	-
5.	Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	-
6.	Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	-
<b>B.</b>	<b>Resultado presupuestario ajustado (A+4+5-6)</b>	<b>1.415.304,06</b>

## 6.1.4. Remanente de Tesorería

		(€)
Estado de remanente de tesorería a 31/12/12		Importe
1.	(+) Fondos líquidos	<b>160.325,65</b>
2.	(+) Derechos pendientes de cobro	<b>3.190.996,53</b>
	(+) del presupuesto corriente	793.959,59
	(+) de presupuestos cerrados	3.118.812,03
	(+) de operaciones no presupuestarias	-524.417,54
	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	197.357,55
3.	(-) Obligaciones pendientes de pago	<b>2.326.194,95</b>
	(+) del presupuesto corriente	1.206.019,17
	(+) de presupuestos cerrados	2.887.969,55
	(+) de operaciones no presupuestarias	-1.169.720,69
	(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	598.073,08
I.	Remanente de tesorería total (1+2-3)	<b>1.025.127,23</b>
II.	SalDOS de dudoso cobro	-
III.	Exceso de financiación afectada	-
IV.	Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	<b>1.025.127,23</b>

6.1.5. Balance

Denominación	ACTIVO		PASIVO		Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Denominación	Ejercicio 2012		
A) INMOVILIZADO	24.891.800,00	21.209.821,63	A) FONDOS PROPIOS	20.982.987,91	20.456.329,12	
I. Inversiones destinadas al uso gral.	18.143.480,63	17.292.921,87	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	25.162,04	25.162,04	
III. Inmovilizaciones materiales	3.998.277,09	4.281.750,73	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	4.254.493,24	102.144,55	
V. Patrimonio público del Suelo	-439.503,00	-439.503,00	II. Otras deudas a largo plazo	4.254.493,24		
VI. Inversiones financieras permanentes	3.189.545,28	74.652,03	1. Deudas con entidades crd.	4.899.412,12	579.011,06	
C) ACTIVO CIRCULANTE	4.144.176,75	4.718.958,61	2. Otras deudas	-644.918,88	-476.866,51	
II. Deudores	3.986.427,16	4.652.577,88	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.773.333,56	5.345.144,53	
III. Inversiones financieras temporales	-2.576,06	-2.576,06	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		3.278,52	
IV. Tesorería	160.325,65	68.956,79	4. Deudas en moneda distinta del euro	3.278,52		
			II. Otras deudas a corto plazo	967.823,38	921.852,37	
			1. Deudas con entidades de crédito	824.965,45	918.573,85	
			2. Otras deudas	46.125,17	3.278,52	
			4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	96.732,76		
			III. Acreedores	2.802.231,66	4.423.292,16	
			1. Acreedores presupuestarios	4.094.400,82	5.711.262,43	

ACTIVO		PASIVO	
Denominación	Ejercicio 2012	Denominación	Ejercicio 2012
			Ejercicio 2011
		2. Acreedores no presupuestarios	-1.910.770,41
		3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	35.436,92
		4. Administraciones Públicas	385.806,78
		5. Otros acreedores	199.357,55
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>29.035.976,75</b>	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>25.928.780,24</b>
			<b>25.928.780,24</b>

6.1.6. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

DEBE		HABER			
Gastos	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ingresos	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
A) GASTOS	4.371.256,33	2.905.455,71	B) INGRESOS	4.897.915,12	3.728.184,23
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	3.017.566,63	2.713.209,19	1. Ventas y prestaciones de servicios	100.405,32	91.641,14
a) Gastos de personal	1.645.795,01	1.760.801,36	3. Ingresos de gestión ordinaria	1.582.654,85	1.404.589,69
d) Variación de provisiones de tráfico	4.194,33	3.198,79	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	536.963,68	178.139,49
e) Otros gastos de gestión	1.094.568,45	800.082,22	5. Transferencias y subvenciones	2.244.375,72	1.961.115,61
f) Gastos financieros y asimilables	273.008,84	149.126,82	a) Transferencias corrientes	2.244.375,72	1.961.115,61
4. Transferencias y subvenciones	107.055,70	102.224,62	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	433.515,55	92.698,30
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	1.246.634,00	90.021,90			
<b>AHORRO</b>	<b>526.658,79</b>	<b>822.728,52</b>	<b>DESAHORRO</b>		

## 6.2. Evolución del grado de ejecución y de recaudación

### 6.2.1. Evolución del grado de ejecución y de recaudación del presupuesto de ingresos

Capítulo	Grado de ejecución 2012 (%)	Grado de ejecución 2011 (%)	Grado de ejecución 2010 (%)
1	95%	82%	96%
2	95%	88%	43%
3	99%	84%	58%
4	88%	77%	71%
5	-	186%	105%
6	99%	-	0%
7	100%	66%	51%
8	-	21%	93%
9	100%	100%	0%
<b>Total</b>	<b>97%</b>	<b>81%</b>	<b>60%</b>

Capítulo	Grado de recaudación 2012 (%)	Grado de recaudación 2011 (%)	Grado de recaudación 2010 (%)
1	78%	80%	82%
2	96%	88%	70%
3	84%	84%	89%
4	92%	77%	94%
5	76%	186%	80%
6	-	-	0%
7	68%	66%	59%
8	-	21%	66%
9	100%	100%	0%
<b>Total</b>	<b>91%</b>	<b>81%</b>	<b>80%</b>

## 6.2.2. Evolución del grado de ejecución y de pago del presupuesto de gastos

Capítulo	Grado de ejecución 2012 (%)	Grado de ejecución 2011 (%)	Grado de ejecución 2010 (%)
1	91%	89%	94%
2	89%	70%	82%
3	97%	90%	81%
4	90%	85%	25%
6	97%	66%	48%
7	100%	-	-
8	100%	-	81%
9	89%	100%	100%
<b>Total</b>	<b>95%</b>	<b>79%</b>	<b>66%</b>

Capítulo	Grado de pago 2012 (%)	Grado de pago 2011 (%)	Grado de pago 2010 (%)
1	82%	61%	81%
2	64%	64%	66%
3	77%	98%	100%
4	56%	72%	50%
6	58%	30%	31%
7	-	-	-
8	100%	-	100%
9	100%	92%	100%
<b>Total</b>	<b>84%</b>	<b>58%</b>	<b>62%</b>

## 7. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

### CUADRO ESTADÍSTICO

	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			
			Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
Alegación nº 1			X			
Alegación nº 2			X			
Alegación nº 3			X			
Alegación nº 4			X			
<b>TOTALES</b>			<b>4</b>			<b>4</b>

#### ALEGACIÓN Nº 1. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

*En primer lugar hacer constar que en fecha 2 de febrero de 2012 se solicitó, a través de acuerdo plenario a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía, se realizara auditoría a la empresa municipal Cortegana XXI SLU, sociedad de capital 100% público y municipal, y fue aprobada dicha solicitud por la Mesa del Parlamento de Andalucía (incluso nos solicitaron el número de años y se les respondió que debería abarcar 5 años). Sin embargo, posteriormente recibimos escrito en el que nos comunican que la auditoría se va a realizar al Ayuntamiento de Cortegana, y así lo hacen finalmente. En la primera reunión con los auditores se les recuerda dicha petición y ellos manifiestan que estudiarían la posibilidad y en su informe harían constar lo que pudieran deducir de la propia contabilidad del Ayuntamiento. En el periodo en el que se han estado recabando datos de este Ayuntamiento, se les facilitó toda la información necesaria de dicha empresa municipal y, sin embargo, en el informe provisional no consta se haya realizada auditoría a dicha empresa ni datos relativos a la misma, en su defecto.*

#### TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

A los responsables de la entidad local se les comunicó desde un primer momento que la auditoría se iba a efectuar sobre los estados contables del ayuntamiento y para el ejercicio 2012.

Así se recogió en los pliegos de prescripciones técnicas y en el contrato suscrito con la firma de auditoría KPMG, que ha colaborado en la realización de los trabajos de campo, y en el documento de Directrices Técnicas aprobado en su momento.

#### ALEGACIÓN Nº 2, PUNTOS 55, 56, 57 Y 97. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

*En segundo lugar, en cuanto a la regularización de datos de dudoso cobro, obligaciones pendientes de pago y derechos pendientes de cobro, desde el año 2011 se está realizando depuración de datos.*

#### TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el informe se pone de manifiesto la situación de los saldos reflejados en el remanente de tesorería y los incumplimientos detectados, a finales del ejercicio 2012, con independencia de que desde el año 2011 se estén depurando los datos.

---

#### ALEGACIÓN Nº 3, PUNTOS 32, 33, 87 Y 88. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

*En cuanto al Personal y la Relación de Puestos de Trabajo, comunicarles que el Plan de ajuste que se aprobó en 2012 se ha previsto la funcionarización de gran parte de la plantilla, por lo que también poco a poco se está regularizando esta situación. Aunque no contamos con los instrumentos de gestión del personal que establece la ley, sí contamos con herramientas de control interno, y la plantilla presupuestaria se ha regularizado a partir de 2013.*

#### TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación la entidad reconoce que no cuentan con los instrumentos de gestión de personal que establece la ley. Por otro lado, no se especifica cuáles son las herramientas de control interno puestas en marcha ni se facilita la regularización de la plantilla presupuestaria para 2013.

---

#### ALEGACIÓN Nº 4, PUNTOS 77, 78 Y 102. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

*En el apartado 102 del Informe se dice que la Corporación Local ha incumplido el art. 14.3 del R.D. 8/2010, de 20 de Mayo ya que las operaciones a corto plazo deben quedar canceladas a 31 de Diciembre. Pues bien, comunicarles que se está dando cumplimiento a dicho precepto en todas las operaciones a corto plazo salvo en una con el Banco de Santander, en la que no se ha refinanciado o cancelado por falta de acuerdo con dicha Entidad, y actualmente está dicha operación en vía judicial.*

#### TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el informe se pone de manifiesto el incumplimiento del art. 14.3 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, en dos operaciones de crédito a corto plazo.

La entidad local reconoce el incumplimiento para una de ellas y sobre la otra no se pronuncia ni aporta documentación que contradiga lo expuesto.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 30 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento de adopción núm. 811/2015.*

NIG: 2906742C20140038697

Procedimiento: Adopción 811/2015. Negociado: ER.

Sobre: Propuesta adopción menor. A.B. (Expte. protección menor núm. 352-2013-00005862-1).

De: Servicio de Protección de Menores.

Letrado: Sr/a. Letrado del Gabinete Jurídico Junta de Andalucía.

Contra: doña Fatima Bahrou.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo: Se aprueba la adopción del menor A.B., nacido en Málaga el 21.12.2013 (Expte. protección menor núm. 352-2013-00005862-1), por las personas propuestas por la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga de la Junta de Andalucía, debiendo figurar en lo sucesivo el menor con los primeros apellidos de los adoptantes.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, con las prevenciones previstas en el artículo 1826 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para con la familia de origen de los menores, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el precitado artículo, suprimase cualquier dato relativo a la familia adoptante en la copia de la precedente resolución que se entregue a los familiares biológicos de la menor, en el momento de la notificación; y, una vez alcance firmeza la presente resolución, expídase testimonio para su anotación en el Registro Civil, librándose el correspondiente exhorto, archivándose el expediente previa dejación de constancia en el Libro Registro correspondiente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos, en término de veinte días, para ante la Audiencia Provincial de esta Capital.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe. Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Fatima Bahrou, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a treinta de junio de dos mil quince.- El Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 1 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento de constitución del acogimiento núm. 2035/2014.*

NIG: 2906742C20140043988.

Procedimiento: Constitución del acogimiento 2035/2014. Negociado: ER.

Sobre: Propuesta acogimiento preadoptivo menor. I.N.A.G. (expte. protección menor núm. 352-2013-00005903-1).

De: Servicio de Protección de Menores.

Letrado: Letrado del Gabinete Jurídico Junta de Andalucía.

Contra: Ana Milagros García Guerrero y Juan Francisco Agüera Gil.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

Aprobar la propuesta de Acogimiento Familiar Preadoptivo formulada por la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, respecto a la menor I.N.A.G. (expte. protección menor núm. 352-2013-00005903-1), a favor de las personas que figuran como acogedores en la información aportada, quienes deberán asumir las obligaciones legales de tal estatus con carácter de Acogimiento Familiar Preadoptivo. Se suspende el régimen de visitas de la menor con su familia biológica.

Notifíquese esta resolución a las partes y a los progenitores, o tutor, si fueren habidos, librándose edicto que se publicará en el BOJA para la notificación a la madre biológica, dada su situación de paradero desconocido. Cúmplase, en todo caso, lo dispuesto en el art. 1.826 de la L.E.Civil.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de veinte días desde la notificación, para, ante la Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ana Milagros García Guerrero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Málaga, a uno de julio de dos mil quince.- El Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 1 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 1838/2014.*

NIG: 2906742C20140039999.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1838/2014. Negociado: IA.

De: Doña María Vanesa Ardila Peralta.

Procurador: Sr. Esteban Vives Gutiérrez.

Letrado: Sr. Francisco José Picornell Rodríguez.

Contra: Don Víctor Ezomon.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña María Vanesa Ardila Peralta contra don Víctor Ezomon y, en consecuencia, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicarán en el BOJA, a la demandada rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Víctor Ezomon se entiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a uno de julio de dos mil quince.- El Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 3 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 608/2006.*

NIG: 2906742C20060012343.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 608/2006. Negociado: C.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Josefa Puertas Pacheco.

Procuradora: Sra. M. Consuelo Tapia Quintana.

Letrado: Sr. Salvador-Martín Jiménez Oliver.

Contra: José Ruiz Morales.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 608/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, a instancia de Josefa Puertas Pacheco contra José Ruiz Morales sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 776/11

En Málaga, a tres de noviembre de dos mil once.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis (de familia) los autos de Divorcio Contencioso núm. 608/06, promovidos por la Procuradora doña María Consuelo Tapia Quintana, en nombre y representación de doña Josefa Puertas Pacheco, asistida por el Letrado don Salvador-Martín Jiménez Oliver, contra don José Ruiz Morales, siendo parte el Ministerio Fiscal, con los siguientes

#### F A L L O

Debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio entre doña Josefa Puertas Pacheco y doña Amparo Vicente Palicio, con los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento, incluida la disolución del régimen económico matrimonial, sin adopción de medida alguna.

No es procedente hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación y conforme a los artículos 457 y siguientes del Código Civil.

Así, lo pronuncio, mando y firmo.

#### D I S P O N G O

Que debo rectificar y rectifico el error padecido en el Fallo de la Sentencia de fecha 3 de noviembre de 2011 en el sentido de indicar que el esposo es don José Ruiz Morales.

Así lo manda y firma la Ilma. Sra. doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga. Doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Ruiz Morales, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a tres de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 8 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1417/2014.*

NIG: 2906742C20140035495.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1417/2014. Negociado: D.

Sobre: Divorcio.

De: Doña Araceli Rodríguez Rosas.

Procurador: Sr. Alejandro Rodríguez de Leiva.

Letrada: Sra. Laura Arjona Núñez.

Contra: Don Goran Livajusic.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1417/2014, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga a instancia de doña Araceli Rodríguez Rosas contra don Goran Livajusic sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 520/15

En Málaga, a cuatro de junio de dos mil quince.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis (de familia), los autos de Divorcio Contencioso núm. 1417/14 promovidos por el Procurador don Alejandro Rodríguez de Leiva, en nombre y representación de doña Araceli Rodríguez Rosas, asistida por la Letrada doña Laura Arjona Núñez, contra don Goran Livajusic, con los siguientes

#### F A L L O

Debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio entre don Goran Livajusic y doña Araceli Rodríguez Rosas, con los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento, incluida la disolución del régimen económico matrimonial. No es procedente hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación y previa la consignación exigida por la legislación vigente. Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Goran Livajusic, extiendo y firmo la presente en Málaga, a ocho de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 9 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento de adopción núm. 1095/2014.*

NIG: 2906742C20140027893.

Procedimiento: Adopción 1095/2014. Negociado: D.

De: Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Delegación Territorial en Málaga.

Contra: Dolores Tarancón Salinas y José Trescastro Tarancón.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Adopción 1095/2014, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, a instancia de Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Delegación Territorial en Málaga, contra Dolores Tarancón Salinas y José Trescastro Tarancón, se ha dictado el Auto que, copiado en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

#### AUTO NÚM. 269/15

En Málaga, a veintidós de mayo de dos mil quince.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis 6 (de familia) de Málaga, los autos núm. 1095/14 de Adopción del menor D.T.T., y

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup>, en virtud de la autoridad que le confieren la Constitución y las Leyes ha decidido:

Constituir la adopción del menor D.T.T. por la pareja seleccionada por la Entidad Pública, cuyos apellidos en lo sucesivo serán los correspondientes a los adoptantes por su orden correspondiente.

Una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil a los efectos de inscripción marginal oportuna, con certificación de la Sra. Secretaria en relación a los datos de identidad de los adoptantes, que por ser materia reservada no se expresan en esta resolución.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Málaga.

Así, por este Auto, lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Dolores Tarancón Salinas y José Trescastro Tarancón, extendiendo y firmando la presente en Málaga, a nueve de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 17 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 395/14.*

NIG: 2906742C20140009750.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 395/2014. Negociado: C.

De: Doña El Houaria Zariouh.

Procuradora: Doña María Isabel Martín Aranda.

Letrada: Doña M.<sup>a</sup> Victoria González de Gor Casares.

Contra: Don El Mostafa El Adraoui.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 395/2014, seguido a instancia de El Houaria Zariouh frente a El Mostafa El Adraoui, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 560/15

En Málaga, a diecisiete de junio de dos mil quince.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis (de familia), los autos de Divorcio Contencioso núm. 395/14, promovidos por la Procuradora doña Isabel Martín Aranda, en nombre y representación de doña El Houaria Zariouh, asistida por la Letrada doña María Victoria González de Gor Casares contra don El Mostafa El Adraoui, con los siguientes

#### F A L L O

Debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio entre don El Mostafa El Adraoui y doña El Houaria Zariouh, con los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento, incluida la disolución del régimen económico matrimonial.

Se atribuye a doña El Houaria Zariouh el uso y disfrute de la vivienda familiar sita en C/ Carlos Valverde, núm. 4, 3.º 1, de Málaga, así como el mobiliario y ajuar doméstico.

No es procedente hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación y previa la consignación exigida por la legislación vigente.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dicho demandado, El Mostafa El Adraoui, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a diecisiete de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 19 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento de adopción núm. 566/2015.*

NIG: 2906742C20150012345.

Procedimiento: Adopción 566/2015. Negociado: B.

Sobre: Adopción.

De: Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, Delegación de Málaga.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Adopción 566/2015, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga a instancia de Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, Delegación de Málaga, sobre Adopción, se ha dictado resolución que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

ADOPCIÓN NÚM. 566/15

AUTO NÚM. 323/15

En Málaga, a dieciocho de junio de dos mil quince.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis (de familia) de Málaga, los autos núm. 566/15 de Adopción de la menor J.R.T., y

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> en virtud de la autoridad que le confieren la Constitución y las Leyes ha decidido:

Constituir la adopción de la menor J.R.T., por la pareja seleccionada por la Entidad Pública, cuyos apellidos en lo sucesivo serán los correspondientes a los adoptantes por su orden correspondiente.

Una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil a los efectos de inscripción oportuna, con certificación de la Sra. Secretaria del Juzgado, respecto a la identidad de los adoptantes que, por materia reservada, no se expresan en esta resolución.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días de su notificación.

Así, por este Auto, lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a doña Dolores Tarancón Salinas y don Antonio David Romero Fernández, extendiendo y firmando la presente en Málaga, a diecinueve de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 956/13.*

NIG: 4109144S20130010365.

Procedimiento: 956/13.

Ejecución núm.: 203/2014. Negociado: 6.

De: Don José Antonio González León.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Patología Reparaciones y Construcción, S.L.

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 203/14, dimanante de los Autos 956/13, a instancia de José Antonio González León contra Patología Reparaciones y Construcción S.L., en la que con fecha 19.6.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, expido el presente.

En Sevilla, a diecinueve de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 342/13.*

NIG: 4109144S20130003701.

Procedimiento: 342.

Ejecución núm.: 233/2014. Negociado: 6.

De: Doña M.<sup>a</sup> Dolores del Val Rodríguez.

Contra: Templar Vigilantes de Seguridad, S.L. y Esabe Vigilancia, S.A.

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 233/14, dimanante de los Autos 342/13, a instancia de María Dolores del Val Rodríguez contra Esabe Vigilancia, S.A., en la que con fecha 19.6.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, para su notificación a la ejecutada que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente.

En Sevilla, a diecinueve de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1392/12.*

NIG: 4109144S20120015265.

Procedimiento: 1392/12.

Ejecución núm.: 225/2014. Negociado: 6.

De: Don Rafael García Pérez.

Contra: Fondo de Garantía Salarial, Castellana de Seguridad, S.A. CASESA y Esabe Vigilancia, S.A.

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 225/14, dimanante de los Autos 1392/12, a instancia de Rafael García Pérez contra Esabe Vigilancia, S.A., en la que con fecha 19.6.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, para su notificación a la ejecutada que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente.

En Sevilla, a diecinueve de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 123/13.*

NIG: 4109144S20130001252.

Procedimiento: 123/13.

Ejecución núm.: 341/2014. Negociado: 6.

De: Doña María Yolanda Comesaña Pozas.

Contra: Fundación Sauce y Fogasa.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 341/14, dimanante de los Autos 123/13, a instancia de doña María Yolanda Comesaña Pozas contra Fundación Sauce, en la que con fecha 19.6.15, se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a diecinueve de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1010/12.*

NIG: 4109144S20120011129.

Procedimiento: 1010/12-1.

Ejecución núm.: 199/2014. Negociado: 6.

De: Don Jesús González Acedo.

Contra: Reche Motor, S.A.L., José Manuel Pérez Reche y Fogasa.

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 199/14, dimanante de los Autos 1010/12, a instancia de Jesús González Acedo contra Reche Motor, S.A.L., en la que con fecha 19.6.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a diecinueve de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1251/12.*

NIG: 4109144S20120013724.

Procedimiento: 1251/12.

Ejecución núm.: 195/2014. Negociado: 6.

De: Don Javier Gómez Rapela.

Contra: Don Francisco Sánchez Quintana y Eurosur Centro de Estudios, S.L.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 195/14, dimanante de los Autos 1251/12, a instancia de don Javier Gómez Rapela contra Eurosur Centro de Estudios, S.L., en la que con fecha 19.6.15, se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a diecinueve de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 353/13.*

NIG: 4109144S20130003826.

Procedimiento; 353/13.

Ejecución núm.: 201/2014. Negociado: 6.

De: Doña Beatriz Martín Collado, doña Mercedes Bueno Rodríguez y doña Sara Mesa León.

Contra: Don Emilio Medina Pablo y Asociación Alcohólicos Rehabilitados de San José.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 201/14, dimanante de los Autos 353/13, a instancia de doña Beatriz Martín Collado, doña Mercedes Bueno Rodríguez y doña Sara Mesa León contra Asociación Alcohólicos Rehabilitados de San José, en la que con fecha 19.6.15, se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, para su notificación a la ejecutada que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente.

En Sevilla, a diecinueve de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 1 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 288/2014.*

Procedimiento: Social Ordinario 288/2014. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20140003107.

De: Don Manuel Guerra Gutiérrez.

Contra: Estelan Especialistas en Telecomunicaciones en Andalucía, S.L.

#### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 288/2014 a instancia de la parte actora don Manuel Guerra Gutiérrez contra Estelan Especialistas en Telecomunicaciones en Andalucía, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 19.6.15 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Manuel Guerra Gutiérrez contra Estelan Especialistas en Telecomunicaciones en Andalucía, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta y dos euros con noventa y un céntimos (2.652,91 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación. Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Estelan Especialistas en Telecomunicaciones en Andalucía, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 1 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1203/2013.*

Procedimiento: Social Ordinario 1203/2013. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20130013005.

De: Don José Antonio Torres Díaz.

Contra: Indian Btg, S.L., y Fogasa.

#### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1203/2013 a instancia de la parte actora don José Antonio Torres Díaz contra Indian Btg, S.L., y Fogasa sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 20.5.15 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don José Antonio Torres Díaz contra Indian Btg y Fogasa en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de seis mil doscientos cuarenta y cinco euros (6.245 euros).
- II. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.
- III. No procede la imposición del interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso haber ingresado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado en el Banco Santander, abierta con el núm. 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el número de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del Sr. Secretario del Juzgado.

Igualmente y al formalizar el recurso, deberá efectuar el depósito de 300 € en la cuenta 4023000065, que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Indian Btg, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 1 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 68/2014.*

Procedimiento: Social Ordinario 68/2014. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20140000674.

De: Don Enrique Miguel Narváez Anguita.

Contra: Aclave Gestión de Medios, S.L. y Fogasa.

#### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 68/2014 se ha acordado citar a Aclave Gestión de Medios, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 1 de octubre de 2015 a las 9,20 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26. Edif. Noga 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Aclave Gestión de Medios, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a uno de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 2 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 623/13.*

NIG: 4109144S20130006745.

Procedimiento: 623/13.

Ejecución núm.: 159/2015. Negociado: 6.

De: Doña María Rosa García Rodríguez.

Contra: Fogasa, Intergas Servicios e Instalaciones, S.L. y Francisco Jesús Alvear Zavala (Ador. Único Intergás Servicios e Instalaciones, S.L.)

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 159/15, dimanante de los autos 623/13, a instancia de María Rosa García Rodríguez contra Intergas Servicios e Instalaciones, S.L., en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 30.9.15, a las 9,05 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, con la advertencia de que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que sirva de citación en forma a las demandadas, cuyo actual paradero se desconoce, de conformidad con los arts. 59 y 239 de la LRJS, expido la presente para su inserción en ese Boletín Oficial.

En Sevilla, a dos de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 2 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 536/2014.*

Procedimiento: Social Ordinario 536/2014. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20140005795.

De: Don José Ramírez Barea.

Contra: Jesús Palacios Servidis, S.L.

### EDICTO

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 536/2014 se ha acordado citar a Jesús Palacios Servidis, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 15 de julio de 2015, a las 9,00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26. Edif. Noga, 5.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Jesús Palacios Servidis, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a dos de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2015, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1814/2015).*

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
    - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey, 41900-Camas (Sevilla).
    - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
    - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
    - f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
    - g) Número de expediente: 00084/ISE/2015/SC.
    - h) Email para consultas: [proveedores.ise@juntadeandalucia.es](mailto:proveedores.ise@juntadeandalucia.es).
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo: Gestión de servicios.
    - b) Descripción del contrato: Gestión del servicio público de atención socioeducativa en escuelas infantiles en la modalidad de concesión.
    - c) División por lotes y número: Sí. 2.
    - d) Lugar de ejecución: Andalucía.
    - e) Plazo de ejecución: Ver PCAP en Perfil del Contratante.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
  4. Presupuesto base de licitación.
    - a) Importe (sin IVA): Dos millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (2.398.469,64 euros).
    - b) IVA: Exento.
    - c) Importe total: Dos millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (2.398.469,64 euros).
  5. Garantías.
    - a) Provisional: 0 € (cero euros).
    - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (sin IVA) de los lotes adjudicados.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
    - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
    - b) Documentación a presentar: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
    - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección indicada en el punto 1.
- d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web de la Agencia Pública.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.500,00 euros.

Camas, 6 de julio de 2015.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la renuncia a la celebración del contrato de servicios correspondiente al expediente de servicio que se cita.*

Publicada Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de 5 de junio de 2015, por la que se acuerda la licitación del contrato de servicio cuyo objeto es el «Soporte integral microinformático para los Servicios Centrales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales» mediante anuncio en el «Diario Oficial de la Unión Europea» número S 102-185976, de 29 de mayo de 2015 y, asimismo, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 137, del martes 9 de junio de 2015, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de fecha 11 de junio de 2015, se adopta el 1 de julio de 2015 mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica la decisión de renunciar a la celebración del contrato de servicio mencionado, al concurrir razones de interés público, conforme a lo establecido en el artículo 155 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El presente anuncio se envía al Diario Oficial de la Unión Europea y al Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 6 de julio de 2015.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del la prestación de servicio que se cita. (PD. 1791/2015).*

1. Entidad adjudicadora.  
Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.
  - a) Número de expediente: 8CISPS/2015.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Prestación del servicio de limpieza de los siguientes Centros Dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén:
    - Residencia para Personas con Discapacidad Gravemente Afectadas «Zaytum», sita en Avda. del Torrito, s/n, de Linares (Jaén).
    - Residencia para personas mayores de Úbeda sita en Avda. Ciudad de Linares, s/n, de Úbeda (Jaén).
    - Centro de Valoración y Orientación, sito en la calle Linares, números 2 y 4, de la localidad de Jaén y del archivo del mismo situado en los sótanos de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.
    - Sede Administrativa de la D.T. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Paseo de la Estación, 19.
    - Sede Administrativa de la D.T. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Paseo de la Estación, 15.
  - c) División en lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: Jaén, Linares y Úbeda.
  - e) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: La establecida en los pliegos.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Cuatrocientos dieciséis mil novecientos cuarenta euros con ochenta y un céntimos de euro (416.940,81 €).
5. Garantía Definitiva: 5% del precio de adjudicación €.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.
  - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19.
  - c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
  - d) Teléfonos: 953 013 084 y 953 013 000.
  - e) Fax: 953 330 098.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
  - g) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/plataformadecontratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista.  
Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 31 de julio de 2015.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General de Entrada de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, planta baja.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad y domicilio: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén sita en Paseo de la Estación 15.

b) Fecha y hora: Tendrá lugar en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la citada Delegación Territorial con al menos 48 horas de antelación y en el Perfil del Contratante.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el PCAP.

11. Fecha del envío al «Diario Oficial de la Unión Europea»: El 19 de junio de 2015.

Jaén, 3 de julio de 2015.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Samblás.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia formalización de la contratación que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial en Jaén.

c) Número de expediente: 4CISPS/2015.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante.

<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Gestión de Servicio Público para la atención en acogimiento residencial básico de menores con medida judicial o administrativa de guarda en acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores, 5 plazas en Baeza.

c) Lotes: No hay división en lotes.

d) CPV: 85311000-2.

e) Acuerdo Marco: N/A.

f) Sistema dinámico de adquisiciones: N/A.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil Contratante y BOJA.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante: 8 de junio de 2015, en ambos casos.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 109.800. Exento de IVA.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto 109.800 euros. Importe total: 109.800 euros.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 26 de junio de 2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 1 de julio de 2015.

c) Contratista: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Núm. CIF: R2300064I.

d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 109.800 euros. Importe total: 109.800 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Mejor oferta en su conjunto.

Jaén, 7 de julio de 2015.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 7 de julio de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la licitación del contrato que se cita. (PD. 1816/2015).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 4/2015-CO-SA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Contrato de servicios.
  - b) Descripción: Servicio de community management, monitorización y análisis del comportamiento de los usuarios online de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
  - c) División por lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - e) Plazo de ejecución: Dos años.
  - f) Admisión de prórroga: Se prevé la posibilidad de una prórroga de dos años de duración.
  - g) CPV: 79340000.
3. Tipo de licitación: Procedimiento abierto con tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación que se describen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
  - Importe neto: Treinta y seis mil euros (36.000,00 €). Importe total (IVA incluido): Cuarenta y tres mil quinientos sesenta euros (43.560,00 €).
  - Valor estimado: Setenta y dos mil euros (72.000,00 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, C/ Leonardo da Vinci, 17-A, Sevilla 41092, Parque Científico Tecnológico Cartuja. Teléfono: 955 030 784. Telefax: 955 030 780.
  - b) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día del plazo de presentación de las ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Leonardo da Vinci, 17-A, 41092, Parque Científico Tecnológico la Cartuja, Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, los licitadores deberán justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama dirigido al número del Registro General que se indica en el anuncio de licitación, o mediante correo electrónico a la dirección [contratacion@agenciaidea.es](mailto:contratacion@agenciaidea.es).
  - d) Admisión de mejoras: No.
9. Apertura de ofertas: En Sevilla, en la dirección, en la fecha y hora que se anunciarán en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es)).

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de tres mil euros (3.000 €).

11. Portal informático o página web donde figuren informaciones y pliegos: En la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es)).

Sevilla, 7 de julio de 2015.- El Secretario General, Antonio José Cornejo Pineda.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 6 de julio de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se hace pública la formalización del contrato del servicio que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Número de expediente: AAE2014-0056.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Planificación, asistencia técnica y ejecución de un plan de comunicación para el Impulso de la Construcción Sostenible.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 204, de 20 de octubre de 2014.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Novecientos doce mil euros (912.000,00 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de ciento noventa y un mil quinientos veinte euros (191.520,00 €); por lo que el importe total, IVA incluido, es de un millón ciento tres mil quinientos veinte euros (1.103.520,00 €).

5. Formalización.

a) Fecha: 15 de junio de 2015.

b) Contratista: Arena Media Communications España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Seiscientos un mil trescientos veintiocho euros (601.328,00 €), IVA excluido.

Sevilla, 6 de julio de 2015.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de obras: Recuperación de la Plaza Muñoz y entorno.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería.
  - c) Número de expediente: 01/2014-LCA/PREP.
  - d) Dirección del Perfil del Contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Recuperación de la Plaza Muñoz y entorno en Almería.
3. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de formalización: 27 de abril de 2015.
  - b) Contratista: Proyectos y Vías Almería, S.L.
  - c) Importe de adjudicación: 199.900,00 euros, IVA incluido.

Almería, 6 de julio de 2015. El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1815/2015).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avenida San Francisco Javier, 20, Edificio Catalana-Occidente, 2.ª planta, C.P.: 41018, Sevilla.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es).

b) Expediente: 2015/000139.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Prestación del servicio de atención del centro de control en instalaciones portuarias de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (GNR15503).

b) Lugar de ejecución/entrega: Puertos de Ayamonte, Isla Cristina, El Terrón, Punta Umbría, Mazagón, Chipiona, Rota, Puerto América, Sancti Petri, Barbate, Caleta de Vélez, Roquetas de Mar, Garrucha y Villaricos.

c) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, Múltiples criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: 1.200.516,39, IVA (21): 252.108,44. Total: 1.452.624,83 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 2.521.084,42 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el Perfil del Contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista:

Grupo: L. Subgrupo: 6. Categoría: d.

Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 12 de agosto de 2015.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 3: A las 12,00 horas del día 27 de agosto de 2015, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío al Diario Oficial de la Unión Europea: 1 de julio de 2015.

Sevilla, 6 de julio de 2015.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 1 de julio de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.*

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción: Expte. 2014/23440. Obras de adecuación del Espacio Público «Parque del Castillo de Luna» en el municipio de Mairena del Alcor (Sevilla).
  - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Sin variantes, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Quinientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y nueve euros con ochenta y siete céntimos (565.989,87 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 2 de junio de 2015.
  - b) Fecha de formalización de contrato: 17 de junio de 2015.
  - c) Contratista: Vialterra Infraestructuras, S.A.
  - d) Importe de adjudicación: Trescientos treinta mil ochocientos veintiún euros con ocho céntimos (330.821,08 euros), IVA excluido.
  - e) Plazo de ejecución: 4,50 meses.

Sevilla, 1 de julio de 2015.- El Director de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 29 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, 82, de Málaga

Expediente: 451846/14.

Entidad: Gutmore Legal, S. Coop. And.

Dirección: Avda. Ricardo Soriano, Ed. Marqués de Salamanca, núm. 12, piso 9-A.

Localidad: 29601, Marbella, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Acto: Resolución de Denegación de 12 de mayo de 2015.

Málaga, 29 de junio de 2015.- La Delegada, P.S. (Resolución de 18.5.2015), el Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 6 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A18026989	CERAMICA MANUEL SILES SA	NOTIFICA-EH1801-2015/6084	0291180273133	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/242	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
A18026997	CERAMICAS LA PURISIMA SILES SA	NOTIFICA-EH1801-2015/6086	0291180273212	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/244	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18355529	PROMOCIONES PLATPOR SL	NOTIFICA-EH1801-2015/1731	P101180852543	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/18307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18555326	MUGORAMA SL	NOTIFICA-EH1801-2015/5168	RAF1180093981	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2015/568	UNIDAD DE RECAUDACION
B18555326	MUGORAMA SL	NOTIFICA-EH1801-2015/5168	0291180271374	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2015/559	UNIDAD DE RECAUDACION
B18601955	«HORTOCANILES, S.L.»	NOTIFICA-EH1801-2015/6272	RAF1180094916	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2015/552	UNIDAD DE RECAUDACION
B18601955	«HORTOCANILES, S.L.»	NOTIFICA-EH1801-2015/6272	0291180273921	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2014/2019	UNIDAD DE RECAUDACION
B18713875	NEVADA-GENIL SL	NOTIFICA-EH1801-2015/3081	P101180861013	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/9451	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18797308	IRECUADRA SL	NOTIFICA-EH1801-2015/6560	M131180025635	MOTIVACION LIQUID. MAQUINAS 013		SECRETARIA GENERAL
B81465213	A G FUTURO SL	NOTIFICA-EH1801-2015/6244	P101180871321	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/15908	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90035031	SOLVING SL	NOTIFICA-EH1801-2015/4685	P101180865326	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/4258	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E18993204	D'ELEITE CB	NOTIFICA-EH1801-2015/6775	RAF1180095074	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2015/678	UNIDAD DE RECAUDACION
E18993204	D'ELEITE CB	NOTIFICA-EH1801-2015/6775	0291180274253	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2015/635	UNIDAD DE RECAUDACION
X0182136E	TOSSETTI NELIDA	NOTIFICA-EH1801-2015/6119	P161180013621	PROPLIQ. GENERAL GESTION	CONPREAU-EH1801-2014/408	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7993211K	MOREIRA MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/3473	RAF1180091592	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2015/322	UNIDAD DE RECAUDACION
X7993211K	MOREIRA MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/3473	0291180266142	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2015/305	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3353634H	O MALLEY SHAUN AUGUSTIN	NOTIFICA-EH1801-2015/6599	P101180875065	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/506680	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3353657H	O' MALLEY COLETTE ANGELA	NOTIFICA-EH1801-2015/6600	P101180875074	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/506680	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3726873J	JUAREZ JEAN MICHEL	NOTIFICA-EH1801-2015/6463	P101180873884	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/51	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02529756D	TAHIRI MOH SEL LAM	NOTIFICA-EH1801-2015/6474	P101180873577	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05771140A	HIDALGA GALVEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2015/6462	P101180873997	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/41	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18034707Q	MENOYO LOPEZ EDUARDO	NOTIFICA-EH1801-2015/7320	P111180105642	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH1801-2015/128	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
18034707Q	MENOYO LOPEZ EDUARDO	NOTIFICA-EH1801-2015/7320	0291180279512	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/370	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
20080785Z	MONTERO QUIROS HECTOR	NOTIFICA-EH1801-2015/6222	A251180153834	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2015/154	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
20080785Z	MONTERO QUIROS HECTOR	NOTIFICA-EH1801-2015/6222	P251180145823	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2015/154	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23343621R	QUESADA RAMIREZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2015/6696	P101180873394	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/14427	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23346056K	ARREBOLA NACLE PILAR	NOTIFICA-EH1801-2015/7422	P111180105502	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2012/833	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23370196B	ORTEGA GARCIA ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2015/7849	P101180881636	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/2910	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23504472J	BURGOS FERNANDEZ MARIA GUILLERMINA	NOTIFICA-EH1801-2015/7039	RAF1180095792	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2015/738	UNIDAD DE RECAUDACION
23504472J	BURGOS FERNANDEZ MARIA GUILLERMINA	NOTIFICA-EH1801-2015/7039	0291180276231	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2015/675	UNIDAD DE RECAUDACION
23512888B	MONTOZA LOPEZ JUAN	NOTIFICA-EH1801-2015/7048	RAF1180096011	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2015/767	UNIDAD DE RECAUDACION
23512888B	MONTOZA LOPEZ JUAN	NOTIFICA-EH1801-2015/7048	0291180276432	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2015/750	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23591864M	RAMOS CASTRO MARIA ROSA	NOTIFICA-EH1801-2015/7384	0291180279661	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/295	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23592722N	PEREZ GALVEZ NATIVIDAD	NOTIFICA-EH1801-2015/6098	P111180104574	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2013/3948	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23674198E	MAZUECOS JIMENEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2015/4705	P111180103716	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2012/1946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23726267L	CACIN RUIZ GERMAN	NOTIFICA-EH1801-2015/6551	0291180274551	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2015/617	UNIDAD DE RECAUDACION
23768229Y	ALONSO ALONSO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2015/6531	P101180873717	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/16532	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23785517K	PEREZ RAMON FRANCISCO DE PAULA	NOTIFICA-EH1801-2015/7288	0291180278891	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/350	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23800588G	PEREZ PUERTA JESUS	NOTIFICA-EH1801-2015/7071	RAF1180095424	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2015/700	UNIDAD DE RECAUDACION
23800588G	PEREZ PUERTA JESUS	NOTIFICA-EH1801-2015/7071	0291180275215	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2015/594	UNIDAD DE RECAUDACION
23809884P	RODRIGUEZ CASANOVA M ELVIRA	NOTIFICA-EH1801-2015/6776	RAF1180095065	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2015/656	UNIDAD DE RECAUDACION
23809884P	RODRIGUEZ CASANOVA M ELVIRA	NOTIFICA-EH1801-2015/6776	0291180274244	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2015/643	UNIDAD DE RECAUDACION
24077610Z	CALVO RUIZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/5904	A251180153134	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2015/164	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24077610Z	CALVO RUIZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/5904	P251180145333	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2015/164	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24084741S	BOVILLE ROMERO M ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2015/7167	P111180105186	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	CONPREAU-EH1801-2015/27	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24105857V	QUESADA LOZANO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/6990	RAF1180096185	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2015/792	UNIDAD DE RECAUDACION
24105857V	QUESADA LOZANO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/6990	0291180276965	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2015/361	UNIDAD DE RECAUDACION
24120710N	RUIZ GOMEZ JOSE RAMON	NOTIFICA-EH1801-2015/6032	P101180870201	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/14213	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24149656R	GARCIA CABALLERO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2015/6171	P121180071296	PROPLIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2012/3688	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24149656R	GARCIA CABALLERO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2015/6171	P121180071314	PROPLIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2012/3688	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24156256T	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/2431	P111180101677	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2012/1362	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24168203X	GARCIA DE LA PAZ CARLOS I	NOTIFICA-EH1801-2015/6156	0291180273343	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/199	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24169490D	TORRES MOJICA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2015/6259	P101180871215	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/12720	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24174019F	GARRIDO ROMERO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2015/6010	RAF1180094602	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2015/619	UNIDAD DE RECAUDACION
24174019F	GARRIDO ROMERO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2015/6010	0291180272266	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2014/1328	UNIDAD DE RECAUDACION
24231612P	MACHADO GALLAS GONZALO	NOTIFICA-EH1801-2015/3275	A251180149975	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1801-2015/11	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24231612P	MACHADO GALLAS GONZALO	NOTIFICA-EH1801-2015/3275	P251180142244	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1801-2015/11	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24231612P	MACHADO GALLAS GONZALO	NOTIFICA-EH1801-2015/3275	0291180264900	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/132	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24239681G	GOMEZ LADRON GUEVARA EUSTASIO MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/7897	P101180880543	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/16077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24241446K	MARTINEZ HURTADO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/5423	RAF1180093735	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2015/486	UNIDAD DE RECAUDACION
24241446K	MARTINEZ HURTADO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/5423	0291180271216	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2015/509	UNIDAD DE RECAUDACION
24242216D	SANCHEZ PEREZ YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2015/5575	A251180152906	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2015/139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24242216D	SANCHEZ PEREZ YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2015/5575	P251180144861	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2015/139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24250928G	LERMA JIMENEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2015/6977	RAF1180096307	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2015/774	UNIDAD DE RECAUDACION
24250928G	LERMA JIMENEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2015/6977	0291180277114	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2015/752	UNIDAD DE RECAUDACION
24261842Q	CASTRO GUTIERREZ JORGE	NOTIFICA-EH1801-2015/6199	P101180870472	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/2613	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24267274C	QUIROS PEREZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2015/6224	A251180153825	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2015/153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24267274C	QUIROS PEREZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2015/6224	P251180145814	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2015/153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25695040S	PAZO HARO CLARA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2015/6138	0291180273571	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/259	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28929082G	VILLALBA PALMA SANTIAGO	NOTIFICA-EH1801-2015/7393	P101180879502	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/1153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29078132Z	GARCIA Y DE LA PAZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2015/4404	0291180269003	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/199	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29078132Z	GARCIA Y DE LA PAZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2015/6157	0291180273352	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/199	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29083730T	RUIZ GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/6035	P101180870217	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/14213	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29084614X	COBO ACEITUNO MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH1801-2015/3846	P101180863856	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/503781	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29084754N	CACERES MARTIN MONICA INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2015/4686	P101180865405	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/18128	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33384988M	PAZO HARO MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2015/6135	0291180273535	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/259	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34861631W	HARO MUÑOZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/6133	0291180273526	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/259	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
35971169C	FALCON MARTIN AGUSTIN	NOTIFICA-EH1801-2015/4528	R101180047183	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2014/422	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
42810649J	MAYOR CACERES SERGIO	NOTIFICA-EH1801-2015/5978	P101180870542	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/19122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43390229Q	RENDON TERUEL FERNANDO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2015/6145	0291180273440	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/258	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44268939B	SAEZ MUÑOZ YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2015/6616	P101180873534	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/1048	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44278699L	CERES RUIZ LUIS	NOTIFICA-EH1801-2015/7815	0291180281445	OTRAS NOTIFICACIONES	VALORAR-EH1801-2013/1841	UNIDAD DE VALORACION
44290921M	JURADO PRIEGO LAURA	NOTIFICA-EH1801-2015/7253	P101180879204	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/506089	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45002660D	GOMEZ CARDENAS JOSEFINA	NOTIFICA-EH1801-2015/4846	RAF1180093561	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2015/525	UNIDAD DE RECAUDACION
45002660D	GOMEZ CARDENAS JOSEFINA	NOTIFICA-EH1801-2015/4846	0291180270464	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2015/323	UNIDAD DE RECAUDACION
48490262Y	QUINTANILLA NAVARRO GEMA	NOTIFICA-EH1801-2015/2210	P101180854984	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/504391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74551459H	MARIN HERNANDEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2015/3299	P101180861695	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/2387	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74613862E	AGUILERA BAENA ANTONIO RAMON	NOTIFICA-EH1801-2015/5714	REC1180032882	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2015/34	UNIDAD DE RECAUDACION
74632802X	LOPEZ MARTIN JESUS	NOTIFICA-EH1801-2015/6177	RAF1180094313	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2015/600	UNIDAD DE RECAUDACION
74632802X	LOPEZ MARTIN JESUS	NOTIFICA-EH1801-2015/6177	0291180272923	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2015/553	UNIDAD DE RECAUDACION
74641081D	DUEÑAS SALCEDO GERARDO OMAR	NOTIFICA-EH1801-2015/6396	0291180274673	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/283	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74650876Y	SANCHEZ PEREZ RAUL R	NOTIFICA-EH1801-2015/5576	A251180152915	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2015/140	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74650876Y	SANCHEZ PEREZ RAUL R	NOTIFICA-EH1801-2015/5576	P251180144877	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2015/140	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74664729J	FERNANDEZ FERNANDEZ SONIA	NOTIFICA-EH1801-2015/5825	R101180047673	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2015/96	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74664729J	FERNANDEZ FERNANDEZ SONIA	NOTIFICA-EH1801-2015/6646	RAF1180095871	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2015/745	UNIDAD DE RECAUDACION
74664729J	FERNANDEZ FERNANDEZ SONIA	NOTIFICA-EH1801-2015/6646	0291180276292	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2015/476	UNIDAD DE RECAUDACION
74666053A	RODRIGUEZ TORO MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2015/6052	RAF1180094584	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2015/617	UNIDAD DE RECAUDACION
74666053A	RODRIGUEZ TORO MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2015/6052	0291180272722	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2015/10	UNIDAD DE RECAUDACION
74668740E	FRAIGEDO TRESCASTRO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2015/6228	0291180273955	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/254	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74726541R	ACOSTA BENAVIDES LEOPOLDO	NOTIFICA-EH1801-2015/6924	RAF1180095607	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2015/711	UNIDAD DE RECAUDACION
74726541R	ACOSTA BENAVIDES LEOPOLDO	NOTIFICA-EH1801-2015/6924	0291180275294	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2015/700	UNIDAD DE RECAUDACION
75139314Q	SANTIAGO GARCIA JESUS ABRAHAN	NOTIFICA-EH1801-2015/5900	A251180153107	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2015/162	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75139314Q	SANTIAGO GARCIA JESUS ABRAHAN	NOTIFICA-EH1801-2015/5900	P251180145315	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2015/162	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75154980L	VALVERDE GARCIA GUILLERMO	NOTIFICA-EH1801-2015/6521	P101180873674	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/16267	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75169316A	NAVARRO HERVIAS JUAN M.	NOTIFICA-EH1801-2015/5442	P101180867855	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/506449	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75169316A	NAVARRO HERVIAS JUAN M.	NOTIFICA-EH1801-2015/5553	P101180868993	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/506450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76419149Q	QUERO CORDOBA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2015/5605	P101180869282	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1801-2014/744	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76419149Q	QUERO CORDOBA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2015/5606	A251180153055	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2015/135	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76419149Q	QUERO CORDOBA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2015/5606	P251180145245	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2015/135	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76421590L	FERNANDEZ FERNANDEZ NOEMI	NOTIFICA-EH1801-2015/5824	R101180047637	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2015/94	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77138363C	DIAZ BARRERO JEFFERSON	NOTIFICA-EH1801-2015/6050	RAF1180094277	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2015/598	UNIDAD DE RECAUDACION
77138363C	DIAZ BARRERO JEFFERSON	NOTIFICA-EH1801-2015/6050	0291180272871	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2015/461	UNIDAD DE RECAUDACION
77158039P	GIMENEZ GULEVA LAURA	NOTIFICA-EH1801-2015/7417	P101180880026	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/2842	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77524237T	JARA VERA MARIO	NOTIFICA-EH1801-2015/6763	0291180276904	OTRAS NOTIFICACIONES	VALORAR-EH1801-2015/827	UNIDAD DE VALORACION
78974270K	PEREZ GONZALEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2015/5526	P101180867505	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/506334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180030635	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180030653	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180030662	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180030775	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180030784	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180030802	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180030881	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180030960	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180031055	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180031073	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180031082	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180031091	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180031102	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180031116	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180031125	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180031240	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180031264	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180031274	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180031310	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180031326	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180031335	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180031344	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180031371	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180031545	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180031800	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180032035	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18024679	OPERMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7604	0901180032080	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18081307	BERJAMAR SL	NOTIFICA-EH1801-2015/6269	0102181024585	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/8863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18448381	TALLERES METALURGICOS ARBOL SL	NOTIFICA-EH1801-2015/6870	0102181012455	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2014/502563	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18555326	MUGORAMA SL	NOTIFICA-EH1801-2015/5168	0942180607614	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/559	UNIDAD DE RECAUDACION
B18555326	MUGORAMA SL	NOTIFICA-EH1801-2015/5168	0942180607624	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/559	UNIDAD DE RECAUDACION
B18555326	MUGORAMA SL	NOTIFICA-EH1801-2015/5168	0942180607635	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/559	UNIDAD DE RECAUDACION
B18555326	MUGORAMA SL	NOTIFICA-EH1801-2015/5168	0942180607644	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/559	UNIDAD DE RECAUDACION
B18555326	MUGORAMA SL	NOTIFICA-EH1801-2015/5168	0942180607652	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/559	UNIDAD DE RECAUDACION
B18555326	MUGORAMA SL	NOTIFICA-EH1801-2015/5168	0942180607663	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/559	UNIDAD DE RECAUDACION
B18555326	MUGORAMA SL	NOTIFICA-EH1801-2015/5168	0942180607674	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/559	UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180030670	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180030692	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180030753	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180030863	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180030873	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180030893	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180030933	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180030950	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180030994	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180031134	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180031356	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180031361	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180031396	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180031405	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180031414	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180031423	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180031432	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180031441	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180031450	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180031466	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180031475	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180031484	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180031520	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180032333	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180032342	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180032350	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180032360	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180032375	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180032380	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180032396	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180032403	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180032412	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7605	0901180032464	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18683300	PROMOCIONES EPIMA XXI SL	NOTIFICA-EH1801-2015/5698	0102180270494	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2006/32385	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18683300	PROMOCIONES EPIMA XXI SL	NOTIFICA-EH1801-2015/5698	0162180718823	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH1801-2006/32385	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18714311	MARMOLES OTERO Y LOPEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2015/7647	0901180032820	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18819029	BINCALUMAR SL	NOTIFICA-EH1801-2015/5335	0252180136521	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/1193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90035031	SOLVING SL	NOTIFICA-EH1801-2015/3865	0102180981396	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2014/4258	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E18993204	D'ELEITE CB	NOTIFICA-EH1801-2015/6775	0942180612884	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/635	UNIDAD DE RECAUDACION
E18993204	D'ELEITE CB	NOTIFICA-EH1801-2015/6775	0942180612891	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/635	UNIDAD DE RECAUDACION
E18993204	D'ELEITE CB	NOTIFICA-EH1801-2015/6775	0942180612900	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/635	UNIDAD DE RECAUDACION
E18993204	D'ELEITE CB	NOTIFICA-EH1801-2015/6775	0942180612914	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/635	UNIDAD DE RECAUDACION
E18993204	D'ELEITE CB	NOTIFICA-EH1801-2015/6775	0942180612926	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/635	UNIDAD DE RECAUDACION
E18993204	D'ELEITE CB	NOTIFICA-EH1801-2015/6775	0942180612935	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/635	UNIDAD DE RECAUDACION
E18993204	D'ELEITE CB	NOTIFICA-EH1801-2015/6775	0942180612944	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/635	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3281179E	MOHAMED DOKAH	NOTIFICA-EH1801-2015/7682	0901180033174	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X7993211K	MOREIRA MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/3473	0942180595334	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/305	UNIDAD DE RECAUDACION
X7993211K	MOREIRA MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/3473	0942180595342	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/305	UNIDAD DE RECAUDACION
X7993211K	MOREIRA MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/3473	0942180595353	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/305	UNIDAD DE RECAUDACION
X7993211K	MOREIRA MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/3473	0942180595363	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/305	UNIDAD DE RECAUDACION
X7993211K	MOREIRA MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/3473	0942180595376	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/305	UNIDAD DE RECAUDACION
X7993211K	MOREIRA MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/3473	0942180595382	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/305	UNIDAD DE RECAUDACION
23521402S	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2015/6992	0162180727664	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH1801-2012/19287	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23521402S	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2015/6992	0162180727685	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH1801-2012/19287	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23521402S	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2015/6992	0162180727696	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH1801-2012/19287	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23521402S	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2015/6992	0162180727704	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH1801-2012/19287	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23726267L	CACIN RUIZ GERMAN	NOTIFICA-EH1801-2015/6551	0162180723945	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1801-2015/617	UNIDAD DE RECAUDACION
23799767B	PEDROSA CORREA INMACULADA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2015/5736	0112180132973	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1801-2012/1141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23809447P	PEÑA SALGUERO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2015/7617	0901180032520	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23809884P	RODRIGUEZ CASANOVA M ELVIRA	NOTIFICA-EH1801-2015/6776	0942180612814	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/643	UNIDAD DE RECAUDACION
23809884P	RODRIGUEZ CASANOVA M ELVIRA	NOTIFICA-EH1801-2015/6776	0942180612820	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/643	UNIDAD DE RECAUDACION
23809884P	RODRIGUEZ CASANOVA M ELVIRA	NOTIFICA-EH1801-2015/6776	0942180612830	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/643	UNIDAD DE RECAUDACION
23809884P	RODRIGUEZ CASANOVA M ELVIRA	NOTIFICA-EH1801-2015/6776	0942180612846	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/643	UNIDAD DE RECAUDACION
23809884P	RODRIGUEZ CASANOVA M ELVIRA	NOTIFICA-EH1801-2015/6776	0942180612850	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/643	UNIDAD DE RECAUDACION
23809884P	RODRIGUEZ CASANOVA M ELVIRA	NOTIFICA-EH1801-2015/6776	0942180612860	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/643	UNIDAD DE RECAUDACION
23809884P	RODRIGUEZ CASANOVA M ELVIRA	NOTIFICA-EH1801-2015/6776	0942180612870	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/643	UNIDAD DE RECAUDACION
24077610Z	CALVO RUIZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/5904	0102181001262	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH1801-2014/581	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24084357E	HIGUERA LOPEZ EMILIO	NOTIFICA-EH1801-2015/7363	0102181028614	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2014/11726	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24084357E	HIGUERA LOPEZ EMILIO	NOTIFICA-EH1801-2015/7363	0102181028705	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2014/11726	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24086290T	VILLANUEVA MORENO CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2015/6329	0252180144096	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2015/99	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24101234V	LOPEZ OLMEDO ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2015/7642	0901180032775	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24144744B	RIZO ECHEVARRIA MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1801-2015/5970	0112180136895	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1801-2010/2610	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24174019F	GARRIDO ROMERO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2015/6010	0162180719620	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1801-2014/1328	UNIDAD DE RECAUDACION
24202146M	DONAYRE VALENZUELA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2015/5764	0252180141801	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2015/28	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24213455K	DONAYRE VALENZUELA JUAN DE DIOS	NOTIFICA-EH1801-2015/5763	0252180141826	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2015/30	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24227190W	ROMAN JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2015/5477	0102181018885	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2014/504252	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24234939T	GARCIA DE LA MATA ESCUDERO MARTA	NOTIFICA-EH1801-2015/3927	0102181026822	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2014/13098	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24238101B	ESCOBAR VEDIA JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1801-2015/5498	0162180716910	LIQ. GENERAL	SUCDON-EH1801-2003/803	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24238820V	DIAZ MARIN MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/5340	0252180138682	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/1229	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24241446K	MARTINEZ HURTADO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/5423	0942180606631	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/509	UNIDAD DE RECAUDACION
24241446K	MARTINEZ HURTADO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/5423	0942180606642	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/509	UNIDAD DE RECAUDACION
24241446K	MARTINEZ HURTADO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/5423	0942180606652	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/509	UNIDAD DE RECAUDACION
24241446K	MARTINEZ HURTADO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/5423	0942180606665	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/509	UNIDAD DE RECAUDACION
24241446K	MARTINEZ HURTADO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/5423	0942180606671	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/509	UNIDAD DE RECAUDACION
24241446K	MARTINEZ HURTADO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/5423	0942180606680	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/509	UNIDAD DE RECAUDACION
24241446K	MARTINEZ HURTADO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/5423	0942180606693	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/509	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24241446K	MARTINEZ HURTADO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/5423	0942180606706	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/509	UNIDAD DE RECAUDACION
24242216D	SANCHEZ PEREZ YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2015/5575	0102180989810	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH1801-2014/66	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24243206X	PEREZ RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/3606	0252180134722	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/1069	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24250928G	LERMA JIMENEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2015/6977	0942180619540	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/752	UNIDAD DE RECAUDACION
24250928G	LERMA JIMENEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2015/6977	0942180619555	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/752	UNIDAD DE RECAUDACION
24250928G	LERMA JIMENEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2015/6977	0942180619564	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/752	UNIDAD DE RECAUDACION
24250928G	LERMA JIMENEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2015/6977	0942180619573	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/752	UNIDAD DE RECAUDACION
24250928G	LERMA JIMENEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2015/6977	0942180619586	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/752	UNIDAD DE RECAUDACION
24250928G	LERMA JIMENEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2015/6977	0942180619594	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/752	UNIDAD DE RECAUDACION
24258544F	ROBLES RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/7000	0102181008392	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2014/503331	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24279945H	CAMBIL VALDIVIESO SUSANA	NOTIFICA-EH1801-2015/4966	0102181017411	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2014/14979	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34082151S	ALONSO FRANCO RAUL ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2015/6999	0102181010411	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/501795	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38817618N	GARCIA FIGUEROA ALFONSO JAIME	NOTIFICA-EH1801-2015/4257	0102180986976	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2014/7496	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44258264P	BOLIVAR CABA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2015/6904	0102181021003	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2014/504584	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44291266M	LORITE TAPIA ANDRES	NOTIFICA-EH1801-2015/7687	0901180033222	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
74627313H	VALERO LEYVA RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2015/5729	0122180085403	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH1801-2012/764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74627313H	VALERO LEYVA RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2015/5729	0122180085412	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH1801-2012/764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74628985B	MACHADO MEDINA FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2015/7616	0901180032511	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
74632802X	LOPEZ MARTIN JESUS	NOTIFICA-EH1801-2015/6177	0942180609286	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/553	UNIDAD DE RECAUDACION
74632802X	LOPEZ MARTIN JESUS	NOTIFICA-EH1801-2015/6177	0942180609296	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/553	UNIDAD DE RECAUDACION
74632802X	LOPEZ MARTIN JESUS	NOTIFICA-EH1801-2015/6177	0942180609304	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/553	UNIDAD DE RECAUDACION
74632802X	LOPEZ MARTIN JESUS	NOTIFICA-EH1801-2015/6177	0942180609311	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/553	UNIDAD DE RECAUDACION
74632802X	LOPEZ MARTIN JESUS	NOTIFICA-EH1801-2015/6177	0942180609320	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/553	UNIDAD DE RECAUDACION
74650876Y	SANCHEZ PEREZ RAUL R	NOTIFICA-EH1801-2015/5576	0102180989844	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH1801-2014/68	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74660128N	GRANDE RODRIGUEZ FIDEL	NOTIFICA-EH1801-2015/5732	0112180132120	LIQ. DE SUCESIONES	CONPREAU-EH1801-2013/946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74660551K	LASTRA GOMEZ PATRICIA	NOTIFICA-EH1801-2015/7128	0102181028345	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2014/9784	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74664729J	FERNANDEZ FERNANDEZ SONIA	NOTIFICA-EH1801-2015/6646	0942180618470	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/476	UNIDAD DE RECAUDACION
74664729J	FERNANDEZ FERNANDEZ SONIA	NOTIFICA-EH1801-2015/6646	0942180618485	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/476	UNIDAD DE RECAUDACION
74664729J	FERNANDEZ FERNANDEZ SONIA	NOTIFICA-EH1801-2015/6646	0942180618490	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/476	UNIDAD DE RECAUDACION
74664729J	FERNANDEZ FERNANDEZ SONIA	NOTIFICA-EH1801-2015/6646	0942180618506	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/476	UNIDAD DE RECAUDACION
74664729J	FERNANDEZ FERNANDEZ SONIA	NOTIFICA-EH1801-2015/6646	0942180618513	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/476	UNIDAD DE RECAUDACION
74664729J	FERNANDEZ FERNANDEZ SONIA	NOTIFICA-EH1801-2015/6646	0942180618525	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/476	UNIDAD DE RECAUDACION
74664729J	FERNANDEZ FERNANDEZ SONIA	NOTIFICA-EH1801-2015/6646	0942180618536	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/476	UNIDAD DE RECAUDACION
74666053A	RODRIGUEZ TORO MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2015/6052	0942180608800	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/10	UNIDAD DE RECAUDACION
74666053A	RODRIGUEZ TORO MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2015/6052	0942180608815	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/10	UNIDAD DE RECAUDACION
74666053A	RODRIGUEZ TORO MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2015/6052	0942180608824	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/10	UNIDAD DE RECAUDACION
74666053A	RODRIGUEZ TORO MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2015/6052	0942180608836	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/10	UNIDAD DE RECAUDACION
74666053A	RODRIGUEZ TORO MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2015/6052	0942180608842	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/10	UNIDAD DE RECAUDACION
74666053A	RODRIGUEZ TORO MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2015/6052	0942180608856	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/10	UNIDAD DE RECAUDACION
74666053A	RODRIGUEZ TORO MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2015/6052	0942180608863	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/10	UNIDAD DE RECAUDACION
74676875S	DIAZ MARIN ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2015/5341	0252180138691	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/1230	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74677670M	PEREZ ARIAS GUISEL MARIA	NOTIFICA-EH1801-2015/7625	0901180032606	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
74726541R	ACOSTA BENAVIDES LEOPOLDO	NOTIFICA-EH1801-2015/6924	0942180616555	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/700	UNIDAD DE RECAUDACION
74726541R	ACOSTA BENAVIDES LEOPOLDO	NOTIFICA-EH1801-2015/6924	0942180616563	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/700	UNIDAD DE RECAUDACION
74726541R	ACOSTA BENAVIDES LEOPOLDO	NOTIFICA-EH1801-2015/6924	0942180616576	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/700	UNIDAD DE RECAUDACION
74726541R	ACOSTA BENAVIDES LEOPOLDO	NOTIFICA-EH1801-2015/6924	0942180616580	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/700	UNIDAD DE RECAUDACION
74726541R	ACOSTA BENAVIDES LEOPOLDO	NOTIFICA-EH1801-2015/6924	0942180616594	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/700	UNIDAD DE RECAUDACION
74726541R	ACOSTA BENAVIDES LEOPOLDO	NOTIFICA-EH1801-2015/6924	0942180616600	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/700	UNIDAD DE RECAUDACION
74726541R	ACOSTA BENAVIDES LEOPOLDO	NOTIFICA-EH1801-2015/6924	0942180616612	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/700	UNIDAD DE RECAUDACION
75127288L	FERNANDEZ REINOSO DOÑA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2015/5865	0252180136253	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/1114	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75128039B	SALVADOR GARZON MODESTA AROHA	NOTIFICA-EH1801-2015/3772	0252180135551	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1801-2014/30	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75139314Q	SANTIAGO GARCIA JESUS ABRAHAN	NOTIFICA-EH1801-2015/5900	0102181001285	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH1801-2014/582	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75563348E	GONZALEZ TORCUATO ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2015/4999	0162180714450	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH1801-2009/511390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77138363C	DIAZ BARRERO JEFFERSON	NOTIFICA-EH1801-2015/6050	0942180609015	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/461	UNIDAD DE RECAUDACION
77138363C	DIAZ BARRERO JEFFERSON	NOTIFICA-EH1801-2015/6050	0942180609020	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/461	UNIDAD DE RECAUDACION
77138363C	DIAZ BARRERO JEFFERSON	NOTIFICA-EH1801-2015/6050	0942180609030	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/461	UNIDAD DE RECAUDACION
77138363C	DIAZ BARRERO JEFFERSON	NOTIFICA-EH1801-2015/6050	0942180609044	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/461	UNIDAD DE RECAUDACION
77138363C	DIAZ BARRERO JEFFERSON	NOTIFICA-EH1801-2015/6050	0942180609053	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/461	UNIDAD DE RECAUDACION
77138363C	DIAZ BARRERO JEFFERSON	NOTIFICA-EH1801-2015/6050	0942180609062	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/461	UNIDAD DE RECAUDACION
77138363C	DIAZ BARRERO JEFFERSON	NOTIFICA-EH1801-2015/6050	0942180609072	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2015/461	UNIDAD DE RECAUDACION

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18081307	BERJAMAR SL	NOTIFICA-EH1801-2015/6269	0393180760140	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/8863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18713875	NEVADA-GENIL SL	NOTIFICA-EH1801-2015/3081	0393180760296	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/9451	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18713875	NEVADA-GENIL SL	NOTIFICA-EH1801-2015/3081	0393180760305	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/9451	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B81465213	A G FUTURO SL	NOTIFICA-EH1801-2015/6244	0393180779406	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/15908	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90035031	SOLVING SL	NOTIFICA-EH1801-2015/4685	0393180767463	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2015/323	UNIDAD DE VALORACION
Y3726873J	JUAREZ JEAN MICHEL	NOTIFICA-EH1801-2015/6463	0393180783581	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/51	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02529756D	TAHIRI MOH SEL LAM	NOTIFICA-EH1801-2015/6474	0393180782951	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05771140A	HIDALGA GALVEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2015/6462	0393180783676	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/41	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23370196B	ORTEGA GARCIA ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2015/7849	0393180796425	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/2910	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23592722N	PEREZ GALVEZ NATIVIDAD	NOTIFICA-EH1801-2015/6098	0393180778952	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH1801-2013/3948	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23592722N	PEREZ GALVEZ NATIVIDAD	NOTIFICA-EH1801-2015/6098	0393180778961	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH1801-2013/3948	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23592722N	PEREZ GALVEZ NATIVIDAD	NOTIFICA-EH1801-2015/6098	0393180778970	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH1801-2013/3948	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23592722N	PEREZ GALVEZ NATIVIDAD	NOTIFICA-EH1801-2015/6098	0393180778986	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH1801-2013/3948	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23768229Y	ALONSO ALONSO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2015/6531	0393180783353	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/16532	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24169490D	TORRES MOJICA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2015/6259	0393180779266	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/12720	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24227190W	ROMAN JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2015/5477	0393180752090	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/504252	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24234939T	GARCIA DE LA MATA ESCUDERO MARTA	NOTIFICA-EH1801-2015/3927	0393180720633	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/13098	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24239681G	GOMEZ LADRON GUEVARA EUSTASIO MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/7897	0393180777421	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2015/584	UNIDAD DE VALORACION
24258544F	ROBLES RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/7000	0393180730862	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/503331	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24261842Q	CASTRO GUTIERREZ JORGE	NOTIFICA-EH1801-2015/6199	0393180772670	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2015/395	UNIDAD DE VALORACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24279945H	CAMBIL VALDIVIESO SUSANA	NOTIFICA-EH1801-2015/4966	0393180749692	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/14979	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28929082G	VILLALBA PALMA SANTIAGO	NOTIFICA-EH1801-2015/7393	0393180792060	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/1153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38817618N	GARCIA FIGUEROA ALFONSO JAIME	NOTIFICA-EH1801-2015/4257	0393180701645	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/7496	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
42810649J	MAYOR CACERES SERGIO	NOTIFICA-EH1801-2015/5978	0393180777500	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/19122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44258264P	BOLIVAR CABA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2015/6904	0393180756315	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/504584	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44258264P	BOLIVAR CABA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2015/6904	0393180756324	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/504584	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48490262Y	QUINTANILLA NAVARRO GEMA	NOTIFICA-EH1801-2015/2210	0393180751722	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/504391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74660551K	LASTRA GOMEZ PATRICIA	NOTIFICA-EH1801-2015/7128	0393180719136	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2014/1136	UNIDAD DE VALORACION
74718373K	MOLINERO ANEAS MARIA SOLEDAD	NOTIFICA-EH1801-2015/6588	0393180775181	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2015/543	UNIDAD DE VALORACION
77524237T	JARA VERA MARIO	NOTIFICA-EH1801-2015/6763	0393180750261	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2015/13	UNIDAD DE VALORACION
78974270K	PEREZ GONZALEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2015/5526	0393180773194	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/506334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18503078	EXPLOCRAZ SL	NOTIFICA-EH1801-2015/5222	0322180095151	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2015/76	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18683300	PROMOCIONES EPIMA XXI SL	NOTIFICA-EH1801-2015/5698	0331180450334	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2006/32385	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18754333	SICRAMNP INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2015/5195	0322180094871	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2015/48	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B87090239	MACENAS 2014 SL	NOTIFICA-EH1801-2015/6355	0322180096156	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2015/158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0182136E	TOSSETTI NELIDA	NOTIFICA-EH1801-2015/6119	0331180451375	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2014/408	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3203350W	TACHFINE, MOHAMED ABDELWAHAB	NOTIFICA-EH1801-2015/7097	0331180454990	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2015/76	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9106751Q	CATORCENO ORELLANA, ALFREDO	NOTIFICA-EH1801-2015/4063	0331180443790	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2014/525	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09045140E	JUNQUERA MELCHOR ROCIO LUCIA	NOTIFICA-EH1801-2015/5293	0322180095876	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2015/148	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23339210Y	HEREDIA HEREDIA PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2015/5290	0322180095842	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2015/145	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23463813H	VERGARA ARROYO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/5268	0322180095614	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2015/122	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23521402S	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2015/6992	0331180454570	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2012/19287	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23782896E	MARTIN MONTERO MANUEL JORGE	NOTIFICA-EH1801-2015/6669	0331180444156	COMUNICACIONES GENERALES	RECGEST-EH1801-2014/289	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24084741S	BOVILLE ROMERO M ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2015/7167	0331180454290	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2015/27	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24090483F	PEREGRIN RUBIO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/3901	0331180444420	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1801-2015/402	UNIDAD DE RECAUDACION
24090483F	PEREGRIN RUBIO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/3903	0331180444436	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1801-2015/404	UNIDAD DE RECAUDACION
24144744B	RIZO ECHEVARRIA MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1801-2015/5970	0331180449826	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2010/2610	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24145730P	PALOMO RODRIGUEZ M ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2015/6078	0331180451822	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2011/2193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24193853S	PALOMO RODRIGUEZ M INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2015/6083	0331180451813	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2011/2193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24211009J	ILLESCAS LOPEZ ROBERTO	NOTIFICA-EH1801-2015/6358	0331180452181	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2015/22	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24261041C	CARVAJAL GARCIA ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2015/6022	0331180451944	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2014/12246	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45035415N	GUIDET FRANCO EDUARDO	NOTIFICA-EH1801-2015/3817	0331180443142	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH1801-2015/387	UNIDAD DE RECAUDACION
45063535A	ESPINOSA GUERRERO MARIA PILAR JESUS	NOTIFICA-EH1801-2015/5206	0322180094984	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2015/59	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
47525329S	MAZA SIEBER MARCO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/4792	0331180445644	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2012/2095	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74641532T	DIAZ LOZANO GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2015/7093	0331180456110	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2015/99	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74660949M	RUIZ SEGOVIA JOSE DAVID	NOTIFICA-EH1801-2015/5590	0331180447595	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2014/749	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74660949M	RUIZ SEGOVIA JOSE DAVID	NOTIFICA-EH1801-2015/5590	0331180450002	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2014/749	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74674119L	TORRALBO ALONSO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2015/4022	0331180443711	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2015/7	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74718373K	MOLINERO ANEAS MARIA SOLEDAD	NOTIFICA-EH1801-2015/6588	0331180453895	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2014/9172	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75132589F	GOMEZ HEREDIA FRANC DAVI	NOTIFICA-EH1801-2015/5219	0322180095124	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2015/73	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75156179E	GALLARDO MARTIN ALVARO	NOTIFICA-EH1801-2015/5758	0331180450221	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2012/949	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75156179E	GALLARDO MARTIN ALVARO	NOTIFICA-EH1801-2015/5759	0331180450255	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2012/950	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75485989N	SANTIAGO HEREDIA JONATAN	NOTIFICA-EH1801-2015/5213	0322180095063	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2015/67	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75925489M	CARMONA AMADOR FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/5287	0322180095815	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2015/142	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
76419149Q	QUERO CORDOBA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2015/5605	0331180449643	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2014/744	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18355529	PROMOCIONES PLATPOR SL	NOTIFICA-EH1801-2015/1731	1341180950830	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/18307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18713875	NEVADA-GENIL SL	NOTIFICA-EH1801-2015/3081	1341180961321	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/9451	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B81465213	A G FUTURO SL	NOTIFICA-EH1801-2015/6244	1341180974296	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/15908	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90035031	SOLVING SL	NOTIFICA-EH1801-2015/4685	1341180966605	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/4258	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3353634H	O MALLEY SHAUN AUGUSTIN	NOTIFICA-EH1801-2015/6599	1341180978444	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/506680	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3353657H	O' MALLEY COLETTE ANGELA	NOTIFICA-EH1801-2015/6600	1341180978453	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/506680	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3726873J	JUAREZ JEAN MICHEL	NOTIFICA-EH1801-2015/6463	1341180977062	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/51	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02529756D	TAHIRI MOH SEL LAM	NOTIFICA-EH1801-2015/6474	1341180976703	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05771140A	HIDALGA GALVEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2015/6462	1341180977166	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/41	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23343621R	QUESADA RAMIREZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2015/6696	1341180976466	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/14427	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23346056K	ARREBOLA NACLE PILAR	NOTIFICA-EH1801-2015/7422	1341180983186	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2012/833	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23370196B	ORTEGA GARCIA ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2015/7849	1341180985200	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/2910	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23592722N	PEREZ GALVEZ NATIVIDAD	NOTIFICA-EH1801-2015/6098	1341180973921	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2013/3948	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23674198E	MAZUECOS JIMENEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2015/4705	1341180968714	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2012/1946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23768229Y	ALONSO ALONSO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2015/6531	1341180976886	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/16532	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24120710N	RUIZ GOMEZ JOSE RAMON	NOTIFICA-EH1801-2015/6032	1341180972801	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/14213	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24149656R	GARCIA CABALLERO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2015/6171	1341180973413	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2012/3688	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24149656R	GARCIA CABALLERO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2015/6171	1341180973431	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2012/3688	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24156256T	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/2431	1341180956421	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2012/1362	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24169490D	TORRES MOJICA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2015/6259	1341180974095	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/12720	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24239681G	GOMEZ LADRON GUEVARA EUSTASIO MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/7897	1341180984105	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/16077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24261842Q	CASTRO GUTIERREZ JORGE	NOTIFICA-EH1801-2015/6199	1341180973185	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/2613	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28929082G	VILLALBA PALMA SANTIAGO	NOTIFICA-EH1801-2015/7393	1341180982951	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/1153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29083730T	RUIZ GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2015/6035	1341180972826	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/14213	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29084614X	COBO ACEITUNO MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH1801-2015/3846	1341180964514	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/503781	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29084754N	CACERES MARTIN MONICA INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2015/4686	1341180966772	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/18128	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
42810649J	MAYOR CACERES SERGIO	NOTIFICA-EH1801-2015/5978	1341180973230	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/19122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44268939B	SAEZ MUÑOZ YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2015/6616	1341180976624	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/1048	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44290921M	JURADO PRIEGO LAURA	NOTIFICA-EH1801-2015/7253	1341180982680	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/506089	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48490262Y	QUINTANILLA NAVARRO GEMA	NOTIFICA-EH1801-2015/2210	1341180953840	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/504391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74551459H	MARIN HERNANDEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2015/3299	1341180961513	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/2387	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75154980L	VALVERDE GARCIA GUILLERMO	NOTIFICA-EH1801-2015/6521	1341180976852	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/16267	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75169316A	NAVARRO HERVIAS JUAN M.	NOTIFICA-EH1801-2015/5442	1341180969852	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/506449	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

75169316A	NAVARRO HERVIAS JUAN M.	NOTIFICA-EH1801-2015/5553	1341180971286	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/506450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77158039P	GIMENEZ GULEVA LAURA	NOTIFICA-EH1801-2015/7417	1341180983590	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/2842	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78974270K	PEREZ GONZALEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2015/5526	1341180969466	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/506334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24105857V	QUESADA LOZANO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2015/6990	0092180021041	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1801-2013/2612	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Granada, 6 de julio de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 1 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11870714	MIC-MIC WORLD SL	NOTIFICA-EH4102-2015/1559	P101410574045	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2014/502366	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
15411426T	HERRERA PEREZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4102-2015/1556	P101410583416	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2011/1083	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28328340E	MARTINEZ BENABAL ROSARIO	NOTIFICA-EH4102-2015/1566	P101410574097	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2014/1232	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28760884M	PINEDA CUEVAS, FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4102-2015/1567	P251410210973	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4102-2015/41	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
29573997E	GONZALEZ ECHEVARRIA, REINIER	NOTIFICA-EH4102-2015/1562	P101410566817	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2014/502353	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
29573997E	GONZALEZ ECHEVARRIA, REINIER	NOTIFICA-EH4102-2015/1562	P101410566853	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2014/502352	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
53331268H	CHARLE VEROZ ESTELA	NOTIFICA-EH4102-2015/1558	P251410211831	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4102-2015/50	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A14012819	GOYPESA EMPRESA CONSTRUCTORA SA	NOTIFICA-EH4102-2015/1549	0102411194980	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2014/1970	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
A14012819	GOYPESA EMPRESA CONSTRUCTORA SA	NOTIFICA-EH4102-2015/1549	0102411195145	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2014/1993	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
00611467N	RAMIREZ ALVAREZ CARMEN	NOTIFICA-EH4102-2015/1570	0252410207622	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4102-2015/14	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
27688655J	ARIAS ROMERO, ENCARNACION	NOTIFICA-EH4102-2015/1564	0252410206520	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4102-2015/10	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28231421W	GODOY GODOY ISABEL	NOTIFICA-EH4102-2015/1550	0252410207631	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4102-2015/15	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28667071D	PEREZ GARCIA AMPARO	NOTIFICA-EH4102-2015/1571	0102411229120	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2014/502161	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28667939A	MARIN GONZALEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH4102-2015/1563	0252410207561	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4102-2015/11	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
29531095S	ABDOU KHALIL KHALED	NOTIFICA-EH4102-2015/1560	0102411202526	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2014/502184	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
34074385T	MUÑOZ BARRIOS DOLORES	NOTIFICA-EH4102-2015/1551	0252410207656	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4102-2015/17	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
44953299Y	MORILLO DEL VALLE MARIA SONIA	NOTIFICA-EH4102-2015/1565	0252410207586	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4102-2015/12	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
75365410E	GALIANO MANTECON TRINIDAD	NOTIFICA-EH4102-2015/1569	0252410207640	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4102-2015/16	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
77537344C	VEGA MONTERO MARIA ANDREA	NOTIFICA-EH4102-2015/1572	0102411180304	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCIOL-EH4102-2010/7	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B19559087	BATECOM HOUSE SL	NOTIFICA-EH4102-2015/1561	0331410995806	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4102-2015/296	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
B91309229	MANUFACTURAS BETICA SL	NOTIFICA-EH4102-2015/1554	0322410215531	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/77	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
B91385534	DARNICA SL	NOTIFICA-EH4102-2015/1555	0322410215741	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/98	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
B91443481	INFORAVAN SL	NOTIFICA-EH4102-2015/1557	0322410215495	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/73	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
B91443481	INFORAVAN SL	NOTIFICA-EH4102-2015/1557	0322410215504	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/74	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28642705T	SALAZAR SALAZAR ENRIQUE	NOTIFICA-EH4102-2015/1548	0322410215960	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/120	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
34030824R	SANCHEZ SAAVEDRA MANUEL	NOTIFICA-EH4102-2015/1553	0322410215574	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/81	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
34036089E	BEATERIO GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH4102-2015/1552	0322410215784	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/102	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
45063881G	VERA VALLECILLO MERCEDES	NOTIFICA-EH4102-2015/1568	0322410215951	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/119	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA

Sevilla, 1 de julio de 2015.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 2 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41793936	SANTOBETI SL	NOTIFICA-EH4105-2015/1002	A251410220804	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2015/108	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
B41793936	SANTOBETI SL	NOTIFICA-EH4105-2015/1002	P251410212136	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2015/108	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
B41804196	HERME ORTIZ SL	NOTIFICA-EH4105-2015/1003	A251410218083	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2015/75	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
B41804196	HERME ORTIZ SL	NOTIFICA-EH4105-2015/1003	P251410209512	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2015/75	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
B91485789	HORMIGONES BELLAVISTA SL	NOTIFICA-EH4105-2015/994	A251410218117	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2015/78	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
B91485789	HORMIGONES BELLAVISTA SL	NOTIFICA-EH4105-2015/994	P251410209546	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2015/78	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
19821314Y	VAZQUEZ MANZANO GABRIEL	NOTIFICA-EH4105-2015/996	A251410222082	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2015/125	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
19821314Y	VAZQUEZ MANZANO GABRIEL	NOTIFICA-EH4105-2015/996	P251410213371	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2015/125	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28173595K	ALANIS MUÑOZ MARIA	NOTIFICA-EH4105-2015/991	A251410219282	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2015/91	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28173595K	ALANIS MUÑOZ MARIA	NOTIFICA-EH4105-2015/991	P251410210711	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2015/91	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28538535C	MUÑOZ GARCIA RAFAEL	NOTIFICA-EH4105-2015/988	P101410572663	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2015/501033	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28645994T	GOMEZ JIMENEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4105-2015/1004	A251410220393	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2015/107	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28645994T	GOMEZ JIMENEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4105-2015/1004	P251410211761	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2015/107	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52664663E	RAÑO CABALLERO NOELIA	NOTIFICA-EH4105-2015/997	A251410223254	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2015/143	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52664663E	RAÑO CABALLERO NOELIA	NOTIFICA-EH4105-2015/997	P251410214507	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2015/143	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52666900M	SALGUERO PERA ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH4105-2015/999	A251410221416	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2015/115	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52666900M	SALGUERO PERA ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH4105-2015/999	P251410212705	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2015/115	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52667294P	MOTERA DEOCANO MARIA SOLEDAD	NOTIFICA-EH4105-2015/1000	P101410561953	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2013/502260	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
75405527G	BEJINES ACEBEDO M ISABEL	NOTIFICA-EH4105-2015/989	P101410582131	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2014/2676	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41277286	PROMOCIONES GOYENETA SL	NOTIFICA-EH4105-2015/984	0252410208383	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2015/45	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
27983224K	REPISO ALARCO MARIANO	NOTIFICA-EH4105-2015/985	0102411227985	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2014/644	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
30248411F	AGUILAR MIURA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4105-2015/995	0102411228622	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2013/956	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52289128P	RUBIO CLARO DIEGO	NOTIFICA-EH4105-2015/990	0102411216533	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2014/503225	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52662866L	LADRON DE GUEVARA VALLE ANTONIO	NOTIFICA-EH4105-2015/992	0102411197425	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2014/2656	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28526806K	DIAZ DOMINGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4105-2015/986	0331410987546	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH4105-2015/806	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28535234P	DIAZ LOPEZ ANGEL JESUS	NOTIFICA-EH4105-2015/987	0331410989682	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH4105-2015/290	Of. Liquid. de DOS HERMANAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28928007X	RUIZ JAENES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4105-2015/1001	0322410215452	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2015/32	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
48964472W	MARIN FERNANDEZ JESUS	NOTIFICA-EH4105-2015/1005	0331410993383	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH4105-2013/1305	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
49028520H	CLARO ALMAZAN AROA	NOTIFICA-EH4105-2015/993	0331410992141	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4105-2015/128	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52666680S	COTAN NUEVO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4105-2015/998	0331410992351	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4105-2015/139	Of. Liquid. de DOS HERMANAS

Sevilla, 2 de julio de 2015.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifica el Acuerdo de 12 de junio de 2015, por el que se incoa el procedimiento sancionador que se cita, detectores.*

12/2015.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado, del acto administrativo relacionado a continuación, ya que intentada la notificación esta no se ha podido practicar. Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados e interesadas en el plazo de 10 días en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, dependencias situadas en calle Castelar, núm. 22, en horario de 9 a 14 horas. Transcurrido dicho plazo, o tras su comparecencia, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días a que se refiere el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, durante el cual podrá presentar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días previsto en el citado artículo 16.1, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Contenido del acto que se notifica:

«Acuerdo de 12 de junio de 2015, del Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte, por el que se incoa procedimiento sancionador a don Manuel Jacinto García Medina (NIF 47.213.165-F) por presunta infracción de la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el uso no autorizado de aparatos detectores de metales.»

Sevilla, 6 de julio de 2015.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se dispone la notificación al interesado que se cita de la Resolución por la que se declara la caducidad del procedimiento sancionador que se cita.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado, del acto administrativo relacionado a continuación, ya que intentada la notificación esta no se ha podido practicar. Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados e interesadas en el plazo de 10 días en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, dependencias situadas en calle Castelar, núm. 22, en horario de 9 a 14 horas. Transcurrido dicho plazo, o tras su comparecencia, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el Sr. Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla o ante la Sra. Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, indistintamente.

Contenido del acto que se notifica:

«Resolución de 1 de junio de 2015, del Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte, por la que se declara la caducidad del procedimiento sancionador 19/2014, obras, tramitado a don José Antonio Girón Rodríguez (NIF 27.305.173-X) por presunta infracción de la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con las obras realizadas en calle Carlos Cañal, número 3, de Sevilla.»

Sevilla, 6 de julio de 2015.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
26466-1/2014	ENRIQUEZ PUIG, MARIA ROSA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49221-1/2014	CANAS ESPINOSA, YESSICA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
59085-1/2014	CRESPO ALARCÓN, Mª CONCEPCIÓN	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
59861-1/2014	GARCÍA HEREDIA, LAURA	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29276-1/2014	CASTRO SANCHEZ, JOSÉ	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
62442-1/2014	ZBAIR MOHCINE	BARRIOS (LOS)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
61978-1/2014	HAMMOUDA, IMANE	BORNOS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29995-1/2014	SERRANO ROCIO, SILVIA	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31387-1/2014	MARTINEZ CANO, JOSE LUIS	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31513-1/2014	OTERO VAZQUEZ, LAURA	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
59013-1/2014	ROMERO PAEZ, SONIA	CÁDIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
59022-1/2014	DE LA VEGA PÉREZ, MARIA LUISA	CÁDIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31449-1/2014	JIMENEZ NUÑEZ, CATALINA	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32746-1/2014	MARTINEZ PÉREZ, PEDRO	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29422-1/2014	RODRIGUEZ CHAVES, JOSE ANTONIO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29426-1/2014	RODRIGUEZ MATA, ANTONIA MARIA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
29187-1/2014	AMAR MUÑOZ, JOSÉ	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44479-1/2014	MARÍN DIAZ, MIGUEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
60134-1/2014	MARABOT RAMIREZ, ANA MARÍA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29566-1/2014	CORONA NUÑEZ, EMILIA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39776-1/2014	GÓMEZ ROSALES, FABIOLA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
53189-1/2014	CALVAR FERRER, ADRIANA ÁNGELA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30014-1/2014	GALLEGOS DE LA CALLE, SONIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30219-1/2014	LÓPEZ ROMERO, ROSARIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32475-1/2014	FRANCO CALVO, NURIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32457-1/2014	LEMJIYED, LAAROUSSI	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32503-1/2014	GARRIDO GARCÍA, MARIA ÁNGELES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32625-1/2014	SANCHEZ FERNANDEZ, AGUSTÍN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40324-1/2014	MARTINEZ LÓPEZ, INMACULADA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44136-1/2014	AMAYA PEÑA, ANTONIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44144-1/2014	GÓMEZ LÓPEZ, TAMARA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
48343-1/2014	BLANCO SANTIAGO, EVA MARÍA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
61498-1/2014	CABALLERO GALIANO, CRISTINA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
61494-1/2014	CABALLERO ESTRADA, BERNARDO	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
61211-1/2014	MEDIAVILLA RODRIGUEZ, ESPERANZA MACARENA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
61483-1/2014	DEL RIO MACIAS, MARIA DEL CARMEN	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32204-1/2014	FIGUEROA GALLARDO, JESUS ENRIQUE	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31169-1/2014	SALMERÓN DEL VALLE, JOSE ANTONIO	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
62153-1/2014	SUAREZ NUÑEZ, MARIA JOSEFA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31896-1/2014	ALCAZAR CASTELLANO, FRANCISCO	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33127-1/2014	ROMÁN RODRIGUEZ, FRANCISCO	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30660-1/2014	BERNAL RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	PUERTO SERRANO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29363-1/2014	FLEICA, GABRIELA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29377-1/2014	ESPIAU GONZALEZ, MONTSERRAT	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29384-1/2014	MATEO LÓPEZ, MARIA MILAGROS	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30992-1/2014	DOMOUZO CRUCEIRA, FRANCISCO	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31054-1/2014	BORREGO LÓPEZ, CONCEPCIÓN	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31804-1/2014	ARIAS VAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31854-1/2014	CALLEALTA CANTERO, JENIFER	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32813-1/2014	FUENTES PÉREZ, PEDRO JOSÉ	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33392-1/2014	QUEZADA TABORGA, ANATOLIA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30684-1/2014	SANCHEZ ROMERO, DANIEL	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
60138-1/2014	GONZALEZ CASTRO, CINTIA	VEJER DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 6 de julio de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace pública la resolución al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

Habiéndose resuelto por la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, recurso de alzada núm. 107/2015, en relación con la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por la persona relacionada, tramitada en el expediente administrativo que se relaciona, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Expte.	Nombre	1.º apellido	2.º apellido	DNI	Resolución
54859/14	José	Pedraza	Caparrós	30.501.302-J	Estimación de recurso de alzada

Advertencia. Asimismo, se indica que contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la referida norma, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la presente publicación, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 7 de julio de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 22 de abril de 2015 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña Juana García Ruiz con DNI 31715182E al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 22 de abril de 2015, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de los menores J.P.G., A.P.G., M.P.G., S.P.G. y N.G.R. acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 13 de enero de 2015, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 6 de julio de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a Doña Vanesa Pérez Rodríguez, con DNI: 75769049-B, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 14 de mayo de 2015, acordando constituir el acogimiento familiar permanente de las menores J.M.H.P. y A.H.P. con las personas seleccionadas por este organismo.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 6 de julio de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita.*

Como consecuencia de los hechos reflejados en el boletín de denuncia del Hospital Universitario Reina Sofía de fecha 2.3.2015, se acordó la iniciación del expediente sancionador CO/15/30.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación del citado expediente a don Francisco Delgado Cañero con NIF: 44358830h sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de quince días hábiles para presentar alegaciones, a tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34, de Córdoba.

Córdoba, 6 de julio de 2015.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita.*

Como consecuencia de los hechos reflejados en el boletín de denuncia del Hospital Universitario Reina Sofía de fecha 19.2.2015, se acordó la iniciación del expediente sancionador núm. CO/15/21.

Intentada la notificación del trámite de Resolución del citado expediente a don Antonio Cantarero Cantarero con NIF 30813415Q sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de un mes para la interposición de recurso de alzada. A tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34, de Córdoba.

Córdoba, 6 de julio de 2015.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 3 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 21001 Huelva.

Expediente: H-01729/2014 Matrícula: MA-003807-DC Titular: FRUTAS CARTAMA ESTACION SL Domicilio: C MIGUEL BERROCAL 6 2B Co Postal: 29580 Municipio: CARTAMA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 3 de Marzo de 2014 Vía: A-484 Punto Kilométrico: 4,3 Hora: 12:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROCIANA DEL CONDADO HASTA PALOS DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE QUE NO CUMPLE ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO PRESENTA CONDUCTOR RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. TRANSPORTA FRESAS. CONDUCTOR CRISTOBAL CORTES MORILLO. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETIN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: H-01977/2014 Matrícula: 16-58BYV- Titular: TRANSNOANEKA, S.L. Domicilio: Bº CALLEJO, 6-A/PUERTA E Co Postal: 39120 Municipio: LIENCRES Provincia: Cantabria Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2014 Vía: A49 Punto Kilométrico: 37 Hora: 12:18 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARAKALDO HASTA HUELVA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CIRCULA SIN DISCOS DIAGRAMA DE LOS ÚLTIMOS 28 DÍAS NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE JUSTIFIQUE OTRO POSIBLE ESTADO DEL CONDUCTOR. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00
Expediente: H-00013/2015 Matrícula: 36-30CZH- Titular: MORGADO BARRERO MIGUEL Domicilio: URB. LA LAPA, 7B Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 5 de Agosto de 2014 Vía: N433 Punto Kilométrico: 80 Hora: 08:29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA CUMBRES MAYORES CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS ÚLTIMOS 28 DÍAS, SÓLO PRESENTA LA HOJA DE REGISTRO DEL DÍA DE HOY. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00
Expediente: H-00025/2015 Matrícula: 12-45DBR- Titular: WORLD WIDE RECYCLING SL Domicilio: MONTECARMELO, 1 4º D Co Postal: 41011 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 7 de Agosto de 2014 Vía: H31 Punto Kilométrico: 84 Hora: 10:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUELVA HASTA LOS PALACIOS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DEL VEHÍCULO . MASA EN CARGA: 4120 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 620 KGS. 17,71% .SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE Y CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA. RECIBE COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00
Expediente: H-00028/2015 Matrícula: 12-45DBR- Titular: WORLD WIDE RECYCLING SL Domicilio: MONTECARMELO, 1 4º D Co Postal: 41011 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 7 de Agosto de 2014 Vía: H31 Punto Kilométrico: 84 Hora: 10:43 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUELVA HASTA LOS PALACIOS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA UN VEHÍCULO. RECIBE COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: H-00080/2015 Matrícula: 97-99GNB- Titular: MANTENIMIENTOS VIALES ANDALUCES SL Domicilio: JACINTO 12 Co Postal: 41927 Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2014 Vía: N433 Punto Kilométrico: 80,2 Hora: 12:49 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MAIRENA DEL ALJARAFA HASTA ROSAL DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DEL VEHÍCULO. MASA EN CARGA: 4800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1300 KGS. 37,14%. TRANSPORTA PINTURAS Y SEÑALIZACIÓN. SE ADJUNTA TICKET, CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

<p>Expediente: H-00162/2015 Matrícula: H -005062-Z Titular: PALO BUS SL Domicilio: CHILE, 25 Co Postal: 21810 Municipio: PALOS DE LA FRONTERA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 24 de Septiembre de 2014 Vía: A494 Punto Kilométrico: 11 Hora: 18:15 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE HUELVA HASTA PALOS DE LA FRONTERA UTILIZANDO UNA MISMA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO POR UN PERÍODO DE TIEMPO SUPERIOR AL QUE CORRESPONDE, DANDO LUGAR A UNA SUPERPOSICIÓN DE REGISTROS QUE IMPIDE SU LECTURA. UTILIZA UNA MISMA HOJAS DE REGISTROS 2 DÍAS NO PUDIENDO LEERSE LA MISMA, ADEMÁS NO RELLENA CORRECTAMENTE LOS DATOS OBLIGATORIOS. SE LE RETIRA LA MISMA. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: H-00171/2015 Matrícula: 71-39FDM- Titular: FRIGO COSTACANELA, S.L. Domicilio: C/ ROMERO, N° 10 Co Postal: 21400 Municipio: AYAMONTE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 24 de Septiembre de 2014 Vía: A5000R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 17:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LEPE HASTA SAN JUAN DEL PUERTO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SE ADJUNTA INFORME DE BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: H-00301/2015 Matrícula: 94-74HNM- Titular: ALCAZAR OLIVA, ENCARNACION Domicilio: C/ CORRAL DEL AGUA, 3 6 PTA. B Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 8 de Octubre de 2014 Vía: A493 Punto Kilométrico: 0 Hora: 11:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. REALIZA TRANSPORTE DE PAQUETERÍA. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00</p>
<p>Expediente: H-00406/2015 Matrícula: 84-70DYM- Titular: CONST. Y PAVIMENTOS JIENNENSES, S.A. Domicilio: AVDA. CONSTITUCION,31 Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2014 Vía: A49 Punto Kilométrico: 37 Hora: 02:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANDUJAR HASTA HUELVA, CONSTATÁNDOSE QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 20:16 HORAS, ENTRE LAS 06:49 HORAS DE FECHA 30/09/14 Y LAS 17:37 HORAS DE FECHA 01/10/14. EXCESO 10:16 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO IGUAL O SUPERIOR AL 50%. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.37.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.000,00</p>
<p>Expediente: H-00408/2015 Matrícula: 84-70DYM- Titular: CONST. Y PAVIMENTOS JIENNENSES, S.A. Domicilio: AVDA. CONSTITUCION,31 Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2014 Vía: A49 Punto Kilométrico: 37 Hora: 02:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANDUJAR HASTA HUELVA, CONSTATÁNDOSE QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 06:13 HORAS DE FECHA 17/10/14 Y LAS 06:13 HORAS DE FECHA 18/10/14. DESCANSO REALIZADO 7:42 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:04 HORAS DE FECHA 17/10/14 Y LAS 03:46 HORAS DE FECHA 18/10/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MÁS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.37.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.000,00</p>
<p>Expediente: H-00409/2015 Matrícula: 84-70DYM- Titular: CONST. Y PAVIMENTOS JIENNENSES, S.A. Domicilio: AVDA. CONSTITUCION,31 Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2014 Vía: A49 Punto Kilométrico: 37 Hora: 02:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANDUJAR HASTA HUELVA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. DE BAJA POR NO VISAR DESDE EL 31-10-2009. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00</p>
<p>Expediente: H-00410/2015 Matrícula: 84-70DYM- Titular: CONST. Y PAVIMENTOS JIENNENSES, S.A. Domicilio: AVDA. CONSTITUCION,31 Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2014 Vía: A49 Punto Kilométrico: 37 Hora: 02:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANDUJAR HASTA SANLÚCAR DE GUADIANA, CONSTATÁNDOSE QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 20:17 HORAS, ENTRE LAS 05:33 HORAS DE FECHA 24/09/14 Y LAS 17:26 HORAS DE FECHA 25/09/14. EXCESO 10:17 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO IGUAL O SUPERIOR AL 50%. NO SE OBSERVA DESCANSO IGUAL O MAYOR A 7 HORAS. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. SE ADJUNTA TICKET. Normas Infringidas: 140.37.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.000,00</p>
<p>Expediente: H-00411/2015 Matrícula: 84-70DYM- Titular: CONST. Y PAVIMENTOS JIENNENSES, S.A. Domicilio: AVDA. CONSTITUCION,31 Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2014 Vía: A49 Punto Kilométrico: 37 Hora: 02:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANDUJAR HASTA SANLÚCAR DE GUADIANA CONSTATÁNDOSE EN EL MOMENTO DEL CONTROL QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 6:13 HORAS, ENTRE LAS 04:17 HORAS DE FECHA 01/10/14 Y LAS 12:28 HORAS DE FECHA 01/10/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>

<p>Expediente: H-00412/2015 Matrícula: 84-70DYM- Titular: CONST. Y PAVIMENTOS JIENNENSES, S.A. Domicilio: AVDA. CONSTITUCION,31 Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2014 Vía: A49 Punto Kilométrico: 37 Hora: 02:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANDUJAR HASTA SANLÚCAR DE GUADIANA, CONSTATÁNDOSE QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 15:26 HORAS, ENTRE LAS 08:16 HORAS DE FECHA 28/09/14 Y LAS 22:41 HORAS DE FECHA 29/09/14. EXCESO 5:26 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO IGUAL O SUPERIOR AL 50%. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: H-00472/2015 Matrícula: 64-68BBX- Titular: CONSTRUCCIONES FRAMAROSA SL Domicilio: MACKAY Y MACDONALD 7 1 PTA7 Co Postal: 21004 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 3 de Noviembre de 2014 Vía: H30 Punto Kilométrico: 3,3 Hora: 13:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GIBRALEÓN HASTA HUELVA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE, TRANSPORTANDO ESTRUCTURA Y ESCALERA, DESDE UNA HERRERÍA DEL POLÍGONO LA COLMENILLA DE GIBRALEÓN HASTA HUELVA ( REPSOL BUTANO), REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO, RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: H-00476/2015 Matrícula: 65-35HMV- Titular: MATTHEW JOHN KENNY Domicilio: AVDA. REYES CATÓLICOS, 1 BQ. 1 3º H Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 3 de Abril de 2014 Vía: A483 Punto Kilométrico: 20 Hora: 11:26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA EL ROCIO SIN SUFICIENTE PAPEL DE IMPRESIÓN EN EL VEHÍCULO. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00</p>
<p>Expediente: H-00477/2015 Matrícula: 65-35HMV- Titular: MATTHEW JOHN KENNY Domicilio: AVDA. REYES CATÓLICOS, 1 BQ. 1 3º H Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 3 de Abril de 2014 Vía: A483 Punto Kilométrico: 20 Hora: 11:21 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA EL ROCIO LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 03:52 HORAS DE FECHA 02/04/14 Y LAS 03:52 HORAS DE FECHA 03/04/14 DESCANSO REALIZADO 7:43 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:09 HORAS DE FECHA 02/04/14 Y LAS 03:52 HORAS DE FECHA 03/04/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: H-00478/2015 Matrícula: 65-35HMV- Titular: MATTHEW JOHN KENNY Domicilio: AVDA. REYES CATÓLICOS, 1 BQ. 1 3º H Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 3 de Abril de 2014 Vía: A483 Punto Kilométrico: 20 Hora: 11:29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA EL ROCIO NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO.TRANSPORTA CONESTIBLES. VEHÍCULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00</p>
<p>Expediente: H-00480/2015 Matrícula: H -005062-Z Titular: JUAN PEREZ GONZALEZ Domicilio: CHILE Nº 25 Co Postal: 21810 Municipio: PALOS DE LA FRONTERA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2014 Vía: AVD. DEL NUEVO MOLINO S/N Punto Kilométrico: Hora: 11:45 Hechos: REALIZAR SERVICIOS DE TRANSPORTES CARECIENDO DE LA PRECEPTIVA LICENCIA O AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE INTERURBANA. TRANSPORTA CUATRO VIAJEROS, SE ADJUNTA AMPLIACION DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: H-00481/2015 Matrícula: H -005062-Z Titular: JUAN PEREZ GONZÁLEZ Domicilio: CHILE Nº 25 Co Postal: 21810 Municipio: PALOS DE LA FRONTERA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2014 Vía: AVD. DEL NUEVO MOLINO S/ N Punto Kilométrico: Hora: 11:45 Hechos: LA NEGATIVA U OBSTRUCCIÓN A LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN CUANDO NO IMPIDA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LEGAL O REGLAMENTARIAMENTE TENGAN ATRIBUIDAS. SE ADJUNTA INFORME DE AMPLIACIÓN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: H-00601/2015 Matrícula: 07-38FRY- Titular: TRANSPORTE FRIO HINOJOS SLL. Domicilio: C\ ALTOZANO, 00002 Co Postal: 21740 Municipio: HINOJOS Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 19 de Noviembre de 2014 Vía: A461 Punto Kilométrico: 19 Hora: 23:38 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUIJUELO HASTA JABUGO, CONSTATÁNDOSE QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 23:37 HORAS DE FECHA 07/11/14, Y LAS 02:37 HORAS DE FECHA 14/11/14. DESCANSO REALIZADO 20:07 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 20 HORAS E INFERIOR A 22 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 12:55 HORAS DE FECHA 08/11/14 Y LAS 09:02 HORAS DE FECHA 09/11/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 2 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 24 HORAS CUANDO EXISTE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DESCANSO REDUCIDO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: H-00602/2015 Matrícula: 07-38FRY- Titular: TRANSPORTE FRIO HINOJOS SLL. Domicilio: C/ ALTOZANO, 2 Co Postal: 21740 Municipio: HINOJOS Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 19 de Noviembre de 2014 Vía: A461 Punto Kilométrico: 19 Hora: 23:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUIJUELO HASTA JABUGO UTILIZANDO LA TARJETA DE OTRO CONDUCTOR O UNA HOJA DE REGISTRO CON NOMBRE O APELLIDO DIFERENTES A LOS DEL CONDUCTOR. VA CONDUCIENDO EL SEGUNDO CONDUCTOR CON LA TARJETA DEL PRIMER CONDUCTOR, ES DECIR LA PERSONA QUE LLEVA INTRODUCIDA SU TARJETA EN LA RANURA DEL SEGUNDO CONDUCTOR ES LA QUE VA CONDUCIENDO. DATOS DEL SEGUNDO CONDUCTOR JOSÉ DELGADO QUINTERO 47000080-V. SE ADJUNTA TICKET Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. CONDUCCIÓN EN EQUIPO. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00</p>

Expediente: H-00609/2015 Matrícula: 36-19GRJ- Titular: TRANSPORTE FRIO HINOJOS SLL. Domicilio: C\ ALTOZANO, 00002 Co Postal: 21740 Municipio: HINOJOS Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 20 de Noviembre de 2014 Vía: N431 Punto Kilométrico: 104 Hora: 16:42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BADAJOZ HASTA CARTAYA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS NI CERTIFICADO DESDE EL 23/10/2014 A 05/11/2014, EXISTIENDO INACTIVIDAD EN LA TARJETA DEL CONDUCTOR ANTONIO MORENO CARRASCO, PRESENTANDO CONTRATO DE TRABAJO DE FECHA 30/10/2014. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: H-00610/2015 Matrícula: 36-19GRJ- Titular: TRANSPORTE FRIO HINOJOS SLL. Domicilio: C/ ALTOZANO, 2 Co Postal: 21740 Municipio: HINOJOS Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 20 de Noviembre de 2014 Vía: N431 Punto Kilométrico: 104 Hora: 16:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BADAJOZ HASTA CARTAYA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DESDE EL 23/10/2014 A 05/11/2014, EXISTIENDO INACTIVIDAD EN LA TARJETA DEL CONDUCTOR SALVADOR OGALLA DE LA TORRE. PRESENTA CONTRATO DE TRABAJO CON FECHA 30/10/14. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: H-00720/2015 Matrícula: 43-08CYD- Titular: CAFETERIA CAPE DE HUELVA SL Domicilio: C/ CELESTINO VERDIEL, 4, BAJO D Co Postal: 21001 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2014 Vía: A493 Punto Kilométrico: ,1 Hora: 09:57 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUELVA HASTA ROCIANA DEL CONDADO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA NO ACRÉDITANDO SU CONDUCTOR MANUEL PEREA MARTÍN, RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Avenida de la Ria, 8-10, 21001 Huelva, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Huelva, 3 de julio de 2015.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de carreteras.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, con fecha 1 de junio de 2015 y 29 de junio de 2015, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador en materia de carreteras núm. 08/S/2015/A-401, incoado a Sondeos y Pilotes Mojatierra, S.L., con CIF B-14429773, el cual tuvo su último domicilio social conocido en la Avenida de San Carlos de Chile, núm. 69, de Baena (Córdoba), y de acuerdo con lo establecido en los arts. 58.1 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que, para conocer el contenido íntegro de la propuesta de resolución del expediente sancionador antes citado, podrá personarse en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén.

Jaén, 7 de julio de 2015.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

#### R E S O L U C I O N E S

Expediente: J-00333/2015 Matrícula: 64-27GCR- Titular: JIMENEZ MARQUINA, VICENTE Domicilio: LOS PASTORES, 86 Co Postal: 13700 Municipio: TOMELLOSO Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 4 de Noviembre de 2014 Vía: A4 Punto Kilométrico: 266 Hora: 09:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO HASTA TOMELLOSO LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 03:32 HORAS DE FECHA 23/10/14 Y LAS 03:32 HORAS DE FECHA 24/10/14 DESCANSO REALIZADO 8:41 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:51 HORAS DE FECHA 23/10/14 Y LAS 03:32 HORAS DE FECHA 24/10/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO. TRANSPORTA VINO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: J-00422/2015 Matrícula: M -001283-UM Titular: HASSAN BOUTACHFAIKITI Domicilio: COSTA RICA 7 P 2 A Co Postal: 28320 Municipio: PINTO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 21 de Noviembre de 2014 Vía: A44 Punto Kilométrico: 64 Hora: 10:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PINTO HASTA MARRUECOS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 2900 KGS. MMA: 2440 KGS. EXCESO: 460 KGS. 18,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: J-00429/2015 Matrícula: 20-01FBM- Titular: TRANSPORTES MANUEL CORBACHO, S.L. Domicilio: C/ VELARDE 5 Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 11 de Noviembre de 2014 Vía: A44 Punto Kilométrico: 74 Hora: 15:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BETETA HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 04:56 HORAS DE FECHA 03/11/14 Y LAS 04:56 HORAS DE FECHA 04/11/14 DESCANSO REALIZADO 8:34 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:22 HORAS DE FECHA 03/11/14 Y LAS 04:56 HORAS DE FECHA 04/11/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL DOCUMENTO IMPRESOS EXTRAÍDO DEL TACOGRAFO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: J-00430/2015 Matrícula: 20-01FBM- Titular: TRANSPORTES MANUEL CORBACHO, S.L. Domicilio: C/ VELARDE 5 Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 11 de Noviembre de 2014 Vía: A44 Punto Kilométrico: 74 Hora: 15:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BETETA HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 05:57 HORAS DE FECHA 06/11/14 Y LAS 05:57 HORAS DE FECHA 07/11/14 DESCANSO REALIZADO 10:34 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:23 HORAS DE FECHA 06/11/14 Y LAS 05:57 HORAS DE FECHA 07/11/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL DOCUMENTO IMPRESOS EXTRAÍDO DEL TACOGRAFO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

<p>Expediente: J-00431/2015 Matrícula: 20-01FBM- Titular: TRANSPORTES MANUEL CORBACHO, S.L. Domicilio: C/ VELARDE 5 Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 11 de Noviembre de 2014 Vía: A44 Punto Kilométrico: 74 Hora: 15:38 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BETETA HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 05:07 HORAS DE FECHA 21/10/14 Y LAS 05:07 HORAS DE FECHA 22/10/14 DESCANSO REALIZADO 10:15 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 09:37 HORAS DE FECHA 21/10/14 Y LAS 19:52 HORAS DE FECHA 21/10/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL DOCUMENTO IMPRESO EXTRAÍDO DEL TACOGRAFO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: J-00444/2015 Matrícula: 65-88FTP- Titular: HNOS.LUCENA PADILLA, S.L. Domicilio: PGNO.VALDERREPISO PP3 NAVE 2 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2014 Vía: A44 Punto Kilométrico: 64 Hora: 10:21 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAILEN HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 96:56 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 27/10/14 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 10/11/14. EXCESO 6:56 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: J-00457/2015 Matrícula: 36-24HGL- Titular: FLORES Y PLANTAS NEREA SL Domicilio: PABLO NERUDA 21 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 20 de Noviembre de 2014 Vía: A316 Punto Kilométrico: 44 Hora: 09:38 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA JAEN EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3700 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 200 KGS. 5,71% HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA HAENNI WL103 NUMERO 4698 Y 4699 SE ADJUNTAN TICKETS DE PESAJE Y SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: J-00488/2015 Matrícula: SE-001171-DU Titular: BENITO GARCIA POZO Domicilio: SAN JOSE DE CALASANZ 17 Co Postal: 41657 Municipio: CORRALES (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Noviembre de 2014 Vía: A4 Punto Kilométrico: 266 Hora: 08:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILCHES HASTA PALMA DE MALLORCA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA FECHA DE COMIENZO O DE FINAL DE UTILIZACIÓN DE UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. DISCO INICIADO EL 07-11-2014, FALTA FECHA FINALIZACIÓN. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00</p>
<p>Expediente: J-00495/2015 Matrícula: 01-87BDY- Titular: TRANSCARFE SL Domicilio: C/CATAVINOS 5 Co Postal: 41808 Municipio: VILLANUEVA DEL ARISCAL Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2014 Vía: A312 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA VENTA DE LOS SANTOS DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ.- EL CONDUCTOR NO PRESENTA AUTORIZACION DE TRANSPORTES EN VIGOR Y SEGÚN BASE DE DATOS DE LA D.G.T.T. LE FIGURA CADUCADA POR NO VISAR DESDE 31-07-2014.- TRANSPORTA DOS TRACTORES. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: J-00496/2015 Matrícula: 01-87BDY- Titular: TRANSCARFE SL Domicilio: C/CATAVINOS 5 Co Postal: 41808 Municipio: VILLANUEVA DEL ARISCAL Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2014 Vía: A312 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA VENTA DE LOS SANTOS NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA.- VEHICULO DOTADO DE TACOGRAFO ANALOGICO. A BORDO DEL VEHICULO VIAJAN DOS CONDUCTORES, LLEVANDO INSERTADO EN EL TACOGRAFO UN SOLO DISCO DIAGRAMA QUE CORRESPONDE A D.JOSE CATENA MORALES, QUE ES LA PERSONA QUE CONDUCE EN ESE MOMENTO.- EL ACOMPAÑANTE ES D.ANDRES MORENO RUIZ (26.170.669-G), CON PERMISO DE CONDUCIR C+E EN VIGOR. SEGÚN MANIFIESTA ESTE ÚLTIMO, ESTA A PRUEBA CON LA EMPRESA Y EN ANTERIORES OCASIONES YA HA TRABAJADO COMO CONDUCTOR CON ESTA MISMA EMPRESA.- TRANSPORTA DOS TRACTORES. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00</p>
<p>Expediente: J-00497/2015 Matrícula: 01-87BDY- Titular: TRANSCARFE SL Domicilio: C/ CATAVINOS 5 Co Postal: 41808 Municipio: VILLANUEVA DEL ARISCAL Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2014 Vía: A312 Punto Kilométrico: 5,5 Hora: 11:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA VENTA DE LOS SANTOS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CIRCULA CON TACOGRAFO ANALOGICO ,NO LLEVANDO A BORDO LOS DISCOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS FECHAS 20/11/14 Y 31/10/14, COMPROBADA TARJETA CONDUCTOR NO PRESENTA ACTIVIDADES EN LOS ÚLTIMOS 28 DIAS. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: J-00498/2015 Matrícula: 81-00GHT- Titular: GARCIA ORTIZ GONZALO Domicilio: CALLE\ LOPEZ TORO, 00002 Co Postal: 18320 Municipio: SANTA FE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 19 de Noviembre de 2014 Vía: A44 Punto Kilométrico: 64,5 Hora: 15:28 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MONZON HASTA PELIGROS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:23 HORAS, ENTRE LAS 04:52 HORAS DE FECHA 18/11/14 Y LAS 18:53 HORAS DE FECHA 18/11/14. EXCESO 0:23 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL DOCUMENTO IMPRESO EXTRAÍDO DEL TACOGRAFO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>

<p>Expediente: J-00502/2015 Matrícula: 70-52GPZ- Titular: AUTOCARES CHIQUETE Y HSL Domicilio: PEDRO HIDALGO 64 Co Postal: 23480 Municipio: QUESADA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2014 Vía: JA-7201 Punto Kilométrico: 0 Hora: 08:10 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE BELERDA HASTA HUESA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL-ESCOLARES CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA.- REALIZA TRANSPORTE ESCOLAR DE 6 NIÑOS DE EDAD INFERIOR A 16 AÑOS DESDE BELERDA HASTA EL I.E.S. PICOS DEL GUADIANA DE LA LOCALIDAD DE HUESA.- PRESENTA SOLICITUD DE AUTORIZACION. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 RD443/01,89 Pliego de descargo: Sí Sanción: 2.000,00</p>
<p>Expediente: J-00571/2015 Matrícula: 96-77FNG- Titular: DISTRIBUC Y EXCLUS JIENNENSES SLU Domicilio: RIO RUMBLAR, 42 Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 22 de Diciembre de 2014 Vía: N323 Punto Kilométrico: 6 Hora: 11:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANDUJAR HASTA JAEN EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 6400 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2900 KGS. 82,85% HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA HAENNI WL130 NUMERO 3206 Y 3207. SE ADJUNTAN TICKETS DE PESAJE Y SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: J-00689/2015 Matrícula: 23-14CDT- Titular: JOSE ANTONIO MORENO GARCIA Domicilio: MILLAN DE PRIEGO 12 4 Co Postal: 23007 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2015 Vía: N322 Punto Kilométrico: 160 Hora: 08:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARROYO DEL OJANCO HASTA LINARES BAEZA UTILIZANDO HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO NO HOMOLOGADAS O QUE RESULTAN INCOMPATIBLES CON EL TACÓGRAFO UTILIZADO.INSPECCIONADOS DISCO DIAGRAMAS, SE OBSERVA QUE EL CODIGO DE VELOCIDAD NO CORRESPONDE CON EL QUE EXIGE EL TACOGRAFO, SIENDO EL DEL TACOGRAFO DE 125 KM/H Y LOS DISCOS QUE LLEVA SON DE 140 KM/H, POR TANTO NO COINCIDEN LAS VELOCIDADES PLASMADAS EN EL DISCO. SE APORTA DISCO COMO PRUEBA. Normas Infringidas: 141.11 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 301,00</p>
<p>Expediente: J-00698/2015 Matrícula: 23-14CJD- Titular: MORENO GARCIA JOSE ANTONIO Domicilio: MILLAN DE PRIEGO, 12- 4 IZQ Co Postal: 23007 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2015 Vía: N322 Punto Kilométrico: 160 Hora: 08:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARROYO DEL OJANCO HASTA ESTACION LINARES BAEZA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA FECHA DE COMIENZO O DE FINAL DE UTILIZACIÓN DE UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO.- PRESENTA DISCO DIAGRAMA EN EL QUE CONSIGNA EL DIA 08-01-15 COMO INICIO Y FIN DE LA JORNADA, SIN EMBARGO TERMINA LA JORNADA DE CONDUCCIÓN EL DIA 09-01-15, DANDO LUGAR A CONFUSIÓN EN LA LECTURA DEL MISMO.- SE ADJUNTA DICHO DISCO DIAGRAMA, EL CUAL SE HALLA ADJUNTO AL EXPEDIENTE N°2323050315011401.- TRANSPORTA ASTILLA DE MADERA. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: J-00699/2015 Matrícula: 23-14CJD- Titular: MORENO GARCIA JOSE ANTONIO Domicilio: MILLAN DE PRIEGO, 12- 4 IZQ Co Postal: 23007 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2015 Vía: N322 Punto Kilométrico: 160 Hora: 08:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARROYO DEL OJANCO HASTA ESTACION LINARES BAEZA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 11:35 HORAS DE FECHA 08/01/2015 Y LAS 17:35 HORAS DE FECHA 09/01/2015 DESCANSO REALIZADO 08:08 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:30 HORAS DE FECHA 09/01/2015 Y LAS 08:38 HORAS DE FECHA 09/01/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA DE DICHA JORNADA.- TRANSPORTA ASTILLA DE MADERA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: J-00700/2015 Matrícula: 23-14CJD- Titular: MORENO GARCIA JOSE ANTONIO Domicilio: MILLAN DE PRIEGO, 12- 4 Co Postal: 23007 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2015 Vía: N322 Punto Kilométrico: 160 Hora: 08:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARROYO DEL OJANCO HASTA ESTACION LINARES BAEZA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.- VEHICULO DOTADO DE TACOGRAFO ANALOGICO. EL CONDUCTOR NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA DESDE EL 24-12-14 Y EL 04-01-15, TAMPOCO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.- TRANSPORTA ASTILLA DE MADERA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: J-00713/2015 Matrícula: J -005014-P Titular: JIMENEZ GIL, HILARIO Domicilio: CTRA DE SANTO TOME, 12 Co Postal: 23470 Municipio: CAZORLA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 15 de Enero de 2015 Vía: A315 Punto Kilométrico: 30 Hora: 11:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE POZO ALCON HASTA PEAL DE BECERRO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. - VEHICULO DOTADO DE TACOGRAFO ANALOGICO. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA DESDE EL DIA 03-01-15 HASTA EL DIA 08-01-15. NO POSEE TARJETA DE CONDUCTOR DE TACOGRAFO DIGITAL. TAMPOCO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE ESE PERIODO DE TIEMPO.- TRANSPORTA HUESO DE ACEITUNA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 401,00</p>

Expediente: J-00748/2015 Matrícula: 99-00HKF- Titular: SADA PA PRODUCCIONES GANADERAS SA Domicilio: FINCA LAS ARENAS CRTA CORDOBA SEVILLA KM 162 Co Postal: 41200 Municipio: ALCALA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2015 Vía: A4 Punto Kilométrico: 266 Hora: 15:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA MADRIDEJOS CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. EN DC APORTADO QUE AMPARA LA MERCANCIA , NO SE HACE CONSTAR EL PESO DE LA MERCANCIA. NO ES CARGA FRACCIONADA. ADJUNTO FOTOGRAFIA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: J-01014/2015 Matrícula: 43-48FRL- Titular: TRANSPORTES 11-2007, S.L. Domicilio: CL. CERVANTES, N° 1 Co Postal: 23460 Municipio: PEAL DE BECERRO Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 16 de Febrero de 2015 Vía: A315 Punto Kilométrico: 21,9 Hora: 11:42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PEAL DE BECERRO HASTA PEAL DE BECERRO LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:56 HORAS, ENTRE LAS 06:46 HORAS DE FECHA 13/02/15 Y LAS 13:29 HORAS DE FECHA 13/02/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE APORTA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: J-01319/2015 Matrícula: 05-08GWM- Titular: PAMPANICO TRANS S L Domicilio: PARAJE LAIMUND, 19 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2015 Vía: A44 Punto Kilométrico: 64 Hora: 19:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ZARAGOZA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:20 HORAS, ENTRE LAS 07:31 HORAS DE FECHA 26/02/15 Y LAS 04:30 HORAS DE FECHA 27/02/15. EXCESO 0:20 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/92, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el art. 95 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 7 de julio de 2015.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su perceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 8 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (inspección pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Nicolás Casado Carrillo.
- NIF/CIF: 29472372B.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0179/15.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 26.5.2015.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- Nombre y apellidos/razón social: Doña Josefa Ramos Rodríguez.
- NIF/CIF: 29475580E.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0179/15.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 26.5.2015.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 8 de julio de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Iulian Suciú, X9115378H; Ionel Raia, X8637096K; Claudiu Cosmin Kadar, X7624088W; Tanase Mihai, X8573715M.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de flora y fauna silvestre, núm. HU/2015/238/G.C./PES, HU/2015/239/G.C./PES, HU/2015/240/G.C./PES, HU/2015/241/G.C./PES.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2015/238/G.C./PES, HU/2015/239/G.C./PES, HU/2015/240/G.C./PES, HU/2015/241/G.C./PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 6 de julio de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referente a los expedientes sancionadores que se citan.*

Intentadas las notificaciones de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Emires, 2-A, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	JOSÉ LEOCADIO QUINTERO GUTIÉRREZ	75534358N	RESOLUCIÓN	HU/1141/14	1 MES
2	MARTÍN BAYO BARBOSA	29801393V	RESOLUCIÓN	HU/1166/14	1 MES
3	JUAN MANUEL MARTÍN ALBO PINILLA	48913465D	RESOLUCIÓN	HU/0249/15	1 MES
4	JUAN EXPOSITO ARAUZ	29791012D	RESOLUCIÓN	HU/1124/14	1 MES
5	MANUEL DÍAZ MORALES	29466964P	RESOLUCIÓN	HU/1128/14	1 MES
6	FRANCISCO BARRERO SÁNCHEZ	29738031C	RESOLUCIÓN	HU/1142/14	1 MES

Huelva, 6 de julio de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referente a los expedientes sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de resolución de recurso del expediente sancionador que se relaciona, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Emires, 2-A, Huelva.

Interesado: La Almeja de Oro, S.L.  
NIF/CIF: B21156765.  
Acto notificado: Resolución recurso.  
Expte.: HU/0563/11.  
Plazo de alegaciones: Dos meses.

Huelva, 6 de julio de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.*

Nombre y apellidos, DNI/NIF: Mihai Alexandru Gheorghe, Y1489001H; Vladislav Cherepanov, X4045445K; Mirel Radu X8646202L.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de caza, pesca y conservación, núms. HU/2015/37/G.C./PES, HU/2015/39/G.C./PES y HU/2015/40/G.C./PES.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2015/37/G.C./PES, HU/2015/39/G.C./PES y HU/2015/40/G.C./PES, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 6 de julio de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.*

Intentadas las notificaciones de los trámites administrativos que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Emires, 2-A, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	GERMÁN FIGUEROA ANGULO	45813855V	ACUERDO INICIO	HU/0532/15	15 DÍAS
2	FLORENTINA NATALIA RAMOS	X1672077T	ACUERDO INICIO	HU/0522/15	15 DÍAS
3	JOSÉ DAMIAO FONSECA GEMENEZ	X1672100T	ACUERDO INICIO	HU/0518/15	15 DÍAS
4	JOSÉ DAMIAO FONSECA GEMENEZ	X1672100T	ACUERDO INICIO	HU/0507/15	15 DÍAS
5	ÁNGEL CORREA GÓMEZ	29469793P	ACUERDO INICIO	HU/0412/15	15 DÍAS
6	FRANCISCO CAZORLA RIVERO	75421975F	ACUERDO INICIO	HU/0449/15	15 DÍAS
7	MONSERRAT CASASOLA RUBIO	33920917B	ACUERDO INICIO	HU/0508/15	15 DÍAS
8	JOSÉ RAMÍREZ ROBLES	24235202X	TRÁMITE AUDIENCIA	HU/0280/15	15 DÍAS
9	JOAQUÍN CONSTANTINO NETO	29615886M	TRÁMITE AUDIENCIA	HU/0242/15	15 DÍAS
10	MIGUEL ÁNGEL CARRO PALANCO	29491865T	TRÁMITE AUDIENCIA	HU/0246/15	15 DÍAS
11	JOSÉ EUSTAQUIO CONDE ASENSIO	48919779K	TRÁMITE AUDIENCIA	HU/0344/15	15 DÍAS

Huelva, 6 de julio de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Yurui Cai.

NIF: X3443713S.

Expediente: MA/0044/15.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Juan Pedro Nadales Estebanes.

NIF: 33381704X.

Expediente: MA/0034/15.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 7 de julio de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Interesado: Manuel López Castro.

NIF: 24.873.852-L.

Expediente: MA/222/15.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 7 de julio de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Derek Litherland.

NIE: Y0724973-G.

Expediente: MA/2014/580/PA/PA.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 22 de mayo de 2015.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 7 de julio de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de esta notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Miguel Ángel Mancera Morales.

NIF: 25695459C.

Expediente: MA/234/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Antonio Orozco García.

NIF: 25586718T.

Expediente: MA/254/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Andrés Siles Ruiz.

NIF: 25297071S.

Expediente: MA/268/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Manuel Fernández Páez.

NIF: 52571382Y.

Expediente: MA/273/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Antonio Macías Taboada.

NIF: 24810451Y.

Expediente: MA/294/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Juan José Moreno Galán.

NIF: 27379581J.

Expediente: MA/303/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Francisco Jesús Pérez García.

NIF: 25684442C.

Expediente: MA/328/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 7 de julio de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores, en materia medioambiental, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: MA/2014/449/P.A./ENP.  
Interesado: José Antonio García Valverde.  
DNI: 77471172-L.

Número de expediente: MA/2014/317/G.C./PES.  
Interesado: Chunxiang Lai.  
DNI: X5176534-Q

Número de expediente: MA/2015/15/AG.MA/CAZ.  
Interesado: Semillas Campillos, S.A.  
NIF: A-92469170.

Número de expediente: MA/2014/433/P.L./INC.  
Interesado: Transporte Los Yanquis, S.L.  
NIF: B-29057825.

Número de expediente: MA/2014/251/G.C./ENP.  
Interesado: Carmen Leonor Jiménez Moreno.  
DNI: 74823399-Y.

Número de expediente: MA/2014/524/AG.MA./INC.  
Interesado: Isabel Laura González García.  
DNI: 78966447-H.

Número de expediente: MA/2014/337/G.C./ENP.  
Interesado: Michael Jhon Reeve.  
DNI: X2845337-F.

Número de expediente: MA/2014/458/AG.MA./VP.  
Interesado: José Ortega Robles.  
DNI: 24993407-C.

Número de expediente: MA/2014/396/P.A./ENP.  
Interesado: Gabriel Delgado Aguilera.  
DNI: 25720203-Q.

Número de expediente: MA/2014/382/G.C./ENP.  
Interesado: Manuel González Navarro.  
DNI: 23777837-T.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, en calle Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 7 de julio de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47 planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Interesado: Francisco Atienza Orellana.

NIF: 25108084L.

Expediente: MA/0639/14.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Eladio García García.

NIF: 25712873T.

Expediente: MA/0647/14.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 7 de julio de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se declara la caducidad del expediente que se cita, así como la reapertura del mismo, disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado y acordando la apertura de un período de vista y audiencia del expediente.*

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de 20 de mayo de 2015 (BOJA núm. 100, de 27 de mayo de 2015), ha acordado declarar la caducidad del expediente de deslinde del monte público «Opayar Alto», código de la Junta de Andalucía MA-50.004-AY, así como la reapertura del mismo, disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado y acordando la apertura de un período de vista y audiencia del expediente MO/00606/2011, cuyo suelo es titularidad del Ayuntamiento de Benalauría y su vuelo está compartido entre el citado Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Benadalid, ubicado en el término municipal de Benalauría, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero. Declarar la caducidad del procedimiento de deslinde instruido por la Delegación Territorial de Málaga del monte público “Opayar Alto”, código de la Junta de Andalucía MA-50004-AY, cuyo suelo es titularidad del Ayuntamiento de Benalauría y su vuelo está compartido entre el citado Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Benadalid, ubicado en el término municipal de Benalauría, provincia de Málaga.

Segundo. Se proceda al inicio del expediente de deslinde del monte público “Opayar Alto”, código de la Junta de Andalucía MA-50004-AY, si bien instruyéndolo con número de expediente MO/00048/2015.

Tercero. La conservación de los trámites procedimentales correctamente realizados, y cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 120.1 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados la apertura de un período de vista y audiencia del expediente de deslinde, que se halla en las Oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, situadas en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta, Edificio Eurocom, C.P. 29006, Málaga, pudiendo presentar las reclamaciones oportunas en las mismas dentro del plazo de treinta días.

Contra el acto de caducidad cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de mayo de 2015.- La Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en funciones, María Jesús Serrano Jiménez.»

El plazo normativamente establecido para la resolución de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, se producirá su caducidad.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 120.1 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados la apertura de un período de vista y audiencia del expediente de deslinde, que se halla en las Oficinas de esta Delegación situadas en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta, Edificio Eurocom, C.P. 29006, Málaga, pudiendo presentar en las mismas dentro del plazo de treinta días las reclamaciones oportunas.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 955 260 000 y 697 953 803. Asimismo se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 7 de julio de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Lucio Manzueta de los Santos.

DNI: 79286741Z.

Expediente: MA/2014/529/AG.MA/INC.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 13 de mayo de 2015.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 7 de julio de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de recurso extraordinario de revisión contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural que aprueba el deslinde parcial del monte público Haza del Río, t.m. Álora (Málaga).*

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal del Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de 14 de noviembre de 2014, resolvió estimar parcialmente el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por don Francisco García Méndez, contra la Resolución de 23 de agosto de 2005, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Haza del Río», Código de la Junta de Andalucía MA-10.032-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Álora, provincia de Málaga, cuya resolución es la siguiente:

«Visto el Recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Francisco García Méndez, contra Resolución de 14.6.2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, que aprueba el deslinde parcial del monte público Haza del Río, t.m. Álora (Málaga), expediente provincial 388/03, resultan los siguientes

#### H E C H O S

Primero. La Consejería de Medio Ambiente dictó Orden de 25.8.2005, por la que aprobada el deslinde parcial del monte público Haza del Río, t.m. Álora (Málaga), publicada en el BOJA núm. 65, de 6 de octubre de 2005, expediente provincial 388/03.

Segundo. En respuesta a la queja formulada por el ahora recurrente ante el Defensor del Pueblo Andaluz con núm. Q12/6362, y una vez comprobada la documentación obrante en el expediente de deslinde de monte público núm. 388/03, Haza del Río, código de la Junta de Andalucía MA-10032-JA, con fecha 24.3.2013, se ha remitido un informe provincial con las siguientes consideraciones:

1. El inicio del deslinde administrativo del monte se acordó mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 5.6.2003.
2. En dicha fecha el ahora recurrente figura como titular catastral de terrenos colindantes al monte público.
3. Durante la instrucción del procedimiento de deslinde no se le practicó notificación, por lo que no pudo hacer valer sus derechos.
4. De la documentación aportada se desprende la existencia de indicios de error en la delimitación del monte público en el tramo definido por los piquetes de deslinde 72 y 73, 1, 2 y 3.

A los anteriores hechos, les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo preceptuado en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA núm. 177, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en el artículo 8.2.b) del Decreto 142/2013, de 1 de octubre (BOJA núm. 193, de 2 de octubre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; en el artículo 119 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 115.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, corresponde resolver el recurso a la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo. En relación con el acto firme dictado (Resolución de 14.6.2006) han aparecido documentos de valor esencial para la resolución del asunto, que, aunque posteriores, evidencian el error de la resolución recurrida, siendo aplicable el artículo 118.1.2.<sup>a</sup> de la Ley 30/1992.

Asimismo, desde que se le ha informado del error, conforme a la Queja Q12/6362, no ha transcurrido el plazo de tres meses exigido por el artículo 118.2 de la Ley 30/1992.

Tercero. Entrando en el fondo del asunto, a la vista del referido informe emitido el 24.3.2013 por la Delegación Territorial de Málaga, cuyo contenido queda incorporado a la presente resolución a efectos de su motivación, se concluye que no se le dio audiencia como interesado, al ser afectado por colidancia, en el referido expediente de deslinde.

Consecuente con todo lo anterior, debe estimarse el recurso, debiendo retrotraerse las actuaciones en lo que al interesado afecta, para que incorporando la documentación obrante el expediente: Queja Q12/6362, se revise parcialmente el deslinde del monte Haza del Río, código de la Junta de Andalucía MA-10.032-JA, en el tramo definido por los piquetes 72 y 73, 1, 2 y 3.

Por tanto, considerando la siguiente normativa: La Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y su reglamento de desarrollo; así como la de general aplicación,

#### R E S U E L V O

Estimar parcial del recurso extraordinario de revisión presentado por don Francisco García Méndez ante la resolución de 14.6.2006, de la Dirección General del Medio Natural, que aprueba el deslinde parcial del monte público Haza del Río, t.m. Álora (Málaga), expediente provincial 388/03, en los términos expuestos en el Fundamento Jurídico Segundo.

Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada en legal forma, con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de noviembre de 2014.- La Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, María Jesús Serrano Jiménez.»

Por parte de esta Delegación Territorial se procede a la retroacción del procedimiento de deslinde al momento en que el defecto se produjo a fin de reproducir adecuadamente los trámites preceptivos omitidos, resolviendo de nuevo respecto a este particular, conservando la resolución y las actuaciones administrativas correctamente celebradas cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción tal y como dispone el artículo 66 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes a la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente situada en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta, Edificio Eurocom, C.P. 29006, Málaga, a efectos de tener formado mejor criterio sobre la finca afectada de cara a la jornada de apeo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a notificar la retroacción del expediente de deslinde a la fase de apeo y a fijar la fecha de las operaciones materiales para el próximo día 3 de agosto de 2015, a las 10,30 h, en la Estación-Apeadero ferroviario de El Chorro, en el municipio de Álora, provincia de Málaga.

Contra el presente acto, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 697 953 803. Asimismo se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 7 de julio de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### MANCOMUNIDADES

*ANUNCIO de 25 de junio de 2015, de la Mancomunidad de Municipios para la recogida de residuos sólidos de la Ruta de Torvizcón, de adaptación de los Estatutos.*

#### ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA RUTA DE TORVIZCÓN

##### CAPÍTULO I

##### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Constitución de la Mancomunidad.

Al amparo de lo establecido en los artículos 44 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 35 y 36 del Real Decreto Legislativo 781/ 86, de 18 de abril, y artículos 23 y siguientes de la Ley 7/93, de 27 de julio, del Parlamento de Andalucía, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, de manera voluntaria se acuerda la constitución de una Mancomunidad entre los Ayuntamientos de Torvizcón, Almegíjar, Cástaras, Juviles y Lobras, todos de la provincia de Granada y comarca de la Alpujarra, para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Todos los Ayuntamientos son titulares de la propiedad del vehículo facilitado por la Excm. Diputación Provincial, que se utilizará para la prestación del servicio de recogida.

Artículo 2. Denominación y domicilio.

La Entidad Pública local se constituye bajo la figura de Mancomunidad y recibe el nombre de «Mancomunidad para la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos de la Ruta de Torvizcón» y tendrá su domicilio en la localidad de Torvizcón, Plaza del Ayuntamiento, núm. 1, C.P. 18430.

Los órganos colegiados de la mancomunidad podrá acordar la celebración de sus sesiones fuera del domicilio social, donde lo estimen pertinente.

En caso de que las circunstancias lo aconsejen, se podrá cambiar la sede de la Mancomunidad, previo acuerdo de la Asamblea General.

Artículo 3. Ámbito.

El ámbito territorial de la Mancomunidad abarcará a los respectivos términos municipales de los municipios mancomunados.

Artículo 4. Duración.

La Mancomunidad se constituye con carácter voluntario y por un período de tiempo indefinido, con un periodo mínimo de permanencia de cuatro años, sin perjuicio de los acuerdos de disolución y modificación que puedan adoptarse de conformidad con lo dispuesto en los presentes Estatutos.

##### CAPÍTULO II

##### FINES, COMPETENCIAS, POTESTADES Y PRERROGATIVAS

Artículo 5.A. Fines y competencias.

1. Los fines de la Mancomunidad serán la prestación del servicio de recogida de los residuos sólidos urbanos, de los municipios pertenecientes a la ruta de Torvizcón, pudiendo extenderse en un futuro a otros servicios que pudieran prestarse.

2. La recogida se efectuará en días alternos por el vehículo, ampliable a un cuarto, a lo largo de la semana. La ruta se hará los lunes, miércoles y viernes, pudiéndose recoger el sábado según necesidades del servicio en cada momento.

3. Para la prestación del servicio, la Mancomunidad, si ello fuera posible, formulará una oferta, previa licitación, con el fin de contratar administrativamente a una persona, que mantendrá el vehículo, lo conducirá y llevará a cabo la recogida en la ruta de los residuos sólidos y su correspondiente traslado a Cádiz (Planta de recepción de residuos). Para tal contratación, se redactará el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativo al que deberá ajustarse la licitación.

Si no hubiera licitadores interesados, o quedara desierta la licitación y no fuese posible la prestación del servicio por contratación administrativa, la Mancomunidad realizará la mencionada prestación de recogida de residuos por medio de gestión directa, para lo que contratará laboralmente una persona idónea para los cometidos reseñados en el punto anterior.

4. Cada Ayuntamiento firmante, y dentro de su propia autonomía, correrá con el costo de la recogida interior de residuos sólidos en su núcleo, debiendo dejarlos depositados en los contenedores al efecto instalados, con el fin de que por parte del vehículo puedan ser retirados en su momento en los respectivos municipios.

5. En cada municipio se habilitará un lugar idóneo a los efectos de almacenar un día a la semana los residuos de tipo metálico y voluminoso (somieres, lavadoras viejas, frigoríficos viejos, etc.) para que sean retirados por algún desguace o chatarrería.

6. La Mancomunidad tiene también como finalidad la de promover, dinamizar y racionalizar el desarrollo social y económico de los municipios mancomunados y en consecuencia, también es competente para:

- a) La gestión de todo tipo de ayudas económicas destinadas a financiar a la Mancomunidad, y creación de la infraestructura necesaria para garantizar su funcionamiento respecto de su cometido que es la recogida de los residuos sólidos de los municipios que la integran.
- b) La coordinación con organismos provinciales, autonómicos, nacionales e internacionales dedicados al desarrollo local en esta materia.
- c) La aprobación, gestión y ejecución por sí o en colaboración con otras Entidades de planes y programas propios de ayuda al desarrollo local y a la mejora de las condiciones de limpieza y ornato de los municipios mancomunados.
- d) Impulsar todas aquellas actividades e iniciativas que vayan encaminadas a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, y en general al fomento del mantenimiento y mejora del entorno y la salubridad pública en relación con los fines perseguidos por la Mancomunidad y siempre dentro del ámbito de los municipios que la integran.
- e) Todos aquellos fines que redunden positivamente en los municipios mancomunados.

7. En el ejercicio de tales competencias, la Mancomunidad podrá desarrollar actividades y establecer los servicios que estime convenientes adecuándose a la normativa de régimen local, manteniéndose la competencia municipal.

#### Artículo 5.B. Potestades y prerrogativas.

1. La Mancomunidad ostenta las siguientes potestades y prerrogativas:

- a) De organización y reglamentación de los servicios que gestione.
- b) Tributaria y financiera.
- c) De programación o planificación.
- d) De recuperación de oficio de sus bienes.
- e) De presunción de legitimidad y ejecutividad de sus actos.
- f) De ejecución forzosa y sancionadora.
- g) De revisión de oficio de sus actos y acuerdos.
- h) De inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en la Ley.
- i) De prelación y preferencia reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que correspondan a la Hacienda del Estado y de la Comunidad Autónoma.
- j) De defensa jurídica de los intereses de la propia mancomunidad.

2. La potestad expropiatoria se ejercerá por los municipios mancomunados en cuyo término se encuentren los bienes que hayan de expropiarse previo acuerdo del órgano de gobierno.

3. La Mancomunidad podrá adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar y alienar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar toda clase de servicios e instalaciones relacionados con sus fines, así como interponer y ejercitar acciones administrativas y judiciales.

4. Podrá igualmente asociarse con otras entidades públicas o privadas o constituir nuevas entidades al efecto de la prestación de sus servicios.

### CAPÍTULO III

#### RÉGIMEN ORGÁNICO

##### Artículo 6. Composición.

Los órganos de gobierno de la Mancomunidad son los siguientes:

- El Presidente.
- Los Vicepresidentes (1.º y 2.º).
- La Asamblea General.
- Se podrán crear Comisiones Informativas de acuerdo con los asuntos a tratar.

##### Artículo 7. Presidente.

El Presidente de la Mancomunidad será elegido por la Asamblea General de entre sus miembros por mayoría absoluta en primera votación y por mayoría simple en segunda. Su mandato será por un período de dos años. Transcurrido este plazo, el Alcalde o representante que la haya detentado podrá ser reelegido. El Presidente durante su mandato podrá ser sometido, de acuerdo con la normativa de Régimen Local a moción de censura de la Asamblea.

##### Artículo 8. Vicepresidente.

1. Los Vicepresidentes de la Mancomunidad serán elegidos por la Asamblea General de entre sus miembros, por un período de dos años. Transcurrido este plazo, los Alcaldes o representantes que lo hayan detentado podrán ser reelegidos.

2. Los Vicepresidentes sustituirán, por orden, al Presidente en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y demás que reglamentariamente procedan, y tendrán las mismas facultades que éste tiene atribuidas en el artículo 12 de estos Estatutos, durante el tiempo que dure la sustitución.

##### Artículo 9. Asamblea General.

1. La Asamblea General estará compuesta de la forma siguiente:

- a) El Presidente.
- b) Los Vicepresidentes.
- c) Los representantes de cada uno de los municipios mancomunados, tras su nombramiento por los respectivos Plenos municipales.
- d) Un funcionario o persona designada para desarrollar las funciones de Secretario, con voz, pero sin voto.

2. La composición de la Asamblea, como órgano de representación de los municipios mancomunados garantizará la presencia de concejales electos de los respectivos municipios, sin que ninguno de ellos pueda detentar la mayoría absoluta. Del mismo modo, los concejales nombrados o designados por los Plenos municipales, como representantes de la Asamblea, lo serán en la correspondiente proporción a los resultados obtenidos en las elecciones locales que se celebren en cada momento.

##### Artículo 10. Cese de los miembros.

Los miembros de la Asamblea General cesarán cuando pierdan la condición de miembro de la Entidad Local respectiva, las cuales podrán remover a sus representantes antes de finalizar su mandato en la forma que estimen oportuno.

##### Artículo 11. Competencias de la Asamblea General.

1. La Asamblea General es el órgano supremo de la Mancomunidad al que personifica y representa con carácter de Corporación de derecho público.

2. Son funciones de la Asamblea General:

- a) Su propia constitución.
- b) La integración de nuevos entes y la separación de miembros de la Mancomunidad.
- c) La aprobación de las propuestas de modificación de los presente Estatutos.
- d) El control y fiscalización de la gestión de los órganos de gobierno.
- e) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas.
- f) La aprobación de los presupuestos anuales y de aquellas modificaciones que la legislación de Régimen Local atribuye al Pleno de la Corporación.
- g) La aprobación de la Memoria Anual.
- h) La aprobación de las Plantillas Orgánicas.

- i) La aprobación de las cuentas y aprobación de operaciones de crédito.
- j) La aprobación de las Ordenanzas Fiscales, Reglamentos de Régimen Interior y de Servicios, así como de los Convenios Colectivos del personal laboral.
- k) La propuesta de los entes mancomunados de la disolución de la Mancomunidad.
- l) La aprobación, modificación o revisión de los planes de actuación de la Mancomunidad.
- m) La elección del Presidente, Vicepresidentes y Secretario de la Mancomunidad y su respectiva remoción, así como el nombramiento del resto de personal.
- n) La determinación de las directrices para la gestión de explotación de los servicios acorde con el presupuesto aprobado.
- o) La adquisición y enajenación de bienes de acuerdo con el presupuesto aprobado y sus bases de ejecución.
- p) La aceptación de competencias delegadas de otras Administraciones.
- q) La determinación de los recursos propios de tipo tributario y de las aportaciones de los municipios integrados en la Mancomunidad.

#### Artículo 12. Competencias del Presidente.

El Presidente del Consorcio tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Ostentar la representación legal de la Mancomunidad a todos los efectos.
- b) Aprobar el orden del día, convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones, así como dirigir las deliberaciones de los órganos colegiados de la Mancomunidad.
- c) Publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General.
- d) Dictar las disposiciones particulares que exija el mejor cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General.
- e) Disponer gastos dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos, rendir cuentas y modificar créditos en los presupuestos previstos en las bases de ejecución del presupuesto.
- f) Contratación y concesión de obras, servicios y suministros siempre que su cuantía no exceda del cinco por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, ni del cincuenta por ciento del límite general aplicable a la contratación directa con arreglo al procedimiento legalmente establecido, o de los que, excediendo a la cuantía anterior, tenga una duración superior a un año y exija créditos superiores al consignado en el presupuesto anual.
- g) Ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia en defensa de la Mancomunidad.
- h) Delegar el ejercicio de sus funciones en los Vicepresidentes, exceptuando aquéllas que resulten indelegables por la legislación de Régimen Local.
- i) Decidir empates de los órganos colegiados de la Mancomunidad, con su voto de calidad.
- j) Las demás que expresamente le atribuyan las leyes o los órganos colegiados de la Mancomunidad y se le deleguen o encomienden.
- k) La adopción de resoluciones sobre cualquier asunto que afecte al discurrir de la Mancomunidad, dando cuenta a la Asamblea.

### CAPÍTULO IV

#### RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

##### Artículo 13. Sesiones.

1. Las sesiones de los órganos colegiados de la Mancomunidad podrán ser ordinarias, extraordinarias y extraordinarias con carácter urgente.
  2. La Asamblea General celebrará sesión ordinaria, como mínimo, con carácter trimestral.
  3. Los órganos colegiados celebrarán sesión extraordinaria, siempre que lo convoque el Presidente a iniciativa propia o, al menos de un tercio de los miembros que legalmente los constituyan.
  4. Se celebrará sesión extraordinaria de carácter urgente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar la sesión extraordinaria con la antelación prevista en los Estatutos.
- En este caso, deberá incluirse como primer punto en el orden del día, el pronunciamiento del órgano colegiado sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el órgano, se levantará acto seguido la sesión.

##### Artículo 14. Convocatorias.

1. Las sesiones de los órganos colegiados podrán celebrarse en primera o segunda convocatoria.
2. En primera convocatoria, será precisa como mínimo la asistencia de dos tercios de los miembros, que representen, al menos las dos terceras partes de los votos.

3. En segunda convocatoria, podrá celebrarse 30 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, siempre que asista al menos la mitad de los miembros, que representen más de la mitad de los votos totales asignados a los miembros de la Mancomunidad.

4. En todo caso, será necesaria la presencia del Presidente o Vicepresidente, y de la persona designada para efectuar funciones de Secretaría.

5. El Presidente convocará las sesiones con una antelación mínima de diez días y remitirá el orden del día a cada uno de los miembros del órgano colegiado. Durante los cinco días siguientes los miembros podrán incorporar otros puntos al referido orden.

#### Artículo 15. Adopción de acuerdos y representación.

1. Los acuerdos de la Asamblea General, salvo los casos en los que requieran «quórum» especial, se adoptarán por mayoría simple de los votos. Existe mayoría simple, cuando la cifra de votos afirmativos es mayor que la de los negativos. Se entiende por mayoría absoluta, la cifra que representa la mitad más uno de los votos totales asignados a los miembros de la Asamblea.

2. Cada uno de los Entes mancomunados dispondrá, al menos, de un representante en la Asamblea y serán proporcionados a la representación de cada Ayuntamiento, de acuerdo a la aportación económica y los resultados obtenidos en el correspondiente proceso electoral.

3. Los acuerdos se regirán en cuanto a su naturaleza, efectos, procedimiento, revisión y recursos a lo establecido en la legislación de Régimen Local.

#### Artículo 16. Votos.

1. El voto de los miembros colegiados de la Mancomunidad podrá ser afirmativo o negativo. Igualmente podrán abstenerse.

2. Las votaciones serán ordinarias y nominales en los mismos supuestos y con igual procedimiento que determina la legislación de Régimen Local.

### CAPÍTULO V

#### RÉGIMEN PERSONAL

#### Artículo 17. Personal.

El personal de la Mancomunidad estará formado por:

a) Las funciones de fe pública administrativa, asesoramiento legal y técnico, los de control y fiscalización interna de la gestión económica y presupuestaria, los de contabilidad y tesorería, así como las de tramitación administrativa general, se encomendará a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

b) Las funciones de auxiliar administrativo serán desempeñadas por quienes hayan obtenido nombramiento al efecto en procedimiento público conforme a las normas de acceso a la función pública, tanto en régimen de funcionario como laboral.

c) Las funciones recogidas en los apartados a y b serán desempeñadas al menos por un funcionario de habilitación nacional y auxiliar administrativo de alguno de los Ayuntamientos mancomunados, si voluntariamente así lo aceptan, en cuyo caso percibirán las gratificaciones y complementos que fije la Asamblea.

d) Las funciones de la Depositaria la desempeñará un representante de la Asamblea, elegido al efecto, dado que no hay funcionario de carrera que pueda encargarse del cometido en ninguno de los municipios mancomunados.

e) En todo caso, y en relación al régimen del personal al servicio de la Mancomunidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/1993, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

#### Artículo 18. Sustitución del Secretario.

En los casos de ausencia, enfermedad o vacante del Secretario de la Mancomunidad, actuará como tal la persona nombrada a tal efecto por el Presidente.

### CAPÍTULO VI

#### RÉGIMEN FINANCIERO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

#### Artículo 19. Recursos económicos.

Para el cumplimiento de sus fines, la Mancomunidad dispondrá de los siguientes recursos:

a) Ingresos de derecho privado.

b) Tasas y contribuciones especiales por establecimiento de obras o servicios.

- c) Los procedentes de operaciones de crédito.
- d) Aportaciones al presupuesto por parte de las entidades mancomunadas.
- e) Participación en impuestos del Estado o Comunidades Autónomas que se puedan establecer.
- f) Subvenciones de Administraciones u Organismos.
- g) Cualquier otro que pudiera corresponderle conforme a derecho.

#### Artículo 20. Aportaciones.

Todos los Ayuntamientos firmantes ingresarán su aportación mensualmente en la cuenta que se abra al efecto a fin de sostener los gastos de seguro, averías, combustibles, mantenimiento del vehículo y gasto de personal, etc. Los ingresos habrán de efectuarse en los diez últimos días de cada mes natural, e irán en proporción al número de recibos de basura domiciliaria de los núcleos de cada municipio, según cálculo que se haga en la Memoria Económica que se ajustará a los costos en cada momento.

#### Artículo 21. Pago de las aportaciones.

1. Cada Entidad mancomunada se obliga a consignar en su Presupuesto la cantidad suficiente para atender a sus obligaciones económicas respecto a la Mancomunidad.

2. En función de la marcha del servicio de recogida se ajustarán las cantidades a aportar por los ayuntamientos firmantes, revisándose de común acuerdo entre todos los partícipes con el objeto de adaptarlas al coste real del servicio en cada momento.

3. La Asamblea General, previa audiencia del municipio afectado, podrá solicitar de la Administración Central, Autonómica y Diputación Provincial de Granada, en caso de no ingresar sus aportaciones de acuerdo con lo previsto en el apartado anterior, los importes que éste no satisfaga a la Mancomunidad, en el plazo de un mes a partir del requerimiento que a tal efecto se formule, con cargo a los fondos que tal Ayuntamiento deba recibir de estas Instituciones, o lo que queden obligados los entes mancomunados desde el momento de su admisión por la Asamblea General como miembros de la Mancomunidad.

4. Los partícipes mancomunados firmantes reconocen expresamente que en caso de impago de alguna de las cuotas mensuales en la forma establecida, y previo requerimiento por escrito al Ayuntamiento impagador, supondrá la interrupción de la prestación del servicio al municipio afectado hasta que normalice los pagos con el abono de las cuotas que se adeuden, renunciando, también expresamente, a reclamar daños y perjuicios por esta interrupción que estaría provocada por el mismo impagador.

#### Artículo 22. Presupuestos y memoria de gestión.

1. La Mancomunidad aprobará un Presupuesto anual. Este Presupuesto se ajustará en su contenido, estructura, tramitación y aprobación a lo establecido en la Ley de Haciendas Locales y disposiciones que la desarrollan.

2. El Presidente someterá a la Asamblea General la Memoria de la gestión y las Cuentas Generales de cada ejercicio.

3. Los documentos expresados en el apartado anterior serán elevados a los entes mancomunados para su conocimiento.

#### Artículo 23. Desarrollo presupuestario.

Será de aplicación a la Mancomunidad, con las peculiaridades propias de la misma, lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales, y demás legislación aplicable, en materia de créditos y sus modificaciones, y gestión y liquidación del Presupuesto.

#### Artículo 24. Tesorería.

1. La Tesorería de la Mancomunidad se regirá por lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales y, en cuanto le sea de aplicación por las normas del Título V de la Ley General Presupuestaria y normativa concordante.

2. Para la Administración de la Mancomunidad en lo relativo a ingresos y pagos en cuanto al mantenimiento del servicio, se deberá abrir una cuenta corriente a nombre de la Mancomunidad de Residuos Sólidos de Torvizcón, en una sucursal bancaria de la localidad, de la que serán claveros el Presidente, el Depositario nombrado al efecto en cada mandato y el Secretario-Interventor que actúe en la Mancomunidad, que llevará el control contable.

#### Artículo 25. Contabilidad.

La Mancomunidad llevará su contabilidad con arreglo al régimen de contabilidad pública, previsto en la Ley de Haciendas Locales, encomendándose la misma al Secretario-Interventor que actúe en la Mancomunidad.

**Artículo 26. Cuentas.**

La Mancomunidad, con las peculiaridades derivadas de su finalidad y estructura orgánica elaborará y rendirá las cuentas anuales en los términos señalados por los artículos 189 y 193 de la Ley de Haciendas Locales.

**Artículo 27. Cesión de bienes.**

1. La adscripción de bienes y medios a la Mancomunidad, se llevará a cabo mediante la cesión de uso de los mismos, por las Administraciones o Ayuntamientos mancomunados, con las condiciones que se establezcan en cada caso.

2. En el propio acuerdo de cesión se regularán los supuestos y condiciones en que el uso de los bienes patrimoniales adscritos revertirán a su titular, en caso de separación o disolución de la Mancomunidad.

**CAPÍTULO VII****RÉGIMEN JURÍDICO****Artículo 28. Régimen jurídico.**

La actuación de la Mancomunidad se regirá por el siguiente orden de prelación de normas:

a) En primer lugar por lo establecido en el presente Estatuto y en los Reglamentos de Organización, Régimen Interior o del Servicio, todos los cuales se supeditarán al ordenamiento jurídico vigente que sea específicamente aplicable.

b) En lo no previsto en las disposiciones anteriores, se estará a lo que la legislación de Régimen Local, sea estatal o autonómica, establezca en materia de Mancomunidades.

c) Supletoriamente se aplicará lo que dicha legislación establezca para las Entidades Locales, en aquello que no se oponga, contradiga o resulte incompatible con las normas de los dos apartados anteriores.

d) Los municipios mancomunados, con carácter general, tendrán derecho a la prestación de los servicios por parte de la Mancomunidad de Municipios siempre que sean de su competencia y de forma económica y eficaz, así como a participar con voz y voto en sus decisiones, a través de los órganos de representación, en especial en la Asamblea.

e) Los municipios tendrán la obligación de ingresar las aportaciones económicas y demás tasas e ingresos de derecho público que puedan establecerse, de acuerdo con las necesidades y a consignarlas en sus respectivos presupuestos, a asistir a las reuniones que se les convoque y a hacer uso responsable de los servicios que se les preste.

f) En caso de incumplimiento de cualquier obligación por parte de algún ayuntamiento mancomunado, será instado a ello y en caso de inobservancia o no actuación, podrá ser causa de separación, conforme al artículo 30 de estos estatutos.

**CAPÍTULO VIII****ALTERACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN****Artículo 29. Incorporación a la Mancomunidad.**

1. Para la incorporación de nuevas entidades a la Mancomunidad, será preciso el acuerdo y aprobación de la Asamblea General, que habrá de determinar la aportación económica correspondiente a la entidad que se incorpore.

2. El acuerdo de incorporación de nuevos municipios como miembros de la Mancomunidad podrán llevarse a cabo en cualquier momento a lo largo del ejercicio presupuestario, abonándose la cuota correspondiente, que será proporcional al tiempo en el que se produzca la incorporación y los gastos ya realizados por los municipios mancomunados que benefician a los de nueva adhesión.

3. El procedimiento conllevará los siguientes pasos:

a) Solicitud formal del Ayuntamiento candidato, previo acuerdo del Pleno por mayoría absoluta.

b) Información pública en el BOP y tablón de anuncios por plazo de un mes para alegaciones.

c) Remisión a la Excm. Diputación Provincial para informe preceptivo por parte del S.P.A.M., informe que se emitirá en el plazo de tres meses.

d) Acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad aprobando la admisión del nuevo municipio por mayoría absoluta de sus miembros.

#### Artículo 30. Separación de la Mancomunidad.

1. La separación de la Mancomunidad podrá ser voluntaria o forzosa. Ambas se tramitarán cumplimentado los mismos requisitos que para la incorporación, según lo establecido en el artículo 29.3.

2. Procederá la separación forzosa por razón de incumplimiento de obligaciones económicas o por concurrencia de causas que afecten de forma directa y notoria a la viabilidad y funcionamiento de la Mancomunidad o al servicio que se presta.

3. La separación de alguno de los municipios que integran la Mancomunidad se acordará siempre que la entidad solicitante esté al día de sus obligaciones económicas. En caso de separación, la misma surtirá efectos al finalizar el ejercicio económico en que se hubiere adoptado el correspondiente acuerdo.

4. La separación no obligará a practicar liquidación de los bienes y derechos, que se pospondrá al día de la disolución, momento en que entrarán a participar en la parte alícuota que pudiera corresponderle al municipio separado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.3 de los Estatutos.

#### Artículo 31. Disolución y liquidación de la Mancomunidad.

1. La Mancomunidad podrá disolverse:

- a) Por imposibilidad de realizar sus fines.
- b) Por asumir la competencia del servicio objeto de la Mancomunidad, el Estado, la Comunidad Autónoma o la Provincia.
- c) Por haberse separado de la Mancomunidad todos o la mayor parte de los municipios.
- d) Por algún supuesto previsto en las disposiciones legales vigentes.

2. El acuerdo de propuesta de disolución deberá ser aprobado por la Asamblea General, con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros y ratificado con el mismo quórum por los Plenos de cada uno de los Ayuntamientos que integren la Mancomunidad en ese momento, en número de dos tercios de los municipios mancomunados. Este acuerdo establecerá la forma en que haya de procederse a liquidar los bienes y derechos, que en todo caso revertirán a los municipios de procedencia.

3. Salvo que se acuerde otra cosa o que la normativa aplicable en el momento obligue en otro sentido, el patrimonio de la mancomunidad se liquidará de la siguiente forma:

- a) Aquellos bienes que no puedan ser objeto de transmisión porque formen parte de la infraestructura común del servicio o por cualquier otra causa, se adscribirán en uso y proindiviso entre las Entidades que, en lugar de la Mancomunidad, pasen a gestionar el servicio, en proporción a las aportaciones hechas.
- b) Los bienes que formen parte de la infraestructura y que solo sean utilizables por un municipio, se adscribirán a éste.
- c) Los bienes que puedan ser objeto de división y transmisión se adjudicarán a los miembros de la Mancomunidad en base al parámetro anterior, es decir, los municipios mancomunados participarán en el patrimonio neto de la Mancomunidad en proporción a las aportaciones efectuadas.

4. Al personal de la disuelta Mancomunidad, le será de aplicación la legislación correspondiente.

5. El plazo de duración de la Mancomunidad será aquel que marque el mantenimiento del servicio que se gestiona o de algún otro que pueda prestarse en relación con el mismo.

### CAPÍTULO IX

#### MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

#### Artículo 32. Modificación de los Estatutos.

La propuesta de modificación de los presentes Estatutos, deberá acordarse por la Asamblea General por mayoría absoluta de sus integrantes y deberá seguir los mismos trámites que los seguidos para su aprobación.

Los trámites serán:

- a) Acuerdo inicial de la Asamblea proponiendo la modificación, adoptado con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros.
- b) Información pública por plazo de un mes, en el Tablón de Anuncios de la sede de la Mancomunidad y en el BOP.
- c) Remisión del acuerdo para informe preceptivo a la Diputación Provincial, informe que se emitirá en el plazo de tres meses.
- d) Resolución de las alegaciones si las hubiese y aprobación definitiva de la modificación.
- e) Ratificación de los Ayuntamientos.
- f) Remisión a la Dirección General de Administración Local de los estatutos para su registro.
- g) Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que determinará la entrada en vigor.

Disposición adicional.

La integración de nuevos miembros a la Mancomunidad, además del cumplimiento de las prescripciones legales y reglamentarias del procedimiento para la misma, requerirá la previa determinación de la aportación económica de los mismos.

#### ANEXO A

Municipios que integran la Mancomunidad para prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la Ruta de Torvizcón son:

- Municipio de Almegjar.
- Municipio de Cástaras.
- Municipio de Juviles.
- Municipio de Lobras.
- Municipio de Torvizcón.

Torvizcón, 25 de junio de 2015.- El Presidente, Juan David Moreno Salas.